

ÍNDICES, GENERAL Y ANALÍTICOS, DE LA “REVISTA
DE CIENCIAS SOCIALES”, ÓRGANO DE LA FACULTAD
DE JURISPRUDENCIA DE MÉXICO DURANTE
LOS AÑOS 1922 A 1931

Introducción. A) Índice General. B) Índice por Secciones. C) Índice por Disciplinas. D) Índice Alfabético de Materias. E) Índice Alfabético de Autores. Anexo: “Revista de Ciencias Sociales” de C. D. López (1921)

I N T R O D U C C I Ó N

La idea de elaborar los índices (general y analíticos) de las sucesivas revistas vinculadas con la entonces “Escuela Nacional de Jurisprudencia” y, desde 1951, al crearse el doctorado,¹ “Facultad de Derecho de México”, se debió al insigne mercantilista español Joaquín Rodríguez y Rodríguez, muerto en la plenitud de su producción intelectual antes de haber cumplido los cuarenta años.² Como miembro del Consejo Editorial de la “Revista de la Escuela Nacional de Jurisprudencia”, de la que durante algún tiempo fue director técnico, propuso en la sesión por aquél celebrada el 2 de junio de 1949 la formación de dichos índices,³ tarea que se me encomendó llevar a cabo, por ser yo quien en tal fecha se encontraba al frente de la publicación. Puse en seguida manos a la obra, y la primera dificultad a superar fue la de encontrar colecciones completas de las diferentes revistas que había de fichar, las cuales se hallaban en el suelo de la biblioteca general de la Escuela en un montón enorme, al alcance de cualquiera que quisiese hurgar en tan pavoroso revoltijo, con la consecuencia de que no pocos números faltaban por completo, sin duda expropiados o apropiados por autores de trabajos insertos en ellos, en épocas en que no se

¹ Cfr. ALCALÁ-ZAMORA, *Creación del Doctorado en Derecho* (Méjico, 1950), folleto de 83 páginas, procedente del número 44, octubre-diciembre de 1949 de la “Revista de la Escuela Nacional de Jurisprudencia”, pp. 235-315, así como en la misma publicación, número 46, abril-junio de 1950, pp. 235-247, la adición titulada *Doctorado en Derecho: Información Complementaria*.

² Acerca del inolvidable compañero y amigo, véase la necrología *Joaquín Rodríguez y Rodríguez (3-XII-1910-10-VIII-1949)* que le consagró en “Rev. Esc. Nac. Jurisp.”, cit., núm. 43, julio-septiembre de 1949, pp. 253-255.

³ Véase en el número de la “Rev. Esc. Jurisp.” citado en la nota anterior, p. 229, la información titulada *Índices de los diez primeros tomos de la Revista*, en definitiva extendidos a los doce que comprendió (*infra*, nota 4).

solían distribuir sobretiros. Por fin, merced a la ayuda de colegas y amigos pude integrar la serie correspondiente a los 48 números que formaron, desde enero de 1939 a diciembre de 1950, la "Revista de la Escuela Nacional de Jurisprudencia", y compuse los índices de la misma, que vieron la luz en 1961.⁴ Redacté asimismo, durante los años 1961 a 1965, pese a no desempeñar ya su dirección técnica, los *Índices General y de Autores* de la "Revista de la Facultad de Derecho de México",⁵ sin que después se haya ocupado ni preocupado nadie de proseguirlos, como tampoco, en 1970, al cumplirse su primer veintenio de vida, de dar a la imprenta un tomo similar al comprensivo de los doce años de existencia de su predecesora la "Revista de la Escuela Nacional de Jurisprudencia".

Pero junto a las dos grandes, la de la "Escuela" y la de la "Facultad", quedaban las pequeñas, de duración efímera alguna,⁶ y publicada en forma sobremanera irregular la que es objeto del presente trabajo. Así las cosas, y dado que de aquéllas me faltaban varios números, circunscibo hoy por hoy la empresa a la "Revista de Ciencias Sociales", que se extendió desde enero de 1922 a julio de 1931, con toda una serie de paréntesis interruptivos y fluctuaciones;⁷

⁴ ALCALÁ-ZAMORA, *Índices de la "Revista de la Escuela Nacional de Jurisprudencia". Tomos I-XII, números 1-48. 1939-1950* (México, D.F., 1961), un volumen de XII-329 pp.

⁵ 1961 (núms. 41-44), 11 pp.; 1962 (núms. 45-48), 12 pp.; 1963 (núms. 49-52), 14 pp.; 1964 (núms. 53-56), 14 pp. y 1965 (núms. 57-50), 13 pp. He elaborado además, para el "Boletín del Instituto de Derecho Comparado de México" los siguientes: *Índice del año XIV-1961* (núms. 40-42), XII pp.; *Índices del año XVII-1964* (núms. 49-51), XLVII pp., e *Índices del año XVIII-1965* (núms. 52-54), XLIX pp. El primero de estos tres, o sea el de 1961, reproduce sólo una parte del más extenso que redacté al efecto y que fue luego el modelo para los posteriores del "Boletín".

⁶ Aparte una que sacó a luz unos pocos y cortos números a fines del siglo XIX, si no recuerdo mal, la revista "Jus", distinta de la de igual denominación surgida en agosto de 1938, y de la que se imprimió un solo número; la "Revista de la Facultad de Jurisprudencia", que editó seis números en 1934, y la "Revista de Derecho y Ciencias Sociales", que publicó cuatro en 1936. No respondo de la exactitud de los anteriores datos, puesto que no he logrado conseguir ni la primera ni la tercera de las cuatro en cuestión, y únicamente poseo dos de los cuatro números de que, al parecer, constó la cuarta.

⁷ Acerca de los cambios experimentados por su equipo dirigente, véanse las *notas #1 a #8*, ambas inclusive, del *Índice General*. En cuanto a interrupción, destacaré que el tomo I, comprensivo, en apariencia, de cinco números, pero en rigor de cuatro sólo, abarca nominalmente los años 1922 a 1924, pero con salto íntegro de 1923 y salida únicamente de tres números en 1922 (los de julio y agosto y el doble de septiembre-octubre) y de uno más en septiembre de 1924; el tomo II, relativo a los años 1925-1926, se inicia en agosto de aquél y concluye en enero de éste; el tomo III empieza en febrero de 1926 y termina en septiembre del propio año, con un número triple (4, 5, 6,) en el mes de julio; el tomo IV comienza en octubre de 1926 y se cierra con el número de mayo-junio de 1927; el tomo V nace en julio de 1927 y fenece mediante un número doble que cubre diciembre de dicho año y enero de 1928; el tomo VI abarca desde febrero a octubre de 1928, con dos números dobles (julio-agosto y septiembre-octubre); el tomo VII se reduce a los números de enero y febrero de 1929, y en marzo-mayo, con título modificado, se publica el número uno y único del tomo VIII, tras el cual se abre la Segunda Época, con doce números (si bien tres dobles: diciembre de 1930 y enero de 1931; abril-mayo y junio-julio de este segundo año), que van desde agosto de 1930 a julio de 1931. El desorden, como se ve, no puede ser mayor, máxime si anadimos los siguientes lapsos de

y en el próximo número del "Anuario" espero dar cima al encargo que en 1949 recibí, inventariando en él las restantes revistas conectadas de manera más o menos directa, a partir de fines del siglo XIX, con la Facultad de Derecho de México, excepción hecha, claro está, de la que desde 1951 lleva su nombre, por ser los miembros de su actual Consejo Editorial⁸ los llamados a decidir acerca de cuándo, cómo y por quién haya de realizarse tal cometido.

En conjunto, el valor de la "Revista de Ciencias Sociales" no es muy alto, y está a enorme distancia de las posteriores de la "Escuela" y de la "Facultad", especialmente de los números que abarcan desde fines de 1941 a diciembre de 1959.⁹ Comenzando por la longitud, la de los artículos doctrinales, que gira alrededor de las diez o doce páginas, con bastantes por bajo de ese límite,¹⁰ arroja un promedio muy inferior al habitual (entre 25 y 40 páginas impresas) en las publicaciones de su clase, y nada digamos de las reseñas bibliográficas y de los comentarios de jurisprudencia, que apenas si penetran en el examen de los libros y sentencias tomados en consideración. No pocos estudios revelan desconocimiento evidente de las más elementales reglas que deben presidir la investigación científica en cualquier rama del saber: dominio insuficiente del tema, escasísima información acerca del asunto, conculcación de las exigencias mínimas de una sistematización adecuada, citas incompletas o de segunda mano, etcétera. Como causas de tan decepcionantes resultados cabe señalar las si-

vacación revisteril: 1º, desde noviembre de 1922 a agosto de 1924; 2º, desde octubre de 1924 a julio de 1925; 3º desde junio de 1929 a julio de 1930, sin contar a veces con saltos de uno o dos meses en los tomos que llevan numeración corrida en los fascículos que los integran.

⁸ Al que pertenecí ininterrumpidamente desde el número 33 (enero-marzo de 1947) de la "Rev. Esc. Nac. Jurisp." al número 83-84 (julio-diciembre de 1971) de la "Rev. Fac. Der. Méx.", habiendo renunciado al mismo el 2 de mayo del presente año 1972.

⁹ Con el tomo correspondiente a 1959 se inició una práctica que desnaturaliza con frecuencia los rasgos y finalidad propias de una revista jurídica no especializada, sino de tipo general y que debe aparecer trimestralmente bajo una estructura uniforme. Me refiero a la dedicación de varios números a reproducir materiales de acontecimientos diversos, que deberían ser objeto de volúmenes independientes. Así, el número 33-34, de enero-junio del expresado año, se destinó íntegro a la "Primera Conferencia de Facultades Latinoamericanas de Derecho", tan farragosamente informativo como casi ayuno de contenido doctrinal. Y entre enero de 1960 y junio de 1970, la "Revista" ha reservado ocho números a transcribir íntegramente las ponencias, comunicaciones, reglamentos y debates de cuatro Congresos de Derecho Procesal, sin que la circunstancia de ser su director técnico profesor de la disciplina, justifique semejante favoritismo. Véanse, en efecto, los números 37-40 (enero-diciembre de 1960), concernientes al celebrado en México dicho año, a la par que las Segundas Jornadas Latinoamericanas de Derecho Procesal; el 65 (enero-marzo de 1967), consagrado al de Zacatecas de 1966; el 72 (octubre-diciembre de 1968), dedicado al de Oaxaca de 1967, y los 77-78 (enero-junio de 1970), adscritos al de Guernavaca de 1969. Tal pauta debe abandonarse en absoluto, así como la frecuente y retrasada salida de números dobles, que rompen la periodicidad trimestral fijada a la "Revista".

¹⁰ Basta una ojeada al *Índice General* para cerciorarse de ello, sin necesidad de puntualizaciones que, además de fatigosas por lo largas, podrían resultar molestas para los individualizados en la lista.

guientes: falta de continuidad en la dirección y en la aparición de la revista (cfr. *supra*, nota 7); empeño por desenvolver cuestiones de gran envergadura en poquísimo espacio y, sobre todo, participación excesiva de estudiantes o de recién egresados en la redacción de trabajos notoriamente superiores a sus fuerzas. Como tantas veces, la demagogia, nefasta por igual en la esfera política y en la universitaria, mostrándose como la peor enemiga de una sana, auténtica y reflexiva democracia. Porque una cosa es que existan revistas ciento por ciento estudiantiles o que en *las de los mayores* se les reserven, muy severamente encuadradas, unas pocas páginas, y otra totalmente distinta, que en una publicación que pretenda ser *realmente científica* se les abran las puertas de por en par a quienes están iniciando la marcha por caminos tan complejos, como son los jurídicos. Comprobación asimismo sorprendente es la de la brevedad inaudita que las tesis de licenciatura solían tener por los años 1925 y siguientes, en que se reproducen varias de ellas en la "Revista" —y hay que suponer que se escogieron a tal fin las mejores o, en todo caso, que no hubo un perverso afán por seleccionar adrede las peores—: ensayos de 19, 16, 11 y 8 páginas,¹¹ cuando desde la creación de los seminarios en 1945¹² rebasan normalmente el centenar. Y, sin embargo, quien revise el *Índice Alfabético de Autores* quedará impresionado por la lista de nombres prestigiosos, que, con el transcurso del tiempo, iban a triunfar más tarde en toda la línea, una vez madurada su formación y adquirida la indispensable experiencia, en muy diversos campos del panorama mexicano: docencia universitaria, política, mundo de los negocios, liderazgo obrero, etcétera. Por tanto, las fallas señaladas no estribaron en el material humano, magnífico en muchos de sus exponentes, sino en la trayectoria errónea impresa a la "Revista" y en los métodos y criterios desacertados que se aplicaron en la redacción de una crecida cifra de los trabajos incluidos en la misma.

Como *Anexo* a los índices de la "Revista de Ciencias Sociales" suspiciada por la Facultad de Jurisprudencia, incorporo los de otra de igual título, editada poco antes de iniciarse equélla, por el señor C. D. López. Entre ambas no media otro parentesco que el nomitativo, ya que mientras la de la Facultad de Jurisprudencia fue esencialmente de carácter jurídico, la otra, si bien no desdenó en absoluto los temas y preocupaciones de esta índole, dedicó su atención preferente a los de naturaleza económica y sociológica.

Niceto ALCALÁ-ZAMORA y CASTILLO
Investigador Emérito de la U.N.A.M.

¹¹ Véanse los trabajos a que corresponden, respectivamente, las notas 25, 29, 18 y 11 del *Índice General*.

¹² Véase en la "Rev. Esc. Nac. Jurisp." cit., núm. 30, abril-junio de 1946, p. 521, la información titulada *Creación de los Seminarios de "Filosofía del Derecho y Sociología Jurídica" y de "Derecho Procesal"*, así como en el núm. 34 de la misma (abril-junio de 1947, pp. 264-266) el *Reglamento de Seminarios de la Escuela Nacional de Jurisprudencia*.

A) ÍNDICE GENERAL (#-1)

TOMO I (NÚMS. 1-5)¹

AÑOS 1922-1924

Número 1.

Julio 1922.

Los estudios sociales	Antonio CASO	1-2
Roma y el Derecho	Francisco de P. HERRASTI	3-21
La Filosofía del Derecho ²	V. MICELI	22-23
Bibliografía sociológica	Daniel COSÍO VILLEGAS	24-30
Crítica del sistema constitucional de substitución del Poder Ejecutivo <i>(Continuará)</i>	Narciso BASSOLS	31-32

Número 2.

Agosto 1922.

Carta a nuestra Facultad ³	33-35
La psicología del movimiento obrero Frank TANNENBAUM	36-48

#-1 “Revista de Ciencias Sociales”. Facultad de Jurisprudencia. Los índices o sumarios figuran, por lo general, en la cubierta y, en ocasiones, al final del tomo; pero rara vez son exactos en sus datos. En los números 1 (julio) y 2 (agosto) de 1922 las contracubiertas contienen las indicaciones siguientes: *consultores*: Francisco de P. Herrasti. Daniel Quiroz; *director*: Daniel Cosío Villegas; *jefe de redacción*: César Pellicer; *administrador*: Carlos Arévalo; *redactores*: profesores y alumnos de la Facultad. En el número 3-4 (septiembre y octubre) de 1922 aparecen como *consultores* y *redactores* los mismos que en los dos primeros; como *director*, Daniel Cosío, y no se habla de *jefe de redacción* ni de *administrador*. Por último, en el número 5 (septiembre de 1924) sigue idéntica la mención relativa a *consultores* y *redactores*; como *director* encontramos a Mario Sousa; de *jefe de redacción* a Enrique González Aparicio y de *administrador* a José Fernández Varela.

¹ Aun cuando la especificación “Tomo” no se halla hasta el II, es evidente que estos números integran el tomo I. El epígrafe que llevan es el de “Año I” los números 1-4 (1922) y el de “Año II” el número 5, reveladores de que desde octubre de 1922 a septiembre de 1924 no se publicó ningún otro. Los índices de estos cinco números los he formado, no a base de los “sumarios”, colocados en las cubiertas y muy deficientes, sino de los títulos completos de los respectivos trabajos. Los números 1 a 5 carecen de portada: título, año, lugar y número se consignan en la cubierta.

² Se reduce a la traducción de un par de páginas de los *Principii di Filosofia del Diritto* del autor italiano.

³ Firmada por Alfredo Palacios, decano, y Simón Lafontón, secretario, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de La Plata (Argentina).

Crítica del sistema constitucional de substitución del Poder Ejecutivo <i>(Continúa)</i>	Narciso BASSOLS	49-51
El nuevo plan de estudios		52-53
La Conferencia del Trabajo de Wash- ington		54-62
El municipio	Vicente SANTOS GUAJARDO	63-69
Manifiesto de los estudiantes argen- tinos ⁴		71-74
Bibliografía económica	Daniel cosío VILLEGRAS	75-80

Números 3 y 4.

Septiembre y octubre 1922.

La Constitucionalidad del subsuelo	Fernando GONZÁLEZ ROA	81-102
El Derecho romano en el periodo real <i>(Continuará) (a)</i>	Manuel GUAL VIDAL	103-120
<u>Transformación del Derecho Civil. Re- forma del Código Civil del Distrito Federal</u>	Rodulfo BRITO F.	121-133
El Congreso de Escuelas Preparatorias		134-147
Encuesta ibero-americana	M. VINCENZI ⁵	148-149
Estadística universitaria ⁶		150-151

*Número 5.*Septiembre 1924.⁷

[Editorial] ⁸		1
Sociología concreta	Ezequiel A. CHÁVEZ	2-8
Lo que enseña a los estudiantes me- xicanos la Universidad americana	Ramón BETETA QUINTANA	9-12

⁴ Firmado por Héctor Ripa Alberdi, Arnaldo Orfila Bernal, Pablo Vrilland y Enrique Dreyzin.

(a) Véase la nota 4 del "Índice Alfabético de Autores".

⁵ Con Vº.Bº. de J. García Monge.

⁶ De Francia y Alemania.

⁷ En la cubierta posterior del número 3-4 se anunciaba que la "Revista de Ciencias Sociales" seguiría publicándose durante las vacaciones escolares; pero según me informó en 1948 el entonces bibliotecario de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, don José Campos, tal propósito no se cumplió, sino que se suspendió su aparición, para reanudarse en 1924, con el número 5, en cuya página 1 se declara, en efecto, que la salida de la "Revista" se había interrumpido hacia algún tiempo (casi dos años). Pese a la mención "Año II (*supra*, nota 1), este número 5 corresponde al tomo I; y tras él se produjo, siempre de acuerdo con el Sr. Campos, una nueva interrupción, hasta que en 1925 se normalizó la vida de la "Revista".

⁸ Carece de rúbrica, tanto en la cubierta como en la página 1.

Sociedad irregular o sociedad de hecho ⁹	Manuel BORJA SORIANO	13-21
El Derecho natural según Gény	Narciso BASSOLS	22-25
Consideraciones sobre el fundamento de la Moral y el Derecho	Francisco de P. HERRASTI	26-36
La Filosofía del Derecho de Kohler	Mario SOUSA	37-42
Naturaleza jurídica del contrato petrolero	M. GUAL VIDAL	43-48

TOMO II (NÚMS. 1-6) (#-2)

AÑO 1925-1926

Número 1.
Agosto de 1925.

<i>A nuestros lectores</i>	La Redacción	1-2
Recuerdos de la Escuela Nacional de Jurisprudencia (Nota de La Redacción) ^(b)	Francisco de P. HERRASTI	3-18
		18-19
Transformación radical del régimen de acciones en las sociedades anónimas	Roberto A. ESTEVA RUIZ	20-39
Pago de los impuestos por predios ejidales. Naturaleza del Derecho ejidal ¹⁰	Lic. David PASTRANA JAIMES	40-48
Democracia y eficacia. Ensayo de crítica y construcción en Derecho político ¹¹	Mario SOUSA	49-56

Número 2.
Septiembre de 1925.

<i>A nuestros lectores</i>	La Redacción	57-58
Estudio sobre la nacionalidad de las		

⁹ Lleva el subepígrafe "(De los estudios sumarios sobre las sociedades anónimas mexicanas)".

#-2 "Revista de Ciencias Sociales". Facultad de Jurisprudencia. Aparece mensualmente. Números 1 y 2: consultores: Lics. Aquiles Elorduy y Francisco de P. Herrasti; director: Manuel Gual Vidal; jefe de redacción: Cayetano Ruiz G.; administrador: Ramón Medina Guzmán. Números 3 a 6: abogado consultor: Aquiles Elorduy, solo; el resto, igual.

(b) Es complemento del artículo de Herrasti.

¹⁰ Con una nota de presentación por "La Redacción" (p. 40).

¹¹ "Tesis que para optar al título de abogado en la Facultad Nacional de Jurisprudencia presentó el Sr. D. Mario Sousa" (p. 49). Continuará (p. 56).

sociedades. Facultad de éstas para adquirir tierras en México ¹²	Aquiles ELORDUY	59-79
Democracia y eficacia. Ensayo de crítica y construcción en Derecho político (<i>Concluye</i>)	Mario SOUSA	80-105
El concepto sociológico de la pena	Luis CHICO GOERNE	106-120

Número 3.
Octubre de 1925.

Jesucristo y el arte literario	Lic. Jacinto PALLARES	121-133
Criterio constitucional sobre la nacionalidad de las sociedades ¹³	Gabino FRAGA JR.	134-145
Ensayo sobre el Gobierno Constitucional (c)	A. MARTÍNEZ BÁEZ	146-161
Soberanía y responsabilidad. Una tesis sobre la responsabilidad del Estado	Ricardo J. ZEVADA	162-175
Programa del curso de Teoría general de las obligaciones y de contratos en la Facultad de Jurisprudencia ¹⁴	Manuel BORJA SORIANO	176-184

Número 4.
Noviembre de 1925.

El Dr. Pierre Janet y el problema de la sugestión criminal en México	Ezequiel A. CHÁVEZ	185-193
Soberanía y responsabilidad. Una tesis sobre la responsabilidad del Estado (<i>Concluye</i>)	Ricardo J. ZEVADA	194-222
El Gobierno Constitucional	Ramón BETETA QUINTANA ¹⁵	223-231
Programa del curso de Teoría general de las obligaciones y de contratos en la Facultad de Jurisprudencia (<i>Concluye</i>)	Manuel BORJA SORIANO	232-240

¹² Con una nota introductiva de "La Redacción" (p. 59).

¹³ Con una nota introductiva de "La Redacción" (p. 134).

(c) "Primer premio en el Concurso que sobre "El Gobierno Constitucional" tuvo recientemente verificativo" (p. 146).

¹⁴ Con una nota introductiva de "La Redacción" (p. 176).

¹⁵ Omitido el nombre del autor, el cual se infiere de la continuación del trabajo (cfr. infra, núm. 5, p. 280). "Segundo premio en el concurso que sobre el tema "El Gobierno Constitucional" tuvo recientemente verificativo" (p. 223).

Número 5.

Diciembre de 1925.

La exención de impuestos ¹⁶	Lic. Salvador URBINA	241-264
El Gobierno Constitucional (<i>Concluye</i>)	Ramón BETETA QUINTANA	265-280
La Historia de la Ley ¹⁷	C. GUY CUTLIP	281-295

Número 6

Enero de 1926.

La exención de impuestos (<i>Concluye</i>)	Lic. Salvador URBINA	297-315
La Historia de la Ley (<i>Concluye</i>)	C. GUY CUTLIP	316-332
Estudio sobre el párrafo décimo del artículo 27 constitucional	Gabino FRAGA	333-341
La interpretación de los contratos en nuestro Derecho ¹⁸	José S. GALLÁSTEGUI	342-352

TOMO III (NÚMS. 1-8) (#-3)

AÑO 1926

Número 1.

Febrero de 1926.

Don Valentín Gómez Fariás	Alejandro QUIJANO	1-13
Discurso leído por su autor ante el III Congreso Jurídico Nacional reunido en esta ciudad en el mes de octubre del año de 1924	Fernando GONZÁLEZ ROA	14-29
La interpretación de los contratos en nuestro Derecho (<i>Continuación</i>)	José S. GALLÁSTEGUI	30-47
<i>Sección Legislativa</i> ¹⁹		48
Ley reglamentaria del artículo 27 constitucional en el ramo del petróleo		48-56

¹⁶ "Versión taquigráfica de los discursos pronunciados por el señor Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Lic. D. Salvador Urbina, los días 8 y 9 de noviembre de 1923, en el asunto Cía. Terminal "La Isleta" (p. 241).

¹⁷ "Traducción de la "American Law Review", aparecida en la revista "Inter American", órgano de intercambio intelectual entre los pueblos del Nuevo Mundo" (p. 281).

¹⁸ "Tesis que para optar al título de Abogado en la Facultad Nacional de Jurisprudencia, presentó el Sr. Lic. D. José S. Gallástequi" (p. 342).

#-3 Números 1-3: el mismo equipo que en los números 3-6 del tomo II. A partir del número 4, los señores Manuel Gual Vidal y Cayetano Ruiz G. figuran ya como "Lics".

¹⁹ Con una nota preliminar de "La Redacción" (p. 48).

Número 2.
Marzo de 1926.

El código penal mejicano ²⁰	Lic. Miguel s. MACEDO	57-77
El General D. Vicente Guerrero. El último insurgente (<i>Continuará</i>)	Lic. G. FERNÁNDEZ MAC GRE- GOR	78-85
La interpretación de los contratos en nuestro Derecho (<i>Concluye</i>)	José S. GALLÁSTEGUI	86-93
<i>Sección Legislativa</i>		94
Secretaría de Relaciones Exteriores: Ley orgánica de la fracción I del artículo 27 de la Constitución Ge- neral		94-96
<i>Sección de Jurisprudencia</i> ²¹	Ricardo José ZEVADA	97-112

Número 3.
Abril de 1926.

El sistema de la Constitución de 1917 sobre propiedad del petróleo. Deter- minación de sus bases fundamentales y examen crítico de ellas (<i>Conti- nuará</i>)	Lic. Miguel s. MACEDO	113-119
Estudio sobre la derogación de los preceptos del libro 4º del Código civil, en lo que se refiere a los de- rechos de los hijos naturales (<i>Con- tinuará</i>)	Lic. Luis CABRERA	120-144
El General D. Vicente Guerrero. El último insurgente (<i>Concluye</i>)	Lic. G. FERNÁNDEZ MAC GRE- GOR	145-152
<i>Sección Legislativa</i>		153
Reglamento de la Ley orgánica de la fracción I del art. 27 de la Cons- titución General de la República		153-159
<i>Sección de Jurisprudencia</i> ²²	Ricardo José ZEVADA	160-167

²⁰ "Trabajo presentado al Tercer Congreso Científico Pan-Americano por el Lic. Miguel S. Macedo" (p. 57).

²¹ Se compone: *a*) de una nota introductiva, que es la que va firmada por Ricardo José Zevada (p. 97); *b*) de un "Sumario" (pp. 98-9); *c*) de la sentencia en el asunto "Martínez, Fernando, y Beristáin de Martínez, Luz.-Ord. mercantil-Incidente de excepción" (pp. 99-110); y *d*) de unos "Comentarios" (pp. 110-2).

²² Consta: *a*) de un "Comentario" por Ricardo José Zevada (pp. 160-1); *b*) de un "Sumario" (pp. 161-2); y *c*) de una sentencia de apelación en un juicio ordinario mercantil (pp. 163-7).

Números 4, 5 y 6.

Julio de 1926.

<i>Nota de la Redacción</i> ²³		169
El sistema de la Constitución de 1917 sobre propiedad del petróleo. Determinación de sus bases fundamentales y examen crítico de ellas (<i>Concluye</i>)	Lic. Miguel S. MACEDO	171-190
Estudio sobre la derogación de los preceptos del libro 4º del Código civil, en lo que se refiere a los derechos de los hijos naturales (<i>Concluye</i>)	Lic. Luis CABRERA ²⁴	191-193
La estipulación a favor de tercero ²⁵	Pablo M. MACEDO	194-212
<i>Sección Legislativa</i>		213
Reglamento de la Ley del Petróleo, de 26 de diciembre de 1925		213-223

Número 7.

Agosto de 1926.

La interpretación de la fracción X del art. 27 constitucional en la Suprema Corte de Justicia de la Nación ²⁶		225-245
La estipulación a favor de tercero (<i>Concluye</i>)	Pablo Miguel MACEDO	246-267
<i>Sección Legislativa</i>		268
Reglamento de la Ley del Petróleo, de 26 de diciembre de 1925 (<i>Continuación</i>)		268-273
<i>Sección Judicial</i>		
El nombre comercial ²⁷	Ricardo J. ZEVADA	274-279

Número 8.

Septiembre de 1926.

La interpretación de la fracción X del

²³ Colocada fuera del fascículo.²⁴ Omitido el nombre del autor, el cual se infiere de la primera parte (*supra*, núm. 3, p. 120).²⁵ "Tesis que para optar al título de abogado en la Escuela Libre de Derecho, presentó el alumno Pablo M. Maceo" (p. 194).²⁶ Ministros Urbina, presidente de la Suprema Corte y que fue quien intervino de manera principal; Díaz Lombardo, Orantes y Ramírez, que lo hicieron incidentalmente.²⁷ Comprende: a) "El nombre comercial" (pp. 274-5), y b) Considerandos y fallo de la sentencia acotada (pp. 275-9).

artículo 27 constitucional en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (<i>Concluye</i>) ²⁸		281-300
El artículo 89 del Código de comercio y la sociedad de responsabilidad limitada ²⁹	Manuel GUAL VIDAL	301-316
<i>Sección Legislativa</i>		317
Reglamento de la Ley del Petróleo, de 26 de diciembre de 1926 (<i>Concluye</i>)		317-336

TOMÓ IV (NÚMS. 1-7) (#-4)

AÑO 1926-1927

Número 1.

Octubre de 1926.

El artículo 89 del código de comercio y la sociedad de responsabilidad limitada (<i>Concluye</i>)	Manuel GUAL VIDAL	1-33
La hipoteca. Apuntes escritos para los estudiantes del curso de Teoría general de obligaciones y contratos	Lic. Manuel BORJA SORIANO	34-47

Número 2.

Noviembre de 1926.

La representación profesional. Ensayo constitucional ³⁰	Cayetano RUIZ GARCÍA	49-80
La hipoteca. Apuntes escritos para los estudiantes del curso de Teoría general de obligaciones y contratos (<i>Continuación</i>)	Lic. Manuel BORJA SORIANO	81-111

²⁸ Ministros Urbina, que intervino de manera principal; Díaz Lombardo, Guzmán Vaca, Garza Pérez y Orantes. La discusión abarca las páginas 281 a 297. Desde ésta a la 300 se reproduce la "Parte dispositiva de la sentencia dictada por la Suprema Corte de Justicia en el juicio de amparo cuyo debate hemos publicado".

²⁹ "Tesis que para obtener el Título de Abogado presenta Manuel Gual Vidal, alumno de la Facultad Nacional de Jurisprudencia" (p. 301).

#-4 Números 1-5: el mismo equipo que en el tomo III, números 1-3; pero Medina Guzmán figura ya como "Lic.". Números 6-7: *abogado consultor*: Aquiles Elorduy; *director*: Manuel Sánchez Cuen; *jefe de redacción*: Andrés Serra Rojas; *administrador*: Agustín Paniagua Aguilar. El tomo IV carece de "Indice final", al menos en el ejemplar que pude consultar.

³⁰ Con una carta de don Roberto A. Esteva Ruiz (pp. 49-50).

Número 3.

Diciembre de 1926.

La voluntad unilateral como fuente de obligaciones	Ramón MEDINA GUZMÁN	113-142
La hipoteca. Apuntes escritos para los estudiantes del curso de Teoría general de obligaciones y contratos <i>(Continuación)</i>	Lic. Manuel BORJA SORIANO	143-162
<i>Sección Judicial</i>		163
Comentario	Ricardo José ZEVADA	163-164
Sumario		164-167

Número 4.

Enero de 1927.

La voluntad unilateral como fuente de obligaciones <i>(Concluye)</i>	Ramón MEDINA GUZMÁN	169-205
La contención administrativa y el juicio de amparo	Carlos NOVOA	206-211
<i>Sección Judicial</i>		212
Blancas, Eligio vs. Manuel Herrerías		
Sr. y Manuel Herrerías Jr.-Ejecutivo mercantil.-Julio 15 de 1925		212-223

Número 5.

Febrero de 1927.

La contención administrativa y el juicio de amparo <i>(Continuación)</i>	Carlos NOVOA	225-253
Los nuevos métodos. Del dogma a la ciencia experimental ³¹	Alfredo L. PALACIOS	254-279

Números 6 y 7.

Mayo y junio de 1927.

<i>A nuestros lectores</i>	La Redacción Saliente	281-283
<i>Nuestros propósitos</i>	La Dirección	285-286
La enseñanza del Derecho y su influencia en la transformación de la cultura	L. SÁNCHEZ PONTÓN	287-295
Los nuevos métodos. Del dogma a la ciencia experimental <i>(Concluye)</i>	Alfredo L. PALACIOS	296-301

³¹ Con una nota preliminar de "La Redacción" (p. 254).

La contención administrativa y el juicio de amparo (*Concluye*) Carlos NOVOA 302-331

TOMO V (NÚMS. 1-7) (#-5)

AÑO 1927-1928

Número 1
Julio de 1927.

<i>Nueva organización</i>	La Redacción	1-2
Bases para dos concursos jurídicos ³²		3-4
Nuevas orientaciones del Derecho internacional público	Roberto A. ESTEVA RUIZ	5-17
Del Vecchio y la justicia. Un comentario	Narciso BASSOLS	18-26
El concepto legislativo del delito. Dictamen presentado en la Comisión Legislativa del Primer Congreso Criminológico	Luis CHICO GOERNE	27-54
Incidente penal en negocio civil	Carlos C. ECHEVERRÍA	55-61

Número 2
Agosto de 1927.

<i>Sección Editorial</i>		73
Los nuevos códigos	La Redacción	73-76
Nuestra Facultad ha sido honrada en uno de sus profesores ³³	La Redacción	77
Inexistencia y nulidad de los actos jurídicos según la doctrina francesa “Guerra contra la guerra” ³⁴	Manuel BORJA SORIANO Samuel G. INMANN	77-93 94-102

#-5 Número 1: el mismo equipo que en los números 6-7 del tomo IV. Números 2-7: añaden: *secretario de redacción*: Rodrigo Vázquez; *tesorero*: Manuel Bórja Cavarubias; *redactores*: Eliseo Arredondo, Mariano Azuela, Francisco José Bello, Antonio Carrillo, Alfonso Castillo, José Luis Fernández, Gustavo Gómez Tagle, Andrés Iduarte F.

³² Este epígrafe no es oficial ni figura en el índice final del tomo. Los concursos convocados fueron uno de derecho público (*¿Existe una verdadera crisis de la democracia o solamente de los medios que se han empleado para realizarla?*) y otro de derecho privado (*¿Debe reformarse el código civil del Distrito Federal en materia de simulación de actos jurídicos?*).

³³ A saber: don Manuel Bórja Soriano, condecorado por el Gobierno francés con las “Palmas de Oficial de Instrucción Pública”.

³⁴ Con una nota preliminar de “La Redacción” (p. 94).

Algunas interpelaciones ³⁵ en materia penal	Lic. Carlos ECHEVERRÍA	103-111
La justicia romana	Lic. Francisco de P. HERRASTI	112-121
El término "modalidades" de nuestro artículo 27 constitucional	Rodrigo VÁZQUEZ	122-130
Los honorarios profesionales y la Junta de Conciliación y Arbitraje	La Comisión de Estudios de la Orden Mexicana de Abogados	131-133
Bases para dos concursos jurídicos ³⁶		134-136

Número 3
Septiembre de 1927.

Nota necrológica ³⁷		137
Concursos jurídicos		138
<i>A nuestros lectores</i>	La Redacción	138
<i>Sección Editorial</i>		139
El fuero constitucional y nuestros representantes populares	La Redacción	139-141
Justicia de esclavistas. Filosofía de pretores	Narciso BASSOLS	142-160
La teoría económica del salario	Eduardo PALLARES	161-178
Comparación entre el derecho real y el derecho personal o la obligación	Manuel BORJA SORIANO	179-181
Idea del juicio en nuestro procedimiento civil ³⁸	Lic. Rafael ORTEGA	182-200

Número 4.
Octubre de 1927.

<i>Sección Editorial</i>		201
Necesidad de reformar la Ley de amparo en consonancia con los nuevos códigos		201-204

³⁵ Así dice la página 103; pero en el índice final del tomo se lee "interpretaciones", que es el vocablo correcto en este caso.

³⁶ Es reiteración de la convocatoria mencionada en la nota 32.

³⁷ Carece de epígrafe, va suscrita por "La Redacción" y se refiere al asesinato del alumno de la Facultad de Jurisprudencia, don Fernando Capdeville.

³⁸ Reproducción de un artículo publicado antes, según indica "La Redacción" (p. 182), en otra revista cuyo nombre no se expresa.

La influencia del cinematógrafo en la criminalidad juvenil	Antonio RAMOS PEDRUEZA	205-211
La cláusula V de la Convención de Reclamaciones entre México y los Estados Unidos	Esteban MANZANERA DEL CAMPO	212-217
Dialéctica modernista	Francisco de P. HERRASTI	218-241
Reconstrucción del discurso pronunciado por Don Luis CHICO Y GOERNE, con motivo de la celebración del XVII aniversario de la fundación de la Universidad Nacional de México		242-247
Jurisprudencia civil ³⁹		248-259
El Bufete Gratuito de la Sociedad de Alumnos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales	La Redacción	260

Número 5.

Noviembre de 1927.

<i>Sección Editorial</i>		561 ⁴⁰
La última resolución de la Suprema Corte sobre la cuestión petrolera	La Redacción	561-565
Atribuciones de los administradores de una sociedad en nombre colectivo disuelta. Interpretación del art. 141 del Código de comercio	Manuel BORJA SORIANO	566-570
Un censo irredimible cobrado en la vía ejecutiva ⁴¹	Gabriel GARCÍA ROJAS	571-587
Fallo de la Suprema Corte de Justicia en el amparo interpuesto contra actos de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo aplicando la Ley del petróleo		588-601
Ejecutoria de la Suprema Corte de Justicia sobre la aplicación de las reglas del mandato a la prestación de servicios profesionales ⁴²		602-607

³⁹ Se transcribe la parte considerativa de una sentencia de la Sala Primera del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en la que fue ponente el magistrado don Carlos C. Echeverría.

⁴⁰ Por error, se salta en la numeración de la página 260 a la 561, pero sin que falte entre ambas ningún fascículo.

⁴¹ Trátase de una consulta evacuada por el Sr. García Rojas.

⁴² Con una nota preliminar de "La Redacción" (p. 602).

Números 6 y 7

Diciembre de 1927 y enero de 1928.

Nota de la Redacción	610
El resultado del concurso jurídico de Derecho público ⁴³	610
<i>Sección Editorial</i>	611
Algo más sobre la cuestión petrolera	
La Redacción	611-615
Reforma a la Constitución Política de la República, con el fin de organizar la Suprema Corte de Justicia como tribunal que pueda garantizar la rapidez de sus resoluciones y cumplir las funciones técnicas que la Constitución le encomienda ⁴⁴	
Emilio RABASA	616-629
Lo fisiognómico del fenómeno social.	
La fisonomía social mexicana	630-649
Estudio sobre uno de los aspectos del juicio de desocupación	
Francisco J. BELLO y Manuel SÁNCHEZ CUÉN	650-656
Proposición del Presidente del Tribunal Superior del Distrito Federal, para uniformar la jurisprudencia sobre la aplicación del artículo 106 de la Ley de relaciones familiares	
Carlos C. ECHEVERRÍA	657-660

TOMO VI (NÚMS.1-9) (#-6)

AÑO 1928

Número I

Febrero de 1928.

<i>Sección Editorial</i>	3
El ideal de un continente	3-5
La Barra Americana	6-15

⁴³ No se da cuenta del mismo, sino que se notifica, por los señores Manuel Sánchez Cuen, director de la "Revista de Ciencias Sociales", y Angel Carvajal, presidente de la Sociedad de Alumnos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, hallarse gestionando del Jurado que se designó al efecto la emisión del dictamen correspondiente (p. 610).

⁴⁴ Con una nota preliminar de "La Redacción" (p. 616).

#-6 En los nueve números del *tomo VI* es común la plana mayor: *consultor*: Lic. Aquiles Elorduy; *director*: Lic. Manuel Sánchez Cuen; *administrador*: Lic. Agustín Paniagua Aguilar; *jefe de redacción*: Lic. Andrés Serra Rojas; *secretario de redacción*:

La hipoteca. (Continuación de los apuntes publicados en los números 1, 2 y 3 del tomo IV de esta Revista)	Manuel BORJA SORIANO	16-27
Cómo los estudiantes universitarios pueden y deben contribuir no sólo en el terreno de la extensión cultural, sino también en el del activo servicio social al acercamiento de la Universidad al pueblo ⁴⁵	Jesús CASTORENA	28-38
Interpretación jurídica del artículo 960 del Código de Procedimientos Civiles	Roberto COSSIO	39-43
Declaraciones del Sr. Lic. Luis Sánchez Pontón a la Prensa cubana con motivo de la Conferencia Panamericana		44-46
Las nuevas orientaciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales ⁴⁶		47-49
<i>Sección legislativa</i> ⁴⁷		50-64

Número 2
Marzo de 1928.

<i>Sección Editorial</i>	65
La inamovilidad judicial	65-69
Síntesis del curso de Teoría general de las obligaciones	
Textos constitucionales que establecen la naturaleza de los aspectos —in-	70-82

Lic. Rodrigo Vázquez; *tesorero*: Manuel Borja Covarrubias. Varía, en cambio, el cuadro de *redactores*, que en el número 1 lo componen *Eliseo Arredondo, Mariano Azuela, Francisco José Bello, Antonio Carrillo, Alfonso Castillo, José Luis Fernández, Gustavo Gómez Tagle y Andrés Iduarte F.* (cfr. *supra*, nota #5), mientras que en los números 2 a 9 figuran, además de los cuatro subrayados en la lista precedente, estos otros: Octavio Rivera Soto, Daniel J. Bello y Alberto Guillot. Finalmente, Alfonso Noriega aparece como redactor en los números 2-4, y José Cárdenas Stille en los números 5 a 9.

⁴⁵ Trabajo premiado en el concurso organizado por la Universidad Nacional con motivo de su XV aniversario (Nota de "La Redacción": p. 28).

⁴⁶ "Publicaciones de la Universidad Nacional de México" (p. 49).

⁴⁷ Con una nota preliminar de "La Redacción" (p. 50). Contiene una lista de leyes y decretos expedidos desde agosto de 1925, proporcionada por el Lic. Narciso Bassols y que abarca los números 1 a 132.

gresos y egresos— de las Finanzas del país	Lic. Octavio MEDELLÍN OSTOS	83-104
Discurso que debió pronunciar don Luis Chico Goerne en la Academia de Historia y Geografía con motivo de la designación hecha en favor del Dr. Antonio Caso como acadé- mico de honor	Luis CHICO GOERNE	105-111
Las doctrinas de Grocio y Vattel en el Derecho internacional público	Oscar RABASA	112-117
<i>Sección legislativa</i> ⁴⁸		118-124

Número 3
Abril de 1928.

<i>Sección Editorial</i>		125
El nuevo código civil	La Redacción	125-129
Los bienes y la propiedad conforme al nuevo código civil ⁴⁹	Lic. Luis CABRERA	130-169
Observaciones que formula el barrista Lic. Roberto A. Esteva Ruiz, sobre algunos artículos del proyecto del Código civil, que se relacionan con los conflictos de leyes en Derecho internacional privado	Lic. Roberto A. ESTEVA RUIZ	170-183

Número 4.
Mayo de 1928.

<i>Sección Editorial</i>		185
El funcionamiento del Poder legis- lativo	La Redacción	185-188
Síntesis del curso de Teoría general de las obligaciones (<i>Continúa</i>)	Manuel BORJA SORIANO	189-195
Apuntes sobre el estudio del nuevo código civil ⁵⁰	Pedro LASCURÁIN	196-222

⁴⁸ Continuación de la lista indicada en la nota anterior. Comprende los números 133 a 181.

⁴⁹ "Observaciones sobre el libro segundo del nuevo código civil para el Distrito Federal y Territorios, que el Lic. Luis Cabrera somete a la Barra Mexicana". *Advertencia* (p. 130).

⁵⁰ En el Índice Final del tomo no se menciona este trabajo o, mejor dicho, se ha combinado su título con el del escrito por Gual Vidal e inserto a continuación. Ello se ha traducido en el siguiente epígrafe, que no cuadra con ninguno de los dos: "Apuntes sobre el estudio del nuevo código civil, que se ocupa de las disposiciones generales de la propiedad, por el Lic. Manuel Gual Vidal".

Observaciones al título del proyecto
del nuevo código civil que se ocupa
de las disposiciones generales de la
propiedad

Manuel GUAL VIDAL 223-231

La nulidad en nuestro Derecho industrial⁵¹

Jesús CASTORENA 232-237

El amparoide

Carlos C. ECHEVERRÍA 238-242

Número 5.

Junio de 1928.

Sección Editorial

243

El elemento burocrático del Estado

La Redacción 243-244

El patrimonio de familia

Rodrigo VÁZQUEZ 245-283

Juicio ejecutivo. Influencia perniciosa
de la Ley orgánica de los tribunales
del Distrito y Territorios

Carlos C. EGHEVERRÍA 284-287

Jurisprudencia en materia de libre
testamentifacción de los extranjeros
en México⁵²

288-299

Antecedentes históricos de la Constitución argentina

Francisco ORTIZ MONASTERIO 300-307

Números 6 y 7

Julio y agosto de 1928

Sección Editorial

La Facultad de Derecho como factor social

La Redacción 309-311

Aspiraciones comunes del Continente americano⁵³

Samuel G. INMANN 312-332

Términos judiciales

Carlos C. EGHEVERRÍA 333-335

Turnos. Jurisdicción y competencia

Carlos C. EGHEVERRÍA 336-340

Remates⁵⁴

Carlos C. EGHEVERRÍA 341-352

Juicio hipotecario

Carlos C. EGHEVERRÍA⁵⁵ 353-360

⁵¹ En la página 232 se lee "La nulidad *de...*"; pero el Índice Final dice "La nulidad *en...*", que es la preposición pertinente, de acuerdo con el contenido del estudio.

⁵² En el Índice Final se agrega: "(*Sentencia de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal*)".

⁵³ Con una nota preliminar de "La Redacción" (p. 312).

⁵⁴ Este epígrafe no figura en el "Sumario" de la cubierta, pero sí en el Índice Final del tomo.

⁵⁵ Al final de la página 360, en un recuadro, aparece una nota "*A nuestros lectores*", firmada por "Revista de Ciencias Sociales", invitando a aquéllos a colaborar en ésta.

Reformas a la Ley bancaria de 31 de
agosto de 1926

Nicanor GURRÍA URGELL 361-370

Números 8 y 9.
Septiembre y octubre de 1928.

<i>Sección Editorial</i>	371
Democracia, capacidad y moralidad.	
A propósito de la nueva organiza- ción municipal	
Tres sistemas de Filosofía de la His- toria (Carlyle, Taine, Tarde)	
Una ojeada de la ciencia sobre la do- minación española	
Méjico, su Revolución social y su con- ciencia laica ⁵⁶	
Artículo 14 constitucional. Actos le- gales que no requieren mediación de juicio	
La Redacción	371-374
Eduardo GARCÍA MÁYNEZ	375-388
Luis CHICO GOERNE	389-397
J. Oscar COSCO MONTALDO	398-427
Carlos C. ECHEVERRÍA	428-430

TOMO VII (NÚMS. 1-2) (#-7)

AÑO 1929

Número 1

Enero de 1929.

<i>Editorial</i>	3-4
Ley orgánica de los tribunales del fuero común en el Distrito y Territorios federales	5-71

Número 2
Febrero de 1929.

<i>Sección Editorial</i>	73
El descrédito de las profesiones	73-75
La Redacción	

⁵⁶ Con una nota preliminar de "La Redacción" (p. 398).

#-7 Aun cuando este tomo se inicia con el número de enero de 1929, entre él y el número 8-9 del tomo VI no existen números intermedios, puesto que al final del susodicho número doble se encuentra el Índice Final de todo el año 1928. El tomo VII consta tan sólo de dos números (véase, sin embargo, *infra*, nota #-8); y a su frente se encuentra el siguiente equipo: *consultor*: Lic. Aquiles Elorduy; *director*: Gustavo Gómez Tagle; *administrador*: Daniel J. Bello; *secretario de redacción*: Eduardo García Máynez; *tesorero*: Manuel Borja Covarrubias; *redactores*: Eliseo Arredondo, Carlos A. Suárez, Octavio Rivera Soto, Carlos Barbabosa, Rafael Rojina Villegas, Mario Ballesteros.

La crisis del Derecho público y la aspiración democrática	Mariano AZUELA	76-109
Interrupción ⁵⁷ de la prescripción por el emplazamiento. Prescripción de las acciones judiciales	Carlos C. ECHEVERRÍA	110-111
La condena condicional. Necesidad de su aplicación en materia penal	Luis H. MONROY Y C.	113-128
Los conflictos colectivos de trabajo y el derecho de huelga	Lic. Jesús CASTORENA	129-133

TOMO VIII (NÚM. 1) (#-8)

AÑO 1929

Marzo-Mayo de 1929

[Doctrina]

El Derecho y los valores ⁵⁸	José ZAPATA VELA	1-8
El Departamento del Distrito Federal	Ricardo José ZEVADA ⁵⁹	8-20
El Derecho internacional. Fundamentos y autoridad	Anselmo MENA	21-36
La revisión interpuesta por el Ministerio Público. Voto del ministro	CISNEROS CANTO ⁶⁰	36-42
El comercio del azúcar en el siglo XVI	Daniel cosío VILLEGAS ⁶¹	42-56
Diversa actitud de los grupos indígenas ante la dominación española ⁶²	Miguel O. DE MENDIZÁBAL	57-65
La Facultad ⁶³ como centro de investigación científica	Vicente LOMBARDO TOLEDANO	65-68

⁵⁷ Si bien en la cubierta y en la página 110 se lee "Interpretación", es *interrupción* lo que debe decir.

#-8 Carece de indicaciones relativas a director, consejo de redacción, motivos determinantes del cambio de nombre —a saber: "*Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*", en lugar de "*Revista de Ciencias Sociales*"—, etcétera. Pese a iniciarse nuevo tomo, el VIII, y nueva numeración, el 1, este volumen es mera continuación del tomo VII, número 2. El "Sumario" figura en la cubierta, y las rúbricas "Doctrina", "Varios" y "Jurisprudencia" han sido puestas por mí para diferenciar las correspondientes secciones.

⁵⁸ Ideas procedentes del libro "El conocimiento jurídico", del autor (cfr. p. 8, nota #).

⁵⁹ Ricardo J. Zevada, en p. 8.

⁶⁰ El título completo del trabajo es: *¿Puede el Ministerio Público interponer revisión contra las sentencias dictadas por los jueces de distrito en los juicios de amparo? Fundamentos del voto emitido por el ministro CISNEROS CANTO en la Sala Administrativa de la Suprema Corte de Justicia* (cfr. p. 36).

⁶¹ Traducido al español de un trabajo presentado por el autor en 1926 en la Universidad de Harvard (cfr. p. 42, nota 1).

⁶² El título completo del trabajo es: *Diversa actitud de los grupos indígenas, consecuencia de su estado evolutivo, ante la dominación española* (cfr. p. 57).

⁶³ ...de Derecho y Ciencias Sociales... (cfr. p. 65).

La organización del trabajo entre los antiguos mexicanos	Eduardo GARCÍA MÁYNEZ ⁶⁴	68-77
<u>Notas a la obra de⁶⁵ Kohler "El Derecho de los aztecas"</u>	Rafael ROJINA VILLEGAS ⁶⁶	77-94
Los fallos en partida	Raúl CARRANCÁ TRUJILLO	95-99
La organización capitalista del trabajo	Antonio MANERO	100-116
Problemas económicos de México	Fritz BACH	116-133
 [<i>Varios</i>]		
Concurso ⁶⁷ de la Sociedad de Alumnos		134-135
Beca en la licenciatura de economía ⁶⁸		135-136
<i>Sección de notas bibliográficas</i> ⁶⁹		137-147
 [<i>Jurisprudencia</i>]		
Jurisprudencia de la Suprema Corte.		
Amparos civiles ⁷⁰		148-161
Jurisprudencia de la Suprema Corte.		

⁶⁴ Alumno.

⁶⁵ ...José... (cfr. p. 77).

⁶⁶ Alumno. Pese a que el trabajo de García Mayne se cierra con unas "Conclusiones" (pp. 76-77), luego aparece suscribiendo con Rojina Villegas (pp. 93-4) —que no las formula por su parte— unas "Conclusiones" conjuntas a los libros de Spencer y de Kohler, base de sus respectivos trabajos.

⁶⁷ "Un concurso..." (cfr. p. 134).

⁶⁸ "Una beca en los estudios de licenciatura en economía" (cfr. p. 135).

⁶⁹ "Notas bibliográficas", se lee en la página 137. La sección está compuesta a doble columna y da cuenta de las siguientes obras: 1) POPESCO-RAMNICEANO (René): *De la representation dans les actes juridiques en droit comparé* (pp. 137-9); 2) *Guía de la mujer inteligente para el conocimiento del socialismo y el capitalismo*, de Bernard SHAW (ed. española) (p. 139); 3) *Bibliografía del trabajo y de la previsión social*, de Vicente LOMBARDO TOLEDANO (pp. 139-40); 4) *Mexico and its heritage*, de Ernest GRUENING (pp. 140-1); 5) *Le pétrole*, de Upton SINCLAIR (ed. francesa) (p. 141, reseña; pp. 141-4, transcripción de su capítulo V); 6) *Legislación Social de América Latina*. Vol. I (Oficina Internacional del Trabajo) (pp. 144-5); 7) *El alma de la toga*, 2a. ed., de Angel OSSORIO (p. 145); 8) *Luxo y capitalismo*, de Werner SOMBART (ed. española) (pp. 145-6); 9) *La ciudad griega*, de Gustavo GLOTZ (ed. española) (pp. 146-7). Las reseñas van firmadas con siglas: R.A.E.R. (Roberto Arnaldo Esteva Ruiz), la 1a.; N.B. (Narciso Bassols), la 2a., la 3a. y la 9a.; R.B. (Rodulfo Brito), la 4a.; L.E.E. (no he logrado identificarlas con su autor), la 5a.; V.L.T. (Vicente Lombardo Toledano), la 6a.; L.G. (Luis Garrido), la 7a., y E.G.A. (Enrique González Aparicio), la 8a.

⁷⁰ Sección de Jurisprudencia. Las sentencias se transcriben a doble columna a todo lo largo de las cinco divisiones en que se fracciona la sección. En cambio, el extracto y el eventual comentario van a una sola columna. "Fallos de la Suprema Corte. Amparos civiles" (p. 148): comprende seis comentarios: 1) Caducidad de un documento mercantil. Prescripción mercantil. Autoridades legítimas y prescripción (pp. 148-50); 2) Responsabilidad civil por daños en propiedad ajena (pp. 151-3); 3) Fianzas otorgadas por una mujer (pp. 153-5); 4) Endosos al cobro (pp. 155-7); 5) Imposibilidad física. Imposibilidad legal (pp. 157-9); 6) Amparo directo. Interpretación de la fracción V del artículo 103 de la ley de amparo (pp. 160-1). Los comentarios 1º, 2º y 6º son de N.B. (Narciso Bassols) y los tres restantes de R.J.Z. (Ricardo José Zevada).

Amparos administrativos ⁷¹	161-183
Jurisprudencia de la Suprema Corte.	
Amparos penales ⁷²	184-186
Jurisprudencia civil del orden común ⁷³	186-197
Jurisprudencia mercantil ⁷⁴	197-215

2a. EPOCA. TOMO (Núms. 1-12) (#9)

AÑOS 1930-1931

Número 1.
Agosto de 1930.

Sección del Profesorado

3

Informe que rinde la Academia sa-
liente de profesores y alumnos a la

⁷¹ "Amparos administrativos" (p. 161). Comprende nueve comentarios: 1) Reconsideración administrativa (pp. 161-4); 2) Recursos judiciales y administrativos que la ley establece contra las resoluciones administrativas (pp. 164-5); 3) Medidas y procedimientos ejecutivos en contra del fisco federal (pp. 165-9); 4) Competencia de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (pp. 170-1); 5) Impuestos sobre profesiones (pp. 171-2); 6) Gravámenes hipotecarios y adeudos fiscales (pp. 172-3); 7) La cédula hipotecaria y la facultad económico-coactiva (pp. 174-5); 8) Improcédencia. El amparo como remedio extraordinario. Perjuicio causado por el acto que se reclama, es condición de la procedencia del amparo. Fracción IX del artículo 107 de la Constitución. Artículo 10 de la ley de 6 de enero de 1915 (pp. 175-81); 9) Efectos contra terceros, de la rescisión de una compra-venta de muebles. *Res inter alios acta*. ¿Crea el embargo un derecho real sobre las cosas embargadas? (pp. 181-3). Los comentarios 1o. a 5o. son de R.J.Z. (Ricardo José Zevada) y los 6o. a 9o. de N.B. (Narciso Bassols).

⁷² "Amparos penales" (p. 184). Comprende un solo comentario, de autor anónimo, sobre "Atentado contra el pudor. Actos impúdicos" (pp. 184-6).

⁷³ "Jurisprudencia civil" (p. 186). Comprende tres comentarios: 1) Actos mercantiles. Instrumentos públicos (pp. 186-90); 2) Prueba de testigos (pp. 191-2); 3) Excepciones dilatorias en juicio ejecutivo civil: Falta de personalidad en el actor y en el demandado (pp. 192-3); 4) Apelación mal admitida. Apelación en efecto devolutivo (pp. 195-7). Los cuatro comentarios son de M. de la C. (Mario de la Cueva).

⁷⁴ "Jurisprudencia mercantil" (p. 187). Comprende cinco comentarios: 1) Tercería excluyente en ejecutivo mercantil: Agravios al apelante. Rescisión de contrato (pp. 197-9); 2) Prescripción de acción en juicio ejecutivo mercantil (pp. 200-2); 3) Ejecutivo mercantil: Reconocimiento de firma. Sentencia del orden penal. Endoso regular (pp. 203-6); 4) Juicio ejecutivo mercantil: Excepción dilatoria de inventarios no presentados ni aprobados (pp. 207-11); 5) Juicio ordinario mercantil: Ley de pagos. Prescripción mercantil. Costas de primera instancia (pp. 211-5). Los cinco comentarios son de M. de la C. (Mario de la Cueva).

#-9 Nada se dice acerca de por qué se suspendió la publicación de la revista ni de los factores que permitieron reanudar su salida. Cambia ligeramente su encabezamiento, donde tras "Revista de Ciencias Sociales", en lugar de "Facultad de Jurisprudencia", se lee Órgano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales: Aparece mensualmente. A todo lo largo del tomo I de la segunda época (números 1-12) actuó el mismo equipo, a saber: director: Lic. Luis Chico Goerne, Director de la Facultad

que se ha designado para el presente ejercicio escolar, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales	5-18
Inexistencia y nulidad de los actos jurídicos según la doctrina francesa	
Las escuelas básicas del Código penal de 1872 y del vigente	Lic. Manuel BORJA SORIANO 19-35
Duguit como revolucionario	Lic. José ALMARAZ 36-62
Los usos comerciales como normas jurídicas	Narciso BASSOLS 63-75
Estudio sintético sobre la teoría de la causa contractual en el Derecho mexicano	Lic. Roberto A. ESTEVA RUIZ 76-94
Los creadores de la Historia moderna. Bergson, Spengler, Einstein, Lenin, Freud, Sombart	Lic. Gabriel GARCÍA ROJAS 95-111
<i>Sección Estudiantil</i>	
Propósitos	Alejandro GÓMEZ ARIAS 127-128
De la prostitución	Rubén SALAZAR MALLÉN 129-153
Diseñando la ruta	Enrique GONZÁLEZ RUBIO 154-157
Oriente	Antonio ARMENDARIZ 158-161

Número 2.

Septiembre de 1930.

<i>Sección del Profesorado</i>	3
Objeto en los contratos	Manuel BORJA SORIANO 5-29
Eliminación de las diferencias en el régimen jurídico de letras de cambio y cheques, por medio de un acuerdo internacional o legislación uniforme	
Razón e Historia en la elaboración del Derecho	Lic. Ricardo CORTÉS 30-36
La sentencia de segunda instancia que revoca el auto de <i>exequendo</i> y declara que no procede la vía ejecutiva, ¿da lugar al amparo?	Lic. Mario DE LA CUEVA 37-51
Sociedades anónimas. Su incapacidad para adquirir propiedad rústica	Lic. Vicente PENICHE LÓPEZ 52-58 Lic. Paulino MACHORRO Y NARVÁEZ 59-82

de Derecho y Ciencias Sociales; *subdirector*: Alejandro Gómez Arias; *secretario*: Juan José Bremer; *tesorero*: Carlos Barbabosa; *colaboradores*: profesores y alumnos de la Facultad.

Nuestra Ley procesal. Sus deficiencias	Carlos GARCÍA	83-87
<i>Sección Estudiantil</i>		
La actitud frente al ideal 1930	Juan José BREMER	89 91-95
Derecho penal. Jurisdicción sobre delitos cometidos en el aire	Renato LEDUC	96-100
El genio ruso, la Revolución y la nueva literatura	Joe CRAIL JR. (Traducción de Jesús FLORES AGUIRRE)	101-108
Las relaciones internacionales en los pueblos de Anáhuac	Baltasar DROMUNDO	109-115
	Manuel MORENO SÁNCHEZ	116-127
<i>Actividades de la Facultad</i>		
Convocatoria para un concurso histórico-sociológico de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales ⁷⁵		129 131-133
Iniciativa de la Facultad de Derecho ante la Comisión reformadora de la legislación penal, respecto a la Ley orgánica del Poder judicial en la materia		134-139
La revolución universitaria en Guatemala		140-141

Número 3.
Octubre de 1930.

<i>Sección del Profesorado</i>		
Idea del juicio en nuestro procedimiento civil	Lic. Rafael ORTEGA ⁷⁶	3
La unificación del Derecho privado	Lic. Felipe de J. TENA	5-31
El problema jurídico capital de los Estados Unidos	Dr. Francesco COSENTINI	32-38
La prescripción de la letra de cambio extingue las acciones derivadas del contrato primitivo, origen de la cambiaria	Lic. José HERNÁNDEZ DELGADO	39-43
Las nuevas orientaciones del Derecho penal	Lic. Alfonso TEJA ZABRE	44-49
		50-55

⁷⁵ Acerca de la "Posibilidad de realizar en América el ideal político de Simón Bolívar".

⁷⁶ Publicado con anterioridad en el número 3º del tomo V (septiembre de 1927, pp. 182-200) y reproducido por hallarse agotado el susodicho número (cfr. nota de "La Dirección", p. 5).

Progreso. ¿Monismo o pluralismo social? (<i>Continuará</i>) ⁷⁷	Luis CHICO GOERNE	56-76
La Reforma desde el punto de vista del Derecho constitucional mexicano	Lic. Hilario MEDINA	77-82
La nueva Ley orgánica del Ministerio Público, en el fuero común del Distrito y Territorios Federales	Lic. José AGUILAR Y MAYA	83-89
<i>Sección Estudiantil</i>		99
Pereyra y nosotros	Andrés IDUARTE	101-105
Las formas de la vida sexual en Juchitán	Andrés HENESTROSA	106-109
Germán de Campo	Alejandro GÓMEZ ARIAS	110-112
Nuestros legisladores y nuestras leyes	Silvio A. ZAVALA	113-119
<i>Sección Legislativa</i>		121
Anteproyecto de Código penal para el Distrito y Territorios Federales (<i>Continuará</i>)		123-149
<i>Número 4.</i>		
Noviembre de 1930.		
<i>Sección del Profesorado</i>		3
Caracteres del Derecho Industrial (Título primero del libro próximo a publicarse con el nombre de Elementos de Derecho Industrial)	Lic. Vicente LOMBARDO TOLEDANO	5-27
Personas en Derecho industrial ⁷⁸	Vicente LOMBARDO TOLEDANO	28-61
El tratado inter-americano de conciliación y arbitraje	Lic. Manuel J. SIERRA	62-77
La cultura de las humanidades. Discurso pronunciado en la inauguración de las clases del año 1914, en la Escuela de Altos Estudios de la Universidad Nacional de México, por Socialismo o individualismo	Pedro HENRÍQUEZ UREÑA ⁷⁹	78-89
El delito de disparo de arma de fuego en nuestro Código penal	Lic. José LÓPEZ LIRA	90-93
	Lic. José M. ORTÍZ TIRADO	94-102

⁷⁷ Algunos fragmentos de este estudio habían sido publicado como editoriales en el diario "El Universal" (cfr. p. 56, nota #).

⁷⁸ Título tercero del libro del Lic. Lombardo Toledano mencionado inmediatamente antes en el sumario de este número 4.

⁷⁹ Publicado por indicación del Lic. Lombardo Toledano.

<i>Actividades de la Facultad</i>	103
Proyecto de plan de estudios para la Carrera de Licenciado en Economía	Lic. Miguel PALACIOS MACE- DO. ⁸⁰
Plan de reformas a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales	José RIVERA P.C.
	105-109
	110-148

Números 5 y 6
Diciembre de 1930 y Enero de 1931.

<i>Sección del Profesorado</i>	3
Realización del hombre	Antonio CASO
Historia sintética del Derecho maya	Lic. Alberto TRUEBA URBINA
¿Es el Derecho una norma técnica?	Lic. Mario DE LA CUEVA
El colectivismo agrario en la Unión Soviética	Lic. Enrique GONZÁLEZ APARICIO.
El Derecho jurídico	Lic. José ZAPATA VELA
Rejón y el juicio de amparo	Lic. Vicente PENICHE LÓPEZ
	37-48
	49-65
	66-81

<i>Sección Estudiantil</i>	83
Acerca del carácter federal de los reglamentos sanitarios en materia de prostitución	Rubén SALAZAR MALLÉN
Concepto del delito según Garófalo	Hermínio AHUMADA JR.
El papel y la importancia de las Asociaciones de Estudiantes de Derecho ⁸¹	Etienne SURZYCKI
Reducción y conmutación de penas por delitos del orden federal	Adolfo AGUILAR N.
	85-94
	95-103
	104-111
	112-116

Número 7.
Febrero de 1931.

<i>Actualidad Jurídica</i>	3
Pedimento acusatorio formulado por el Ministerio Público Federal, representado por los señores Licenciados Ignacio Bustos y Andrés Serra Rojas, en la causa instruida en contra de Daniel Flores, por el delito de aten-	

⁸⁰ El nombre ("Miguel") del Lic. Palacios Maceo figura en la cubierta, mientras que en la página 105 se menciona tan sólo el apellido.

⁸¹ Se refiere concretamente a la de la Universidad polaca de Jagellone en Cracovia, dada la nacionalidad del autor (cfr. p. 104).

tado contra el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos	Lic. Andrés SERRA ROJAS	5-25
Pliego de conclusiones presentado por el C. Defensor de oficio, señor Licenciado Francisco de P. Fernández, en el proceso que se sigue a Daniel Flores, por el delito de atentado contra el C. Presidente Constitucional de la República	Lic. Francisco de P. FERNÁNDEZ	26-42
Puntos resolutivos de la sentencia pronunciada por el C. Juez Segundo de Distrito del Distrito Federal, señor Lic. Luis G. Caballero, en la causa instruida en contra de Daniel Flores, por el delito de atentado contra el C. Presidente Constitucional de la República		43-44
<i>Sección del Profesorado</i>		45
Algunas cuestiones sobre personalidad	Lic. Rafael ORTEGA	47-52
El juicio agrario	Lic. Angel CASO	53-63
Tablas de concordancia y de comparación de artículos del Código civil de 1884 y del Código civil de 1928, formadas por el profesor Manuel Borja Soriano para su cátedra de Teoría general de obligaciones y contratos en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de México, Autónoma	Manuel BORJA SORIANO	64-104
<i>Sección Estudiantil</i>		105
Madero y la juventud	Salvador AZUELA	107-110
Discurso pronunciado por el alumno Antonio Armendáriz ante la tumba del señor Don Francisco Madero, la mañana del día 22 de febrero de 1931	Antonio ARMENDÁRIZ	111-113

Número 8.
Marzo de 1931.

Sección Legislativa

3

Anteproyecto de Código penal para el Distrito Federal y Territorios Federales ⁸²	5-98
<i>Sección del Profesorado</i>	99
Los antecedentes del crédito agrario en México ⁸³	Lic. Lucio MENDIETA Y NÚÑEZ 101-127
El derecho de huelga en México. Análisis de la jurisprudencia y de la ley ⁸⁴	Lic. J. Jesús CASTORENA 128-144
<i>Sección Estudiantil</i>	145
Dos panoramas sexuales	Andrés IDUARTE 147-154
<i>Números 9 y 10.</i> Abril y mayo de 1931.	
<i>Sección del Profesorado</i>	3
Lo joven	Lic. Luis CHICO GOERNE 5-29
Autoridades y jueces del trabajo	Lic. Narciso BASSOLS 30-46
¿Las potencias mandatarias tienen bajo su protectorado el territorio cuya tutela ejercen en nombre de la Sociedad de las Naciones?	Lic. Roberto A. ESTEVA RUIZ 47-54
La Religión y el Derecho	Francisco de P. HERRASTI 55-62
Al margen de una cuestión de competencia	Lic. Alberto TRUEBA URBINA 63-74
El contrato de reporto	Lic. Felipe de J. TENA 75-81
<i>Sección Estudiantil</i>	83
¿Cuál debe ser en el momento actual la posición y actitud de la juventud estudiantil?	Salvador AZUELA 85-92
Meditaciones de un estudiante de Derecho	Antonio ARMENDÁRIZ 93-103
La generación de 1929	Baltasar DROMUNDO 104-108
En torno a un principio de Derecho internacional	Manuel MORENO SÁNCHEZ 109-120

⁸² Aun cuando en el número 3º de este tomo (octubre de 1930; pp. 123-49) se publicó la primera parte de este anteproyecto (arts. 1-126), ahora se reproduce completo (*sic*; pero en realidad únicamente se transcriben los artículos 1-390), debido a las serias modificaciones sufridas por dicha primera parte (cfr. p. 5, nota #).

⁸³ Capítulo de un estudio inédito sobre "El crédito agrario: Sus antecedentes y su estado actual en México" (cfr. p. 101).

⁸⁴ Es un capítulo de la obra "El derecho de huelga en México", del autor, que acababa de publicarse (cfr. p. 128, nota #).

Números 11 y 12.
Junio y Julio de 1931.

<p><i>Sección del Profesorado</i></p> <p>Informe que el Lic. Roberto Esteva Ruiz, como miembro que fue de la Comisión Redactora del Proyecto de Código de Comercio, rinde a la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, con motivo de las objeciones de la Confederación de las Cámaras de Comercio contra la adaptación de instituciones jurídicas extranjeras</p> <p>¿Cuál debe ser, en el momento actual, la actitud de la juventud estudiantil?</p> <p>Las acciones en el procedimiento agrario⁸⁵</p> <p>La crisis mundial. Una interpretación marxista</p>	<p>3</p>
Lic. Roberto A. ESTEVA RUIZ 5-15	
Lic. Manuel GÓMEZ MORÍN 16-27	
Angel CASO 28-45	
Fritz BACH 46-63	
65	
Silvio A. ZAVALA 67-74	
Manuel MORENO SÁNCHEZ 75-84	
Héctor Enrique ESPINOSA 85-89	
Rubén SALAZAR 90-93	
Ricardo CORTÉS Y TAMAYO 94-96	

⁸⁵ Este artículo es el segundo de una serie sobre el *procedimiento agrario*. El primero se publicó en el número 7 de este tomo (pp. 53-63). Para "el próximo número", que no llegó a imprimirse, el autor anunciaba (cfr. 28) un tercer artículo, sobre "*Las excepciones en el procedimiento agrario*".

⁸⁶ El presente estudio, sin antecedentes en la "Revista", se inicia por un capítulo III, sin epígrafe y sin que se exprese dónde ni cuándo se publicaron los dos primeros. A él siguen: "IV. El problema religioso en España" y V. El factor ciencia en el momento español" (o sea el del advenimiento de la Segunda República en 1931).

B) ÍNDICE POR SECCIONES (#)

A) SECCIÓN EDITORIAL Y EDITORIALES FUERA DE SECCIÓN

[Editorial].(1)	I,5,1.	La última resolución de la Suprema Corte sobre la cuestión petrolera.—LA REDACCIÓN	V,5,561-565.
Los nuevos códigos.—LA REDACCIÓN.	V,2,73-76.	Algo más sobre la cuestión petrolera.—LA REDACCIÓN.	V,6-7,611-615.
El fuero constitucional y nuestros representantes populares.—LA REDACCIÓN.	V,3,139-141.	El ideal de un Continente.—LA REDACCIÓN.	VI,I,3-5.
Necesidad de reformar la Ley de amparo en consonancia con los nuevos códigos. LA REDACCIÓN.	V,4,201-204.	La inamovilidad judicial.—LA REDACCIÓN.	VI,2,65-69.

A lo largo de las diferentes etapas que jalonan la accidentada vida de la "Revista de Ciencias Sociales", con cambios frecuentes en su consejo directivo e interrupciones a menudo en su salida, la estructura de la publicación ha variado bastante, salvo en los números de su segunda época (años 1930-1931). Con todo, los materiales que la forman pueden, a mi entender, agruparse, y así lo he hecho, bajo las siguientes rúbricas: *A) SECCIÓN EDITORIAL Y EDITORIALES FUERA DE SECCIÓN; B) ACTIVIDADES DE LA FACULTAD; C) ACTUALIDAD JURÍDICA; D) SECCIÓN DEL PROFESORADO; E) SECCIÓN ESTUDIANTIL; F) ARTÍCULOS DOCTRINALES NO INCLUIDOS EN LAS DOS PRECEDENTES SECCIONES; G) SECCIÓN LEGISLATIVA; H) SECCIÓN DE JURISPRUDENCIA; I) SECCIÓN JUDICIAL; J) VARIOS.*

Tres aclaraciones: *a) la divisoria, tan tenue como quebradiza, entre las letras H (Sección de Jurisprudencia) e I (Sección Judicial) hube de acogerla, por hallarse consagrada en diferentes números de la Revista; b) en las secciones legislativa y jurisprudencial se incluyen no sólo las materias así catalogadas en la Revista, sino también las pertenecientes a ellas por razón de su contenido, aun cuando figuren fuera de los epígrafes correspondientes; y c) las notas de la dirección o de la redacción se registran, por un lado, en la sección de Varios y, por otro, en las notas 10, 12, 13, 14, 19, 31, 34, 42, 44, 45, 47, 53, 55 y 56 del Índice General.*

Advertencia importante: cuando ya tenía totalmente concluido el fichaje y la puesta a máquina del índice general y de los cuatro analíticos, llegó a mis manos el *tomo VIII*, número 1, de una Revista que, por su diferente título ("Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales" y no meramente "Revista de Ciencias Sociales") parecía formar parte de una publicación distinta, siendo así que en realidad pertenecía a la misma. En tales condiciones, su incorporación al *índice general* no suscitó más dificultad que la de intercalar una hoja para transcribir su sumario y la de una corrida en las notas posteriores a la 57; pero, en cambio, habría obligado a rehacer por completo los *índices analíticos*, previa una penosa tarea de reajuste, en momentos, en que estaba abrumado de trabajo. Ello explica que los datos concernientes a dicho tomo VIII, número 1º, se incluyan como *apéndices* de los respectivos índices analíticos.

¹ Véase la nota 8 del "Índice General".

- El nuevo código civil.—LA REDACCIÓN. VI,3,125-129.
- El funcionamiento del Poder Legislativo.—LA REDACCIÓN. VI,4,185-188.
- El elemento burocrático del Estado.—LA REDACCIÓN. VI,5,243-244.
- La Facultad de Derecho como factor social.—LA REDACCIÓN. VI,6-7,309-311.
- Democracia, capacidad y moralidad: A propósito de la nueva organización municipal.—LA REDACCIÓN. VI,8-9,371-374.
- Editorial. VII,1,3-4.
- El descrédito de las profesiones.—LA REDACCIÓN. VII,2,73-75.

B) ACTIVIDADES DE LA FACULTAD

- Convocatoria para un concurso histórico-sociológico de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
2a. ép., I, 2, 131-133.
- Iniciativa de la Facultad de Derecho ante la Comisión reformadora de la legislación penal, respecto a la Ley orgánica del Poder judicial en la materia.
2a. ép., I, 2, 134-139.
- La revolución universitaria en Guatemala.
2a. ép., I, 2, 140-141.
- Proyecto de plan de estudios para la carrera de Licenciado en Economía.—(Miguel) PALACIOS MACEDO 2a. ép., I, 4, 105-109.
- Plan de reformas a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.—José RIVERA P.C.
2a. ép., I, 4, 110-148.

C) ACTUALIDAD JURÍDICA

- Pedimento acusatorio formulado por el Ministerio Público Federal, representado por los señores Licenciados Ignacio BUSTOS y Andrés SERRA ROJAS, en la causa instruida en contra de Daniel Flores, por el delito de atentado contra el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos
2a. ép., I, 7, 5-25.
- Pliego de conclusiones presentado por el C. Defensor de Oficio, señor Licenciado Francisco de P. FERNÁNDEZ, en el proceso que se sigue a Daniel Flores, por el delito de atentado contra el C. Presidente Constitucional de la República.
2a. ép., I, 7, 26-42.
- Puntos resolutivos de la sentencia pronunciada por el C. Juez Segundo de Distrito del Distrito Federal, señor Lic. Luis G. CABALLERO, en la causa instruida en contra de Daniel Flores, por el delito de atentado contra el C. Presidente Constitucional de la República.
2a. ép., I, 7, 43-44.

D) SECCIÓN DEL PROFESORADO

- Informe que rinde la Academia saliente de profesores y alumnos a la que se ha designado para el presente ejercicio escolar, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
2a. ép., I, 1, 5-18.
- Inexistencia y nulidad de los actos jurídicos según la doctrina francesa.—Manuel BORJA SORIANO. 2a. ép., I, 1, 19-35.
- Los usos comerciales como normas jurídicas.—Roberto A. ESTEVA RUIZ.
2a. ép., I, 1, 76-94.
- Estudio sintético sobre la teoría de la causa contractual en el Derecho mexicano.—Gabriel GARCÍA ROJAS.
2a. ép., I, 1, 95-111.
- Las escuelas básicas del código penal de 1872 y del vigente.—José ALMARAZ.
2a. ép., I, 1, 36-62.
- Los creadores de la historia moderna. Bergson, Spengler, Einstein, Lenin, Freud,

- Sombart.—Alfonso TEJA ZABRE.
2a. ép., I, 1, 112-123.
- Objeto y causa en los contratos.—Manuel BORJA SORIANO.
2a. ép., I, 2, 5-29.
- Eliminación de las diferencias en el régimen jurídico de letras de cambio y cheques, por medio de un acuerdo internacional o legislación uniforme.—Ricardo CORTÉS.
2a. ép., I, 2, 30-36.
- Razón e historia en la elaboración del Derecho.—Mario DE LA CUEVA.
2a. ép., I, 2, 37-51.
- La sentencia de segunda instancia que revoca el auto de exequendo y declara que no procede la vía ejecutiva, ¿da lugar a amparo?—Vicente PENICHE LÓPEZ.
2a. ép., I, 2, 52-58.
- Sociedades anónimas. Su incapacidad para adquirir propiedad rústica.—Paulino MACHORRO NARVÁEZ.
2a. ép., I, 2, 59-82.
- Nuestra ley procesal. Sus diferencias.—Carlos GARCÍA.
2a. ép., I, 2, 83-87.
- Idea del juicio en nuestro procedimiento civil.—Rafael ORTEGA.
2a. ép., I, 3, 5-31.
- La unificación del Derecho privado.—Felipe de J. TENA.
2a. ép., I, 3, 32-38.
- El problema jurídico capital de los Estados Unidos.—Francisco COSENTINI.
2a. ép., I, 3, 39-43.
- La prescripción de la letra de cambio extingue las acciones derivadas del contrato primitivo, origen de la cambial.—José HERNÁNDEZ DELGADO.
2a. ép., I, 3, 44-49.
- Las nuevas orientaciones del Derecho penal.—Alfonso TEJA ZABRE.
2a. ép., I, 3, 50-55.
- Progreso, ¿Monismo, o pluralismo social? (a).—Luis CHICO GOERNE.
2a. ép., I, 3, 56-76.
- La reforma desde el punto de vista del Derecho constitucional mexicano.—Hilario MEDINA.
2a. ép., I, 3, 77-82.
- La nueva Ley orgánica del Ministerio Público, en el fuero común del Distrito y Territorios federales.—José AGUILAR Y MAYA.
2a. ép., I, 3, 83-98.
- Carácteres del Derecho industrial. (Título primero del libro próximo a publicarse con el nombre de "Elementos de Derecho Industrial").—Vicente LOMBARDO TOLEDANO.
2a. ép., I, 4, 5-27.
- Personas en Derecho industrial.—Vicente LOMBARDO TOLEDANO.
2a. ép., I, 4, 28-61.
- El tratado inter-americano de conciliación y arbitraje.—Manuel J. SIERRA.
2a. ép., I, 4, 62-77.
- La cultura de las humanidades. Discurso pronunciado en la inauguración de las clases del año de 1914, en la Escuela de Altos Estudios de la Universidad de México, por...—Pedro HENRÍQUEZ UREÑA.
2a. ép., I, 4, 78-89.
- Socialismo o individualismo.—José LÓPEZ LIRA.
2a. ép., I, 4, 90-93.
- El delito de disparo de arma de fuego en nuestro código penal.—José Ma. ORTIZ TIRADO.
2a. ép., I, 4, 94-102.
- Realización del hombre.—Antonio CASO.
2a. ép., I, 5-6, 5-6.
- Historia sintética del Derecho maya.—Alberto TRUEBA URBINA.
2a. ép., I, 5-6, 7-13.
- ¿Es el Derecho una norma técnica?—Mario DE LA CUEVA.
2a. ép., I, 5-6, 14-36.
- El colectivismo agrario en la Unión Soviética.—Enrique GONZÁLEZ APARICIO.
2a. ép., I, 5-6, 37-48.
- El Derecho jurídico.—José ZAPATA VELA.
2a. ép., I, 5-6, 49-65.
- Rejón y el juicio de amparo.—Vicente PENICHE LÓPEZ.
2a. ép., I, 5-6, 66-81.
- Algunas cuestiones sobre personalidad.—Rafael ORTEGA.
2a. ép., I, 7, 47-52.

a Véase la nota 77 del "Índice General".

- El juicio agrario.—Angel CASO.
2a. ép., I, 7, 53-63.
- Tablas de concordancia y de comparación de artículos del código civil de 1884 y del código civil de 1928, formadas por el profesor Manuel BORJA SORIANO para su cátedra de Teoría general de obligaciones y contratos en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de México, Autónoma.
2a. ép., I, 7, 64-140.
- Los antecedentes del crédito agrario en México.—Lucio MENDIETA Y NÚÑEZ.
2a. ép., I, 8, 101-127.
- El derecho de huelga en México. Análisis de la jurisprudencia y de la ley.—J. Jesús CASTORENA.
2a. ép., I, 8, 128-144.
- Lo joven.—Luis CHICO GOERNE.
2a. ép., I, 9-10, 5-29.
- Autoridades y jueces del trabajo.—Narciso BASSOLS.
2a. ép., I, 9-10, 30-46.
- ¿Las potencias mandatarias tienen bajo su protectorado el territorio cuya tutela ejercen en nombre de la Sociedad de Naciones?—Roberto A. ESTEVA RUIZ.
2a. ép., I, 9-10, 47-54.
- La Religión y el Derecho.—Francisco de P. HERRASTI.
2a. ép., I, 9-10, 55-62.
- Al margen de una cuestión de competencia.—Alberto TRUEBA URBINA.
2a. ép., I, 9-10, 63-74.
- El contrato de reporto.—Felipe de J. TENA.
2a. ép., I, 9-10, 75-81.
- Informe que el Lic. Roberto ESTEVA RUIZ, como miembro que fue de la Comisión Redactora del Proyecto de Código de Comercio, rinde a la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, con motivo de las objeciones de la Confederación de Cámaras de Comercio contra la adaptación de instituciones jurídicas extranjeras.
2a. ép., I, 11-12, 5-15.
- ¿Cuál debe ser, en el momento actual, la actitud de la juventud estudiantil?—Manuel GÓMEZ MORÍN.
2a. ép., I, 11-12, 16-27.
- Las acciones en el procedimiento agrario.—Angel CASO.
2a. ép., I, 11-12, 28-45.
- La crisis mundial. Una interpretación marxista.—Fritz BACH.
2a. ép., I, 11-12, 46-63.

E) SECCIÓN ESTUDIANTIL

- Propósitos.—Alejandro GÓMEZ ARIAS.
2a. ép., I, 1, 127-128.
- De la prostitución.—Rubén SALAZAR MALLÉN.
2a. ép., I, 1, 129-153.
- Diseñando la ruta.—Enrique GONZÁLEZ RUBIO.
2a. ép., I, 1, 154-157.
- Oriente.—Antonio ARMENDÁRIZ.
2a. ép., I, 1, 158-161.
- La actitud frente al ideal.—Juan José BREMER.
2a. ép., I, 2, 91-95
- 1930.—Renato LEDUG.
2a. ép., I, 2, 96-100.
- Derecho penal. Jurisdicción sobre delitos cometidos en el aire.—Joe CRAL. Trad. de Jesús FLORES AGUIRRE.
2a. ép., I, 2, 101-108.
- El genio ruso, la Revolución y la nueva literatura.—Baltasar DROMUNDO.
2a. ép., I, 2, 109-115.
- Las relaciones internacionales en los pueblos de Anahuac.—Manuel MORENO SÁNCHEZ.
2a. ép., I, 2, 116-127.
- Pereyra y nosotros.—Andrés IDUARTE.
2a. ép., I, 3, 101-105.
- Las formas de la vida sexual en Juchitán.—Andrés HENESTROZA.
2a. ép., I, 3, 106-109.
- Germán de Campo.—Alejandro GÓMEZ ARIAS.
2a. ép., I, 3, 110-112.
- Nuestros legisladores y nuestras leyes.—Silvio A. ZAVALA.
2a. ép., I, 3, 113-119.
- Acerca del carácter federal de los reglamentos

- tos sanitarios en materia de prostitución.—**Rubén SALAZAR MALLÉN.**
2a. ép., I, 5-6, 85-94.
- Concepto del delito según Garofalo.—**Hermenio AHUMADA JR.**
2a. ép., I, 5-6, 95-103.
- El papel y la importancia de las asociaciones de estudiantes de Derecho.—**Etienne surZYCKI.**
2a. ép., I, 5-6, 104-111.
- Reducción y commutación de penas por delitos de orden federal.—**Adolfo AGUILAR N.**
2a. ép., I, 5-6, 112-116.
- Madero y la juventud.—**Salvador AZUELA.**
2a. ép., I, 7, 107-110.
- Discurso pronunciado por el alumno Antonio ARMENDÁRIZ ante la tumba del señor Don Francisco I. Madero, la mañana del 22 de febrero de 1931.
2a. ép., I, 7, 111-113.
- Dos panoramas sexuales.—**Andrés IDUARTE.**
2a. ép., I, 8, 147-154.
- ¿Cuál debe ser en el momento actual la posición y actitud de la juventud estu-
- dantil?.—**Salvador AZUELA.**
2a. ép., I, 9-10, 85-92.
- Meditaciones de un estudiante de Derecho.—**Antonio ARMENDÁRIZ.**
2a. ép., I, 9-10, 93-103.
- La Generación de 1929.—**Baltasar DROMUNDO.**
2a. ép., I, 9-10, 104-108.
- En torno a un principio de Derecho internacional.—**Manuel MORENO SÁNCHEZ.**
2a. ép., I, 9-10, 109-120.
- La unidad española.—**Silvio A. ZAVALA.**
2a. ép., I, 11-12, 67-74.
- La tesis de la Universidad política.—**Manuel MORENO SÁNCHEZ.**
2a. ép., I, 11-12, 75-84.
- La divinidad del Imperio romano.—**Héctor Enrique ESPINOSA.**
2a. ép., I, 11-12, 85-89.
- Comentarios en torno a la nueva Ley del Trabajo.—**Rubén SALAZAR.**
2a. ép., I, 11-12, 90-93.
- Hablemos de nosotros.—**Ricardo CORTÉS Y TAMAYO.**
2a. ép., I, 11-12, 94-96.

F) ARTÍCULOS DOCTRINALES NO INCLUIDOS EN LAS DOS PRECEDENTES SECCIONES

- Los estudios sociales.—**Antonio CASO.**
I, I, 1-2.
- Roma y el Derecho.—**Francisco de P. HERRASTI.**
I, I, 3-21.
- La Filosofía del Derecho².—**V. MICELI.**
I, I, 22-23.
- Bibliografía sociológica.—**Daniel cosío viLLEGAS.**
I, I, 24-30.
- Crítica del sistema constitucional de substitución del Poder Ejecutivo.—**Narciso BASSOLS**
I, I, 31-32; 2, 49-51.
- La psicología del movimiento obrero.—**Frank TANNENBAUM.**
I, 2, 36-48.
- El municipio.—**Vicente SANTOS GUAJARDO.**
I, 2, 63-69.
- Bibliografía económica.—**Daniel cosío viLLEGAS.**
I, 2, 75-80.
- La constitucionalidad del subsuelo.—**Fernando GONZÁLEZ.**
I, 3-4, 81-102.
- El derecho romano en el periodo real³.—**Manuel GUAL VIDAL.**
I, 3-4, 103-120.
- Trasformación del Derecho civil. Reforma del Código civil del Distrito Federal.—**Rodulfo BRITO F.**
I, 3-4, 121-133.
- Encuesta ibero-americana.—**M. VINCENZI**⁴.
I, 3-4, 148-149.

² Véase la nota 2 del “Índice General”.

³ Véase la nota a del “Índice General”.

⁴ Véase la nota 5 del “Índice General”.

- Sociología concreta.—Ezequiel A. CHÁVEZ. I, 5, 2-8.
- Lo que enseña a los estudiantes mexicanos la Universidad americana.—Ramón BETETA QUINTANA. I, 5, 9-12.
- Sociedad irregular o sociedad de hecho⁵.—Manuel BORJA SORIANO. I, 5, 13-21.
- El Derecho natural según Gény.—Narciso BASSOLS. I, 5, 22-25.
- Consideraciones sobre el fundamento de la Moral y el Derecho.—Francisco de P. HERRASTI. I, 5, 26-36.
- La filosofía del Derecho de Kohler.—Mario SOUSA. I, 5, 37-42.
- Naturaleza jurídica del contrato petrolero.—M. GUAL VIDAL. I, 5, 43-48.
- Recuerdos de la Escuela Nacional de Jurisprudencia.—Francisco de P. HERRASTI. II, I, 3-18.
- Transformación radical del régimen de acciones en las sociedades anónimas.—Roberto A. ESTEVA RUIZ. II, I, 20-39.
- Pago de los impuestos por predios ejidales. Naturaleza del Derecho ejidal⁶.—David PASTRANA JAIMES. II, I, 40-48.
- Democracia y eficacia. Ensayo de crítica y construcción en Derecho político.—Mario SOUSA. II, I, 49-56; 2, 80-105.
- Estudio sobre la nacionalidad de las sociedades. Facultad de éstas para adquirir tierras en México⁷.—Aquiles ELORDUY. II, 2, 59-79.
- El concepto sociológico de la pena.—Luis CHICO GOERNE. II, 2, 106-120.
- Jesucristo y el arte literario.—Jacinto PAZ LLARES. II, 3, 121-133.
- Criterio constitucional sobre la necesidad de las sociedades⁸.—Gabinio FRAGA JR. II, 3, 134-145.
- Ensayo sobre el Gobierno Constitucional.—Antonio MARTÍNEZ BÁEZ. (b) II, 3, 146-161.
- Soberanía y responsabilidad. Una tesis sobre la reponsabilidad del Estado.—Ricardo J. ZEVADA. II, 3, 162-175; 4, 194-222.
- Programa del curso de Teoría general de las obligaciones y de contratos en la Facultad de Jurisprudencia⁹.—Manuel BORJA SORIANO. II, 3, 176-184; 4, 232-340.
- El Dr. Pierre Janet y el problema de la sugerición criminal en México.—Ezequiel A. CHÁVEZ. II, 4, 185-193.
- El Gobierno Constitucional.—Ramón BETETA QUINTANA¹⁰. II, 4, 223-231; 5, 265-280.
- La exención de impuestos.—Salvador URIBENA. II, 5, 241-264; 6, 297-315.
- La Historia de la Ley¹¹.—C. GUY CUTLIP. II, 5, 281-295; 6, 316-332.
- Estudio sobre el párrafo décimo del artículo 27 constitucional.—Gabinio FRAGA. II, 6, 333-341.
- La interpretación de los contratos en nuestro Derecho.—José S. GALLÁSTEGUI. II, 6, 342-352; III, I, 30-47; 2, 86-93.
- Don Valentín Gómez Fariás.—Alejandro QUIJANO. III, I, 1-13.
- Discurso leído por su autor ante el III Congreso Jurídico Nacional reunido en esta ciudad en el mes de octubre del año de 1924.—Fernando GONZÁLEZ ROA. III, I, 14-29.

⁵ Véase la nota 9 del "Índice General".⁶ Véase la nota 10 del "Índice General".⁷ Véase la nota 12 del "Índice General".⁸ Véase la nota 13 del "Índice General".⁹ Véase la nota c del "Índice General".¹⁰ Véase la nota 14 del "Índice General".¹¹ Véase la nota 15 del "Índice General".¹² Véase la nota 17 del "Índice General".

- El código penal mejicano¹².—Miguel S. MACEDO. III, 2, 57-77.
- El General D. Vicente Guerrero. El último insurgente.—G. FERNÁNDEZ MAC GREGOR. III, 2, 78-85; 3, 145-152.
- El sistema de la Constitución de 1917 sobre propiedad del petróleo. Determinación de sus bases fundamentales y examen crítico de ellas.—Miguel S. MACEDO. III, 3, 113-119; 4-6, 171-190.
- Estudio sobre la derogación de los preceptos del libro 4º del código civil en lo que se refiere a los derechos de los hijos naturales.—Luis CABRERA. III, 3, 120-144; 4-6, 191-193.
- La estipulación a favor de tercero.—Pablo M. MACEDO. III, 4-6, 194-212; 7, 246-267.
- El artículo 89 del código de comercio y la sociedad de responsabilidad limitada.—Manuel GUAL VIDAL. III, 8, 301-316; IV, 1, 1-33.
- La hipoteca. Apuntes escritos para los estudiantes del curso de Teoría general de obligaciones y contratos.—Manuel BORJA SORIANO. IV, 1, 34-47; 2, 81-111; 3, 143-162.
- La representación profesional. Ensayo constitucional¹³.—Cayetano RUIZ GARCÍA. IV, 2, 49-80.
- La voluntad unilateral como fuente de obligaciones.—Rubén MEDINA GUZMÁN. IV, 3, 113-142; 4, 169-205.
- La contención administrativa y el juicio de amparo.—Carlos NOVOA. IV, 4, 206-211; 5, 225-253; 6-7, 303-331
- Los nuevos métodos. Del dogma a la ciencia experimental¹⁴.—Alfredo L. PALACIOS. IV, 5, 254-279; 6-7, 296-301.
- La enseñanza del Derecho y su influencia en la transformación de la cultura.—L. SÁNCHEZ PONTÓN. IV, 6-7, 287-295.
- Nuevas orientaciones del Derecho internacional público.—Roberto A. ESTEVA RUIZ. V, 1, 5-17.
- Del Vecchio y la justicia. Un comentario.—Narciso BASSOLS. V, 1, 18-26.
- El concepto legislativo del delito. Dictamen presentado en la Comisión Legislativa del Primer Congreso Criminológico.—Luis CHICO GOERNE. V, 1, 27-54.
- Incidente penal en negocio civil.—Carlos C. ECHEVERRÍA. V, 1, 55-61.
- Inexistencia y nulidad de los actos jurídicos según la doctrina francesa.—Manuel BORJA SORIANO. V, 2, 77-93.
- “Guerra contra la guerra”¹⁵.—Samuel G. INMANN. V, 2, 94-102.
- Algunas interpretaciones¹⁶ en materia penal.—Carlos ECHEVERRÍA. V, 2, 103-111.
- La justicia romana.—Francisco de P. HERRASTI. V, 2, 112-121.
- El término “modalidades” de nuestro artículo 27 constitucional.—Rodrigo VÁZQUEZ. V, 2, 122-130.
- Los honorarios profesionales y la Junta de Conciliación y Arbitraje.—La COMISIÓN DE ESTUDIOS DE LA ORDEN MEXICANA DE ABOGADOS. V, 2, 131-133.
- Justicia de esclavistas. Filosofía de pretores.—Narciso BASSOLS. V, 3, 142-160.
- La teoría económica del salario.—Eduardo PALLARES. V, 3, 161-178.
- Comparación entre el derecho real y el derecho personal a la obligación.—Manuel BORJA SORIANO. V, 3, 179-181.

¹² Véase la nota 20 del “Índice General”.

¹³ Véase la nota 30 del “Índice General”.

¹⁴ Véase la nota 31 del “Índice General”.

¹⁵ Véase la nota 34 del “Índice General”.

¹⁶ Véase la nota 35 del “Índice General”.

- Idea del juicio en nuestro procedimiento civil.—Rafael ORTEGA¹⁷. V, 3, 182-200.
- La influencia del cinematógrafo en la criminalidad juvenil.—Antonio RAMOS PE-DRUEZA. V, 4, 205-211.
- La cláusula V de la Convención de Reclamaciones entre México y los Estados Unidos.—Esteban MANZANERA DEL CAMPO. V, 4, 212-217.
- Dialéctica modernista.—Francisco de P. HERRASTI. V, 4, 218-241.
- Reconstrucción del discurso pronunciado por Don Luis CHICO GOERNE, con motivo de la celebración del XVII aniversario de la fundación de la Universidad de México. V, 4, 242-247.
- Atribuciones de los administradores de una sociedad en nombre colectivo disuelta. Interpretación del art. 141 del código de comercio.—Manuel BORJA SORIANO. V, 5, 566-570.
- Un censo irredimible cobrado en la vía ejecutiva.—Gabriel GARCÍA ROJAS. V, 5, 571-587.
- Reforma a la Constitución Política de la República, con el fin de organizar la Suprema Corte de Justicia como tribunal que pueda garantizar la rapidez de sus resoluciones y cumplir las funciones técnicas que la Constitución le encomienda¹⁸.—Emilio RABASA. V, 6-7, 616-629.
- Lo fisiognómico del fenómeno social. La fisonomía social mexicana.—J.M. MARTÍNEZ G. V, 6-7, 630-649.
- Estudio sobre uno de los aspectos del juicio de desocupación.—Francisco J. BELLO y Manuel SÁNCHEZ CUEN. V, 6-7, 650-656.
- Proposición del Presidente del Tribunal Superior del Distrito Federal, para uniformar la jurisprudencia sobre la aplicación del artículo 106 de la Ley de relaciones familiares. V, 6-7, 657-660.
- La Barra Americana.—Emilio RABASA. VI, I, 6-15.
- La hipoteca (Continuación de los apuntes publicados en los números 1, 2 y 3 del tomo IV de esta Revista).—Manuel BORJA SORIANO. VI, I, 16-27.
- Cómo los estudiantes universitarios pueden y deben contribuir no sólo en el terreno de la extensión cultural, sino también en el del activo servicio social al acercamiento de la Universidad al Pueblo.—Jesús CASTORENA. VI, I, 28-38.
- Interpretación jurídica del artículo 960 del código de procedimientos civiles.—Roberto COSSÍO. VI, I, 39-43.
- Síntesis del curso de Teoría general de las obligaciones.—Manuel BORJA SORIANO. VI, 2, 70-82; 4, 189-195.
- Textos constitucionales que establecen la naturaleza de los aspectos —ingresos y egresos— de las Finanzas del país.—Octavio MEDELLÍN OSTOS. VI, 2, 83-104.
- Discurso que debió pronunciar Don Luis CHICO GOERNE en la Academia de Historia y Geografía con motivo de la designación hecha en favor del Dr. Antonio Caso como académico de honor. VI, 2, 105-111.
- Las doctrinas de Grocio y Vattel en el Derecho internacional público.—Oscar RABASA. VI, 2, 112-117.
- Los bienes y la propiedad conforme al nuevo código civil.—Luis CABRERA. V, 3, 130-169.
- Observaciones que formula el barrista Lic. Roberto A. ESTEVA RUIZ, sobre algunos artículos del proyecto del código civil, que se relacionan con los conflictos de leyes en Derecho internacional privado. V, 3, 170-183.
- Apuntes sobre el estudio del nuevo código civil.—Pedro LASCURAIN. VI, 4, 196-222.

¹⁷ Véase la nota 38 del "Índice General".

¹⁸ Véase la nota 44 del "Índice General".

- Observaciones al título del proyecto del nuevo código civil que se ocupa de las disposiciones generales de la propiedad.—Manuel GUAL VIDAL. V, 4, 223-231.
- La nulidad en nuestro Derecho industrial.—Jesús CASTORENA. V, 4, 232-237.
- El amparoide.—Carlos C. ECHEVERRÍA. VI, 4, 238-242.
- El patrimonio de familia.—Rodrigo VÁZQUEZ. VI, 5, 245-283.
- Juicio ejecutivo. Influencia perniciosa de la Ley orgánica de los tribunales del Distrito y Territorios.—Carlos C. ECHEVERRÍA. VI, 5, 284-287.
- Antecedentes históricos de la Constitución argentina.—Francisco ORTIZ MONASTERIO. VI, 5, 300-307.
- Aspiraciones comunes del Continente americano¹⁹.—Samuel G. INMANN. VI, 6-7, 312-332.
- Términos judiciales.—Carlos C. ECHEVERRÍA. VI, 6-7, 333-335.
- Turnos. Jurisdicción y competencia.—Carlos C. ECHEVERRÍA. VI, 6-7, 336-340.
- Remates (c).—Carlos C. ECHEVERRÍA. VI, 6-7, 341-352.
- Juicio hipotecario.—Carlos C. ECHEVERRÍA. VI, 6-7, 353-360.
- Reformas a la Ley bancaria de 31 de agosto de 1926.—Nicanor CURRÍA URGELL. VI, 6-7, 361-370.
- Tres sistemas de Filosofía de la Historia (Carlyle, Taine, Tarde).—Eduardo GARCÍA MÁYNEZ. VI, 8-9, 375-388.
- Una ojeada de la ciencia sobre la dominación española.—Luis CHICO GOERNE. VI, 8-9, 389-397.
- Méjico, su Revolución social y su conciencia laica.—J. Oscar COSCO MONTALDO. VI, 8-9, 398-427.
- Artículo 14 constitucional. Actos legales que no requieren mediación de juicio.—Carlos C. ECHEVERRÍA. VI, 8-9, 428-430.
- La crisis del Derecho público y la aspiración democrática.—Mariano AZUELA. VII, 2, 76-109.
- Interrupción de la prescripción por el emplazamiento. Prescripción de las acciones judiciales.—Carlos C. ECHEVERRÍA. VII, 2, 110-111.
- La condena condicional. Necesidad de su aplicación en materia penal.—Luis H. MONROY y C. VII, 2, 113-128.
- Los conflictos colectivos de trabajo y el derecho de huelga.—Jesús CASTORENA. VII, 2, 129-133.

G) SECCIÓN LEGISLATIVA

- Ley reglamentaria del artículo 27 constitucional en el ramo del petróleo. III, I, 48-56.
- Ley orgánica de la fracción I del artículo 27 de la Constitucional General. III, 2, 94-96.
- Reglamento de la Ley orgánica de la fracción I del art. 27 de la Constitución General de la República. III, 3, 153-159.
- Reglamento de la Ley del Petróleo de 26 de diciembre de 1925. III, 4-6, 213-223; 7, 268-273; 8, 317-336.
- Sección legislativa (Lista de leyes y decretos expedidos desde agosto de 1925 a febrero de 1927) (Con una nota de "La Redacción") (Narciso BASSOLS). VI, I, 50-64.
- Sección legislativa (Núms. 133-181 de la relación). VI, 2, 118-124.

¹⁹ Véase la nota 53 del "Índice General".
c Véase la nota 54 del "Índice General".

Ley orgánica de los tribunales del fuero común en el Distrito y Territorios Federales. VII,1,5-71.

Anteproyecto del código penal para el Distrito y Territorios Federales.
2a. ép., I,3,123-149;8,5-98.

H) SECCIÓN DE JURISPRUDENCIA

(Nota sobre su creación y propósitos).—Ricardo José ZEVADA. III,2,97.

Jurisprudencia civil ²¹ V,4,248-259.

(Juicio ordinario mercantil: sumario, texto y comentarios de una sentencia). III,2,98-112.

Fallo de la Suprema Corte de Justicia contra actos de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo aplicando la Ley del petróleo. V,5,588-601.

(Apelación mercantil: comentario, sumario y texto de la sentencia). III,3,160-167.

Ejecutoria de la Suprema Corte de Justicia sobre la aplicación de las reglas del mandato a la prestación de servicios profesionales. V,5,602-607.

La interpretación de la fracción X del art. 27 constitucional en la Suprema Corte de Justicia de la Nación ²⁰

III,7,225-245;8,281-300.

Jurisprudencia en materia de libre testamentificación de los extranjeros en México ²². VI,5,288-299.

I) SECCIÓN JUDICIAL

Sección Judicial: A cargo del Lic. Ricardo J. ZEVADA ²³: III,7,274-279.

Sección Judicial: IV,3,163-167. Comentario (Ricardo José ZEVADA). 163-164.

El nombre comercial (Ricardo J. Zevada). 274-275.

Sumario. 165-167.

(Considerandos y fallo de una sentencia sobre nombre comercial). 275-279.

J) VARIOS

Carta a nuestra Facultad.—Alfredo PALACIOS y Simón LAFONTÓN ²⁴ I,2,33-35.

El Congreso de Escuelas Preparatorias. I,3-4,134-137.

El nuevo plan de estudios. I,2,52-53.

Estadística universitaria (de Francia y de Alemania). I,3-4,150-151.

La Conferencia del Trabajo de Washington. I,2,54-62.

A nuestros lectores.—LA REDACCIÓN. II,1,1-2.

Manifiesto de los estudiantes argentinos.— Héctor RIPA ALBERDI, Arnaldo ORFILA BERNAL, Pablo VRILLAND y Enrique DREYZIN. I,2,71-74.

(Nota de La Redacción) ²⁵ II,1,18-19.

A nuestros lectores.—LA REDACCIÓN. II,2,57-58.

²⁰ Véase la nota 26 del "Índice General".

²¹ Véase la nota 39 del "Índice General".

²² Véase la nota 52 del "Índice General".

²³ Véase la nota 27 del "Índice General".

²⁴ Véase la nota 3 del "Índice General".

²⁵ Véase la nota b del "Índice General".

Nota de La Redacción.	III,4-6,169.	Concursos jurídicos.	V,3,138.
A nuestros lectores.—LA REDACCIÓN SALIENTE.	IV,6-7,281-283.	A nuestros lectores.—LA REDACCIÓN.	V,3,138.
Nuestros propósitos.—LA DIRECCIÓN.	IV,6-7, 285-286.	El Bufete Gratuito de la Sociedad de Alumnos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.—LA REDACCIÓN.	V,4,260.
Nueva organización.—LA DIRECCIÓN.	V,1,1-2.	Nota de La Redacción.	V,6-7,160.
Bases para dos concursos jurídicos. ²⁶	V,1,3-4.	El resultado del concurso jurídico de Derecho público.	V,6-7,610.
Nuestra Facultad ha sido honrada en uno de sus profesores ²⁷ .—LA REDACCIÓN.	V,2,77.	Declaraciones del Sr. Lic. Luis SÁNCHEZ PONTÓN a la prensa cubana con motivo de la Conferencia Panamericana.	VI,1,44-46.
Bases para dos concursos jurídicos.	V,2,134-136.	Las nuevas orientaciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.	VI,1,47-49.
(Nota necrológica del alumno Fernando Capdeville).	V,3,137.		

APÉNDICE REFERENTE AL TOMO VIII, NÚMERO 1²⁸

F) ARTÍCULOS DOCTRINALES

El derecho y los valores.—José ZAPATA VELA. (1-8).	la dominación española.—Miguel O. de MENDIZÁBAL. (57-65).
El Departamento del Distrito Federal.—Ricardo J. ZEVADA. (8-20).	La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales como centro de investigación científica.— Vicente LOMBARDO TOLEDANO. (65-68).
El derecho internacional: Fundamentos y autoridad.—Anselmo MENA. (21-36).	La organización del trabajo entre los antiguos mexicanos.—Eduardo GARCÍA MÁÑEZ. (68-77).
¿Puede el ministerio público interponer revisión contra las sentencias dictadas por los jueces de distrito en los juicios de amparo? Fundamentos del voto emitido por el ministro — — —, en la Sala Administrativa de la Suprema Corte de Justicia. CISNEROS CANTO. (36-42).	Notas a la obra de José Kohler “El derecho de los aztecas”.—Rafael ROJINA VILLEGRAS. (77-94).
El comercio del azúcar en el siglo XVI.— Daniel cosío VILLEGRAS. (42-56).	Los fallos en partida.—Raúl CARRANCÁ Y TRUJILLO. (95-99).
Diversa actitud de los grupos indígenas, consecuencia de su estado evolutivo, ante	La organización capitalista del trabajo.— Antonio MANERO. (100-116).
	Problemas económicos de México.—Fritz BACH. (116-133).

²⁶ Véase la nota 32 del “Índice General”.

²⁷ Véase la nota 33 del “Índice General”.

²⁸ Véase *supra*, en la nota # del presente “Índice por Secciones”, la *Advertencia importante*.

H) SECCIÓN DE JURISPRUDENCIA

- Caducidad de un documento mercantil. Prescripción mercantil. Autoridades legítimas y prescripción.—*N.B.* (Narciso BASSOLS). (148-150).
- Responsabilidad civil por daño en propiedad ajena.—*N.B.* (Narciso BASSOLS). (151-153).
- Fianzas otorgadas por una mujer.—*R.J.Z.* (Ricardo José ZEVADA). (153-155).
- Endosos al cobro.—*R.J.Z.* (Ricardo José ZEVADA). (155-157).
- Imposibilidad física. Imposibilidad legal.—*R.J.Z.* (Ricardo José ZEVADA). (157-159).
- Amparo directo. Interpretación de la fracción V del artículo 103 de la ley de amparo.—*N.B.* (Narciso BASSOLS). (160-161).
- Reconsideración administrativa.—*R.J.Z.* (Ricardo José ZEVADA). (161-164).
- Recursos judiciales y administrativos que la ley establece contra las resoluciones administrativas.—*R.J.Z.* (Ricardo José ZEVADA). (164-165).
- Medidas y procedimientos ejecutivos en contra del Fisco federal.—*R.J.Z.* (Ricardo José ZEVADA). (165-169).
- Competencia de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.—*R.J.Z.* (Ricardo José ZEVADA). (170-171).
- Impuestos sobre profesiones.—*R.J.Z.* (Ricardo José ZEVADA). (171-172).
- Gravámenes hipotecarios y adeudos fiscales.—*N.B.* (Narciso BASSOLS). (172-173).
- La cédula hipotecaria y la facultad económico-coactiva.—*N.B.* (Narciso BASSOLS). (174-175).
- Impropiedad. El amparo como remedio extraordinario. Perjuicio causado por el acto que se reclama, es condición de la procedencia del amparo. Fracción IX del artículo 107 de la Constitución. Artículo 10 de la ley de 6 de enero de 1915.—*N.B.* (Narciso BASSOLS). (175-181).
- Efectos contra terceros, de la rescisión de una compra-venta de muebles. *Res inter alios acta*. ¿Crea el embargo un derecho real sobre las cosas embargadas?—*N.B.* (Narciso BASSOLS). (181-183).
- Atentados contra el pudor. Actos impúdicos. ANÓNIMO. (184-186).
- Actos mercantiles. Instrumentos públicos.—*M. de la C.* (Mario de la CUEVA). (186-190).
- Prueba de testigos.—*M. de la C.* (Mario de la CUEVA). (191-192).
- Excepciones dilatorias en juicio ejecutivo civil. Falta de personalidad en el actor y en el demandado.—*M. de la C.* (Mario de la CUEVA). (192-195).
- Apelación mal admitida. Apelación en efecto devolutivo.—*M. de la C.* (Mario de la CUEVA). (195-197).
- Tercería excluyente en ejecutivo mercantil. Agravios al apelante. Rescisión de contrato.—*M. de la C.* (Mario de la CUEVA).
- Prescripción de acción en juicio ejecutivo mercantil.—*M. de la C.* (Mario de la CUEVA). (200-202).
- Ejecutivo mercantil. Reconocimiento de firma. Sentencia del orden penal. Endoso regular.—*M. de la C.* (Mario de la CUEVA). (203-206).
- Juicio ordinario mercantil. Excepción dilatoria de inventarios no presentados ni aprobados.—*M. de la C.* (Mario de la CUEVA). (207-211).
- Juicio ordinario mercantil. Ley de pagos. Prescripción mercantil. Costas de primera instancia.—*M. de la C.* (Mario de la CUEVA). (211-215).

J) VARIOS

Un concurso de la Sociedad de Alumnos. (134-135). Una beca en los estudios de la licenciatura en Economía. (135-136).

K) RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS

- Popesco-Ramnieceano (René): "De la representation dans les actes juridiques en Droit Comparé".—R. A. E. R. (Roberto Arnaldo ESTEVA RUIZ). (137-139). (141 —reseña— y 141-144 —transcripción del capítulo V).
- "Guía de la mujer inteligente para el conocimiento del socialismo y el capitalismo", de Bernard Shaw.—N. B. (Narciso BASSOLS). (139). "Legislación social de América Latina". Vol. I. (Oficina Internacional del Trabajo). —V. L. T. (Vicente LOMBARDO TOLEDANO). (144-145).
- "Bibliografía del trabajo y de la previsión social", de Vicente Lombardo Toledano. N. B. (Narciso BASSOLS). (139-140). "El alma de la toga", 2a. ed., de Angel Ossorio.—L. G. (Luis GARRIDO). (145).
- "Mexico and its heritage", de Ernest Gruening.—R. B. (Rodulfo BRITO). (140-141). "Lujo y capitalismo", de Werner Sombart (ed. española).—E. G. A. (Enrique GONZALEZ APARICIO). (145-146).
- "Le pétrole", de Upton Sinclair. (ed. francesa).—L. E. E. "La ciudad griega" (ed. española), de Gustavo Glotz.—N. B. BASSOLS). (146-147).

C) ÍNDICE POR DISCIPLINAS

A) FILOSOFÍA Y TEORÍA GENERAL DEL DERECHO. DERECHO NATURAL

- 1) La Filosofía del Derecho.—v. MICELI. I, 1, 22-23.
- 2) El derecho natural según Gény.—Narciso BASSOLS. I, 5, 22-25.
- 3) Consideraciones sobre el fundamento de la Moral y el Derecho.—Francisco de P. HERRASTI. I, 5, 26-36.
- 4) La Filosofía del Derecho de Kohler.—Mario SOUSA. I, 5, 37-42.
- 5) Del Vecchio y la justicia. Un comentario.—Narciso BASSOLS. V, 1, 18-26.
- 6) Razón e historia en la elaboración del derecho.—Lic. Mario DE LA CUEVA. 2a. ép., I, 2, 37-51.
- 7) ¿Es el derecho una norma técnica?.—Lic. Mario DE LA CUEVA. 2a. ép., I, 5-6, 14-36.
- 8) El Derecho jurídico.—Lic. José ZAPATA VELA 2a. ép., I, 5-6, 49-65.
- 9) La religión y el derecho.—Francisco de P. HERRASTI. 2a. ép., I, 9-10, 55-62.

B) HISTORIA DEL DERECHO Y DEL PENSAMIENTO JURÍDICO. BIOGRAFÍAS

- 1) La historia de la ley (Traducción de la "American Law Review" aparecida en la revista "Inter-American").—C. Guy CUTLIP. II, 5, 281-295, y 6, 316-332.
- 2) Don Valentín Gómez Farías. Elogio leído ante el Tercer Congreso Jurídico Nacional.—Alejandro QUIJANO. III, 1, 1-13.
- 3) El general D. Vicente Guerrero. El último insurgente.—G. FERNÁNDEZ MAC (V. además, *supra*, A, 6, e *infra*, C, 8; E, 18, y F, 4).
- GREGOR. III, 2, 78-85, y 3, 145-152.
- 4) Antecedentes históricos de la Constitución argentina.—Francisco ORTIZ MONASTERIO (alumno). VI, 5, 300-307.
- 5) Historia sintética del derecho maya.—Lic. Alberto Trueba URBINA. 2a. ép., I, 5-6, 7-13.

C) DERECHO Y POLÍTICA INTERNACIONALES

- 1) Nuevas orientaciones del derecho internacional público.—Roberto A. ESTEVA RUIZ. V, 1, 5-17.
- 2) Guerra contra la guerra (Con una nota de "La Redacción").—Samuel G. INMANN. V, 2, 94-102.
- 3) La cláusula V de la Convención de Reclamaciones entre México y los Estados Unidos.—Esteban MANZANERA DEL CAMPO. V, 4, 212-217.
- 4) Declaraciones del Sr. Lic. Luis SÁNCHEZ PONTÓN a la Prensa cubana con motivo de la Conferencia Panamericana (Con una nota de la "La Redacción"). VI, 1, 44-46.
- 5) Las doctrinas de Grocio y Vattel en el derecho internacional público.—Oscar RABASA. VI, 2, 112-117.
- 6) Observaciones que formula el barrista Lic. Roberto A. ESTEVA RUIZ, sobre

- algunos artículos del proyecto de código civil, que se relacionan con los conflictos de leyes en derecho internacional privado. VI, 3, 170-183.
- 7) Aspiraciones comunes del Continente Americano (Con una nota de "La Redacción").—Samuel G. INMANN. VI, 6-7, 312-332.
- 8) Las relaciones internacionales de los pueblos de Anáhuac.—Manuel MORENO SÁNCHEZ. 2a. ép., I, 2, 116-127.
- 9) El Tratado Inter-American de conciliación y arbitraje.—Lic. Manuel J. SIERRA. 2a. ép., I, 4, 62-77.
- 10) ¿Las potencias mandatarias tienen bajo su protectorado el territorio cuya tutela ejercen en nombre de la Sociedad de Naciones?—Lic. Roberto A. ESTEVA RUIZ. 2a. ép., I, 9-10, 47-54.
- 11) En torno a un principio de derecho internacional.—Manuel MORENO SÁNCHEZ. 2a. ép., I, 9-10, 109-120. (V. además, *infra*, J, 7).

D) DERECHO COMPARADO Y DERECHO EXTRANJERO (V. *supra*, B, 4, e *infra*, J, 11).

E) TEORÍA DEL ESTADO Y DERECHO CONSTITUCIONAL

- 1) Crítica del sistema constitucional de substitución del Poder Ejecutivo.—Narciso BASSOLS I, 1, 31-32, y 2, 49-51.
- 2) Democracia y eficacia. Ensayo de crítica y construcción en derecho político [Tesis para optar al título de abogado].—Mario SOUSA. II, 1, 49-56, y 2, 80-105.
- 3) Estudio sobre la nacionalidad de las sociedades. Facultad de éstas para adquirir tierras en México [Con una nota de "La Redacción"].—A. ELORDUY. I, 2, 59-79.
- 4) Criterio constitucional sobre la nacionalidad de las sociedades [Con una nota de "La Redacción"]. II, 3, 134-145.
- 5) Ensayo sobre el Gobierno Constitucional [Primer premio en el concurso que sobre el tema "El Gobierno Constitucional" tuvo recientemente verificativo].—A. MARTÍNEZ BÁEZ. II, 3, 146-161.
- 6) Soberanía y responsabilidad. Una tesis sobre la responsabilidad del Estado [Tesis para optar al título de abogado].—Ricardo J. ZEVADA. II, 3, 162-175, y 4, 194-222.
- 7) El Gobierno Constitucional [Segundo premio en el concurso que sobre el te-
- ma "El Gobierno Constitucional" tuvo recientemente verificativo].—Ramón BETETA QUINTANA. II, 4, 223-231, y 5, 265-280.
- 8) Estudio sobre el párrafo décimo del artículo 27 constitucional.—Gabino FRA-GA. II, 6, 333-341.
- 9) Discurso leído por su autor ante el III Congreso Jurídico Nacional reunido en esta ciudad en el mes de octubre del año 1924.—Fernando GONZÁLEZ ROA. II, 1, 14-29.
- 10) La interpretación de la fracción X del art. 27 constitucional en la Suprema Corte de Justicia de la Nación [Ministros Urbina —Presidente—, Díaz Lombardo, Orantes, Ramírez, Guzmán Vaca y Garza Pérez].
- 11) La representación profesional. Ensayo constitucional [Con una carta de Roberto A. Esteva Ruiz]. [Tesis para optar al título de abogado].—Cayetano RUIZ GARCÍA. IV, 2, 49-50 (carta) y 51-80 (tesis).
- 12) El término "modalidades" de nuestro artículo 27 constitucional.—Alumno Rodrigo VÁZQUEZ. V, 2, 122-130.
- 13) Reforma de la Constitución política de la República, con el fin de organizar la Suprema Corte de Justicia como tribu-

nal que pueda garantizar la rapidez de sus resoluciones y cumplir las funciones técnicas que la Constitución le encomienda [Con una nota de "La Redacción"].—Emilio RABASA.

V, 6-7, 616-629.

- 14) El funcionamiento del poder legislativo.—LA REDACCIÓN. VI, 4, 185-188.

- 15) Artículo 14 constitucional. Actos legales que no requieren mediación de juicio.—Carlos C. ECHEVERRÍA.

VI, 8-9, 428-430.

- 16) La crisis del derecho público y la aspiración democrática.—Mariano AZUELA. VII, 2, 76-109.

- 17) Duguit como revolucionario.—Narciso BASSOLS. 2a. ép., I, 1, 63-75.

- 18) La Reforma desde el punto de vista del derecho constitucional mexicano.—Lic. Hilario MEDINA.

2a. ép., I, 3, 77-82.

(V. además, *infra*, N, a', 2).

F) AMPARO

- 1) La contención administrativa y el juicio de amparo [Tesis para obtener el título de abogado].—Carlos NOVOA.

IV, 4, 206-211; 5, 225-253; 6-7 302-331

- 2) El amparoide.—Carlos C. ECHEVERRÍA. IV, 4, 238-242.

- 3) La sentencia de segunda instancia que

revoca el auto de exequendo y declara que no procede la vía ejecutiva, ¿da lugar a amparo?.—Lic. Vicente PENICHE LÓPEZ. 2a. ép., I, 2, 52-58.

- 4) Rejón y el juicio de amparo.—Lic. Vicente PENICHE LÓPEZ.

2a. ép., I, 5-6, 66-81.

(V. además, *infra*, G, 4).

G) DERECHO ADMINISTRATIVO Y DERECHO FISCAL

- 1) El municipio.—Vicente SANTOS GUARDADO. I, 2, 63-69.

- 2) Pago de los impuestos por predios ejidales. Naturaleza del derecho ejidal [Con una nota de presentación por "La Redacción"].—Lic. David PASTRANA JAIMES. II, 1, 40-48.

- 3) La exención de impuestos [Discursos del Lic. — —, ministro de la Suprema Corte, en el asunto Cía. Terminal "La Isleta"].—Salvador URBINA. II, 5, 241-264, y 6, 297-315.

- 4) Fallo de la Suprema Corte de Justicia en el amparo interpuesto contra actos

de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo aplicando la Ley del Petróleo. V, 5, 588-601.

- 5) Textos constitucionales que establecen la naturaleza de los dos aspectos —ingresos y egresos— de las Finanzas del país.—Octavio MEDELLÍN OSTOS.

VI, 2, 83-104.

- 6) Acerca del carácter federal de los reglamentos sanitarios en materia de prostitución.—Rubén SALAZAR MALLÉN.

2a. ép., I, 5-6, 85-94.

(V. además, *supra* F, 1).

H) DERECHO ROMANO

- 1) Roma y el Derecho.—Francisco de P. HERRASTI. I, 1, 3-21.

- 2) El derecho romano en el período real (*Continuará*).—Manuel GUAL VIDAL. I, 3-4, 103-120.

- 3) La justicia romana.—Lic. Francisco de P. HERRASTI. V, 2, 112-121.

- 4) Justicia de esclavistas; Filosofía de pretores.—Narciso BASSOLS.

V, 3, 142-160.

- 5) Dialéctica modernista.—Francisco de P. HERRASTI.

V, 4, 218-241.

(V. además, *infra*, P, b', 4).

I) DERECHO CIVIL

- 1) Transformación del derecho civil. Reforma del código civil del Distrito Federal.—Rodulfo BRITO F. *I*, 3-4, 121-133.
- 2) Naturaleza jurídica del contrato petroliero.—M. GUAL VIDAL. *I*, 5, 43-48.
- 3) Programa del curso de Teoría General de las Obligaciones y de Contratos en la Facultad de Jurisprudencia [Con una nota de "La Redacción"].—Manuel BORJA SORIANO. *II*, 3, 176-184, y *4*, 232-240.
- 4) La interpretación de los contratos en nuestro derecho [Tesis para optar al título de abogado].—José S. GALLAS-TEGUI. *II*, 6, 342-352; *III*, 1, 30-47, y 2, 86-93.
- 5) Estudio sobre la derogación de los preceptos del libro 4º del código civil, en lo que se refiere a los derechos de los hijos naturales.—Luis CABRERA. *III*, 3, 120-144, y *4*-6, 191-193.
- 6) La estipulación a favor de tercero [Tesis para optar al título de abogado].—Pablo Miguel MACEDO. *III*, 4-6, 194-212, y *7*, 246-267.
- 7) La hipoteca. Apuntes escritos para los estudiantes del curso de Teoría General de Obligaciones y Contratos (*V. infra*, núm. 16).—Manuel BORJA SORIANO. *IV*, 1, 34-47; 2, 81-111, y *3*, 143-162.
- 8) La voluntad unilateral como fuente de obligaciones [Tesis para obtener el título de abogado].—Ramón MEDINA. *IV*, 3, 113-142, y *4*, 169-205.
- 9) Inexistencia y nulidad de los actos jurídicos según la doctrina francesa (*V. infra*, núm. 23).—Manuel BORJA SORIANO. *V*, 2, 77-93.
- 10) Comparación entre el derecho real y el derecho personal o la obligación.—Manuel BORJA SORIANO. *V*, 3, 179-181.
- 11) Jurisprudencia civil [Con una nota de "La Redacción"]. *V*, 4, 248-259.
- 12) Un censo irredimible cobrado en la vía ejecutiva [Con una nota de "La Redacción"].—Gabriel GARCÍA ROJAS. *V*, 5, 571-587.
- 13) Ejecutoria de la Suprema Corte de Justicia sobre la aplicación de las reglas del mandato a la prestación de servicios profesionales [Con una nota de "La Redacción"]. *V*, 5, 602-607.
- 14) El patrimonio de familia.—Rodrigo VÁZQUEZ. *VI*, 5, 245-283.
- 15) Proposición del Presidente del Tribunal Superior del Distrito Federal, para uniformar la jurisprudencia sobre la aplicación del artículo 106 de la ley de relaciones familiares.—Carlos c. ECHEVERRÍA. *V*, 6-7, 657-660.
- 16) La hipoteca [Continuación de los "Apuntes" publicados en los números 1, 2 y 3 del tomo IV de esta Revista] (*V. supra*, núm. 7).—Manuel BORJA SORIANO. *VI*, 1, 16-27.
- 17) Síntesis del Curso de Teoría General de las Obligaciones.—Manuel BORJA SORIANO. *VI*, 2, 70-82, y *4*, 189-195.
- 18) El nuevo código civil.—LA REDACCIÓN. *VI*, 3, 125-129.
- 19) Los bienes y la propiedad conforme al nuevo código civil.—Luis CABRERA. *VI*, 3, 130-169.
- 20) Apuntes sobre el estudio del nuevo código civil.—Pedro LASCURAIN. *VI*, 4, 196-222.
- 21) Observaciones al título del proyecto del nuevo código civil que se ocupa de las disposiciones generales de la propiedad.—M. GUAL VIDAL. *VI*, 4, 223-231.
- 22) Jurisprudencia en materia de libre testamentificación de los extranjeros en México. *VI*, 5, 288-299.
- 23) Inexistencia y nulidad de los actos jurídicos según la doctrina francesa [*V. supra*, núm. 9].—Lic. Manuel BORJA SORIANO. *2a. ép.*, I, 1, 19-35.

- 24) Estudio sintético sobre la teoría de la causa contractual en el derecho mexicano.—Lic. Gabriel GARCÍA ROJAS.
2a. ép., I, 1, 95-111.
- 25) Objeto y causa en los contratos.—Manuel BORJA SORIANO.
2a. ép., I, 2, 5-29.
- 26) La unificación del derecho privado.—Lic. Felipe de J. TENA.
2a. ép., I, 3, 32-38.
- 27) El problema jurídico capital de los Estados Unidos.—Dr. Francesco COSENTINI.
2a. ép., I, 3, 39-43.

- 28) Tablas de concordancia y de comparación de artículos del código civil de 1884 y del código civil de 1928, formadas por el profesor — — — para su cátedra de Teoría General de Obligaciones y Contratos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de México, Autónoma.—Manuel BORJA SORIANO.
2a. ép., I, 7, 64-104.

(V. además, *supra*, C, 6; E, 3, e *infra*, K, 2, y N, 7).

J) DERECHO MERCANTIL

- 1) Sociedad irregular o sociedad de hecho (De los "Estudios Sumarios sobre las Sociedades Anónimas Mexicanas")—Manuel BORJA SORIANO. I, 5, 13-21.
- 2) Transformación radical del régimen de acciones en las sociedades anónimas (Leido en la sesión del Tercer Congreso Jurídico Nacional, el día 13 de octubre de 1924).—Roberto A. ESTEVA RUIZ. II, 1, 20-39.
- 3) El artículo 89 del código de comercio y la sociedad de responsabilidad limitada [Tesis para obtener el título de abogado].—Manuel GUAL VIDAL. III, 8, 301-316, y IV, I, 1-33.
- 4) Atribuciones de los administradores de una sociedad en nombre colectivo disuelta. Interpretación del art. 141 del código de comercio.—Manuel BORJA SORIANO. V, 5, 566-570.
- 5) Reformas a la ley bancaria de 31 de agosto de 1926.—Nicanor GURRÍA URGELL. VI, 6-7, 361-370.
- 6) Los usos comerciales como normas jurídicas.—Lic. Roberto A. ESTEVA RUIZ.
2a. ép., I, 1, 76-94.
- 7) Eliminación de las diferencias en el régimen jurídico de letras de cambio y cheques, por medio de un acuerdo internacional o legislación uniforme.—Lic. Ricardo CORTÉS.
2a. ép., I, 2, 30-36.
- 8) Sociedades anónimas. Su incapacidad para adquirir propiedad rústica.—Lic. Paulino MACHORRO NARVÁEZ.
2a. ép., I, 2, 59-82.
- 9) La prescripción de la letra de cambio extingue las acciones derivadas del contrato primitivo, origen de la cambial.—Lic. José HERNÁNDEZ DELGADO.
2a. ép., I, 3, 44-49.
- 10) El contrato de reporto.—Lic. Felipe de J. TENA. *2a. ép., I, 9-10, 75-81.*
- 11) Informe que el Lic. — — —, como miembro que fue de la Comisión Redactora del Proyecto de Código de Comercio, rinde a la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, con motivo de las objeciones de la Confederación de las Cámaras de Comercio contra la adaptación de instituciones jurídicas extranjeras.—Lic. Roberto A. ESTEVA RUIZ. *2a. ép., I, 11-12, 5-15.*
- (V. además, *supra*, E, 3 y 4, e I, 26; *infra*, L, 3).

K) DERECHO DEL TRABAJO

- 1) La Conferencia del Trabajo de Washington. I, 2, 54-62.
- 2) Los honorarios profesionales y la junta de conciliación y arbitraje.—LA CO-

MISIÓN DE ESTUDIOS DE LA ORDEN MEXICANA DE ABOGADOS.

V, 2, 131-133.

- 3) La nulidad en nuestro derecho industrial.—Jesús CASTORENA.

VI, 4, 232-237.

- 4) Los conflictos colectivos de trabajo y el derecho de huelga.—Lic. Jesús CASTORENA..

VII, 2, 129-133.

- 5) Caracteres del derecho industrial (Título primero del libro próximo a publicarse con el nombre de "Elementos de Derecho Industrial").—Lic. Vicente LOMBARDO TOLEDANO.

2a. ép., I, 4, 5-27.

- 6) Personas en derecho industrial.—Vicente LOMBARDO TOLEDANO.

2a. ép., I, 4, 28-61.

- 7) El derecho de huelga en México. Análisis de la jurisprudencia y de la ley.—Lic. J. Jesús CASTORENA.

2a. ép., I, 8, 128-144.

- 8) Autoridades y jueces del trabajo.—Lic. Narciso BASSOLS.

2a. ép., I, 9-10, 30-46.

- 9) Comentarios en torno a la nueva ley del trabajo.—Rubén SALAZAR.

2a. ép., I, 11-12, 90-93.

(V. además, *infra*, O, b', 3).

L) DERECHO AGRARIO

- 1) El colectivismo agrario en la Unión Soviética.—Lic. Enrique GÓNZALEZ APARICIO

2a. ép., I, 5-6, 37-48.

- 2) El juicio agrario.—Angel CASO.

2a. ép., I, 7, 53-63.

- 3) Los antecedentes del crédito agrario en México.—Lucio MENDIETA Y NÚÑEZ.

2a. ép., I, 8, 101-127.

- 4) Las acciones en el procedimiento agrario.—Angel CASO.

2a. ép., I, 11-12, 28-45.

(V. además, *supra*, E, 10; G, 2, I, 14, y J, 8).

M) DERECHO Y CIENCIAS PENALES

- 1) El concepto sociológico de la pena. [Trabajo presentado por su autor en el Congreso Criminológico que tuvo verificativo en la ciudad de México, el año de 1923].—Luis CHICO GOERNE.

II, 2, 106-120.

- 2) El Dr. Pierre Janet y el problema de la sugestión criminal en México.—Ezequiel A. CHÁVEZ.

II, 4, 185-193.

- 3) El código penal mejicano [Trabajo presentado al Tercer Congreso Científico Panamericano].—Miguel S. MACEDO.

III, 2, 57-77.

- 4) El concepto legislativo del delito [Dictamen presentado en la Comisión Legislativa del Primer Congreso Criminológico].—Luis CHICO GOERNE.

V, 1, 27-54.

- 5) Algunas interpretaciones en materia penal.—Lic. Carlos C. ECHEVERRÍA.

V, 2, 103-111.

- 6) La influencia del cinematógrafo en la criminalidad juvenil.—Antonio RAMOS PEDRUEZA.

V, 4, 205-211.

- 7) La condena condicional. Necesidad de su aplicación en materia penal (tesis).—Luis H. MONROY Y C.

VIII, 2, 113-128.

- 8) Las escuelas básicas del código penal de 1872 y del vigente.—Lic. José ALMARAZ.

2a. ép., I, 1, 36-62.

- 9) Las nuevas orientaciones del derecho penal.—Lic. Alfonso TEJA ZABRE.

- 10) Anteproyecto del código penal para el Distrito y Territorios Federales.

2a. ép., I, 3, 123-149, y 8, 5-98.

- 11) El delito de disparo de arma de fuego en nuestro código penal.—José Ma. ORTIZ TIRADO.

2a. ép., I, 4, 94-102.

- 12) Concepto del delito según Garofalo.—Hermínio AHUMADA JR.
2a. ép., I, 5-6, 95-103.
- 13) Reducción y conmutación de penas por delitos del orden federal.—Agustín AGUILAR N.
2a. ép., I, 5-6, 112-116.
 (V. además, *infra*, N, 15 y 18-20).

N) DERECHO PROCESAL Y PRÁCTICA FORENSE

- 1) Incidente penal en negocio civil.—Carlos C. ECHEVERRÍA.
V, I, 55-61.
- 2) Ideal del juicio en nuestro procedimiento civil [Con una nota de "La Redacción"].—Lic. Rafael ORTEGA.
V, 3, 182-200.
- 3) Estudio sobre uno de los aspectos del juicio de desocupación.—Francisco J. BELLO y Manuel SÁNCHEZ CUEN (estudiantes).
V, 6-7, 650-656.
- 4) La Barra Americana.—Emilio RABASA.
VI, I, 6-15.
- 5) Interpretación jurídica del artículo 960 del código de procedimientos civiles.—Roberto COSSÍO
VI, I, 39-43.
- 6) La inamovilidad judicial.—LA REDACCIÓN.
VI, 2, 65-69.
- 7) Interrupción de la prescripción por el emplazamiento. Prescripción de las acciones judiciales.—Carlos C. ECHEVERRÍA.
VII, 2, 110-11.
- 8) Juicio ejecutivo. Influencia perniciosa de la Ley orgánica de los Tribunales del Distrito y Territorios.—Carlos C. ECHEVERRÍA.
V, 5, 284-287.
- 9) Términos judiciales.—Carlos C. ECHEVERRÍA.
VI, 6-7, 333-335.
- 10) Turnos. Jurisdicción y competencia.—Carlos C. ECHEVERRÍA.
VI, 6-7, 336-340.
- 11) Remates.—Carlos C. ECHEVERRÍA.
VI, 6-7, 341-352.
- 12) Juicio hipotecario.—Carlos C. ECHEVERRÍA.
V, 6-7, 353-360.
- 13) Ley orgánica de los tribunales del Fueno Común en el Distrito y Territorios Federales.
VII, I, 5-71.
- 14) Nuestra ley procesal: Sus deficiencias.—Carlos GARCÍA.
2a. ép., I, 2, 83-87.
- 15) Derecho penal: Jurisdicción sobre delitos cometidos en el aire.—Joe CRAIL JR. [Traducción de Jesús FLORES AGUILAR].
2a. ép., I, 2, 101-108.
- 16) Idea del juicio en nuestro procedimiento civil.—Lic. Rafael ORTEGA.
2a. ép., I, 3, 5-31.
- 17) La nueva Ley orgánica del Ministerio Público, en el Fuero común del Distrito y Territorios Federales.—Lic. José AGUILAR Y MAYA.
2a. ép., I, 3, 83-98.
- 18) Pedimento acusatorio formulado por el Ministerio Público Federal, representando por los señores Licenciados — — y — — —, en la causa instruida en contra de Daniel Flores, por el delito de atentado contra el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—Lic. Ignacio BUSTOS. Lic. Andrés SERRA ROJAS.
2a. ép., I, 7, 5-25.
- 19) Pliego de conclusiones presentado por el C. Defensor de Oficio, señor Licenciado — — — —, en el proceso que se sigue a Daniel Flores, por delito de atentado contra el C. Presidente Constitucional de la República.—Lic. Francisco de P. FERNÁNDEZ.
2a. ép., I, 7, 26-42.
- 20) Puntos resolutivos de la sentencia pronunciada por el C. Juez Segundo de Distrito del Distrito Federal, señor Lic. — — — —, en la causa instruida en contra de Daniel Flores, por el delito de atentado contra el C. Presidente Constitucional de la República.—Lic. Luis G. CABALLERO.
2a. ép., I, 7, 43-44.
- 21) Algunas cuestiones sobre personalidad.—Lic. Rafael ORTEGA.
2a. ép., I, 7, 47-52.

- 22) Al margen de una cuestión de competencia.—Lic. Alberto TRUEBA URBINA. (V. Además, *supra*, E, 13 y 15; F, 1-3; H, 3; I, 12; K 8 y L, 2 y 4).
2a. ép., I, 9-10, 63-74.

N) DISCIPLINAS JURÍDICAS DIVERSAS

a') Derecho Minero

- 1) La constitucionalidad del subsuelo.—Fernando GONZÁLEZ ROA.
I, 3-4, 81-102.
- 2) El sistema de la Constitución de 1917 sobre propiedad del petróleo. Determinación de sus bases fundamentales y examen crítico de ellas.—Miguel S. MACEBO. *III*, 3, 113-119, y 4-6, 171-190.

b') Enseñanza del Derecho

- 1) El nuevo plan de estudios.
I, 2, 52-53.
- 2) Los nuevos métodos. Del dogma a la ciencia experimental [Con una nota pre-

liminar de "La Redacción": p. 254]. Alfredo L. PALACIOS.

IV, 5, 254-279, y 6-7, 296-301

- 3) La enseñanza del derecho y su influencia en la transformación de la cultura.—L. SÁNCHEZ PONTÓN. *IV*, 6-7, 289-295.
- 4) Las nuevas orientaciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales [Publicaciones de la Universidad Nacional de México]. *VI*, 1, 47-49.
- 5) Plan de reformas a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.—José RIVERA P. C. *2a. ép.*, I, 4, 110-148.
- 6) Meditaciones de un estudiante de derecho.—Antonio ARMENDÁRIZ.
2a. ép., I, 9-10, 93-103.

O) ECONOMÍA Y SOCIOLOGÍA

a') Economía

- 1) Bibliografía económica.—Daniel cosío VILLEGRAS. *I*, 2, 75-80.
- 2) La teoría económica del salario.—Eduardo PALLARES. *V*, 3, 161-178.
- 3) Proyecto de plan de estudios para la carrera de Licenciado en Economía.—Lic. [Miguel] PALACIOS MACEBO.
2a. ép., I, 4, 105-109.
- 4) La crisis mundial. Una interpretación marxista.—Fritz BACH.
2a. ép., I, 11-12, 46-63.

b') Sociología

- 1) Los estudios sociales.—Antonio CASO.
I, 1, 1-2.
- 2) Bibliografía sociológica.—Daniel cosío VILLEGRAS. *I*, 1, 24-30.

- 3) La psicología del movimiento obrero.—Frank TANNENBAUM. *I*, 2, 36-48.
- 4) Sociología concreta.—Ezequiel A. CHÁVEZ. *I*, 5, 2-8.
- 5) Lo fisiognómico del fenómeno social. La fisonomía social mexicana.—Alumno J. M. MARTÍNEZ. *V*, 6-7, 630-649.
- 6) De la prostitución.—Rubén SALAZAR MELLÉN. *2a. ép.*, I, 1, 129-153.
- 7) Progreso: ¿Monismo, o pluralismo social? (*Continuará*).—Luis CHICO GOERNE.
2a. ép., I, 3, 56-76.
- 8) Las formas de la vida sexual en Juchitán.—Andrés HENESTROSA.
2a. ép., I, 3, 106-109.
- 9) Dos panoramas sexuales.—Andrés IDUARTE.
2a. ép., I, 8, 147-154.
- (V. además, *supra*, G, 6, y M, 1, e *infra*, P, a', 2, y P, b', 3).

P) TEMAS VARIOS

a') *Filosofía*

- 1) Tres sistemas de filosofía de la historia (Carlyle, Taine, Tarde).—Eduardo GARCÍA MÁNEZ. VI, 8-9, 375-388.
- 2) Los creadores de la historia moderna: Bergson, Spengler, Einstein, Lenin, Freud, Sombart.—Lic. Alfonso TEJA ZABRE. 2a. ép., I, I, 112-123.
- 3) Lo joven.—Lic. Luis CHICO GOERNE. 2a. ép., I, 9-10, 5-29.

b') *Historia*

- 1) Recuerdos de la Escuela N. de Jurisprudencia [Con una "Nota de la Redacción"].—Francisco de P. HERRASTI¹. II, I, 3-18 y 18-19.
- 2) Una ojeada de la ciencia sobre la dominación española.—Luis CHICO GOERNE. VI, 8-9, 389-397
- 3) México, su revolución social y su conciencia laica [Con una nota de "La Redacción"].—J. Oscar COSCO MONTALDO. VI, 8-9, 398-427.
- 4) La divinidad del Imperio romano.—Héctor Enrique ESPINOSA. 2a. ép., I, 11-12, 85-89.

c') *Política*

- 1) Encuesta ibero-americana.—M. VINCENZI [Vº Bº J. GARCÍA MONGE]. I, 3-4, 148-149.
- 2) Diseñando la ruta.—Enrique GONZÁLEZ RUBIO. 2a. ép., I, I, 154-157.
- 3) 1930.—Renato LEDUC. 2. ép., I, 2, 96-100.
- 4) Pereyra y nosotros.—Andrés IDUARTE. 2a. ép., I, I, 3, 101-105.

- 5) Madero y la juventud.—Salvador AZUELA. 2a. ép., I, 7, 107-110.

- 6) La unidad española.—Silvio A. ZAVALA. 2a. ép., I, 11-12, 67-74.

d') *Política Universitaria*

- 1) Carta a nuestra Facultad [De la Facultad de Ciencias Sociales de la Plata. Firmada: Alfredo Palacios, decano; Simón Lafontón, secretario]. I, 2, 33-35.
- 2) Manifiesto de los Estudiantes Argentinos: Héctor Ripa Alberdi, Arnaldo Orfila Reynal, Pablo Vrilland, Enrique Dreyzin. I, 2, 71-74.
- 3) El Congreso de Escuelas Preparatorias. I, 3-4, 134-147.
- 4) Cómo los estudiantes universitarios pueden y deben contribuir no sólo en el terreno de la extensión cultural, sino también en el del activo servicio social al acercamiento de la Universidad al Pueblo [Con una nota de "La Redacción"].—Jesús CASTORENA. VI, I, 28-38.
- 5) Oriente.—Antonio ARMENDÁRIZ. 2a. ép., I, I, 158-161.
- 6) El papel y la importancia de las asociaciones de estudiantes de derecho.—Etienne SURZYCKI. 2a. ép., I, 5-6, 104-111.
- 7) ¿Cuál debe ser en el momento actual la posición y actitud de la juventud estudiantil?.—Salvador AZUELA. 2a. ép., I, 9-10, 85-92.
- 8) La Generación de 1929.—Baltasar DROMUNDO. 2a. ép., I, 9-10, 104-108.
- 9) ¿Cuál debe ser, en el momento actual, la actitud de la juventud estudiantil?. Lic. Manuel GÓMEZ MORÍN. 2a. ép., I, 11-12, 16-27.

¹ Reproducido en la "Revista de la Facultad de Derecho de México", núm. 10 abril-junio de 1953, pp. 9-24.

- 10) La tesis de la Universidad política.—Manuel MORENO SÁNCHEZ.
2a. ép., I, 11-12, 75-84.
- 11) Hablemos de nosotros.—Ricardo CORTEZ Y TAMAYO.
2a. ép., I, 11-12, 94-96.
- e') *Enseñanza Universitaria*
- 1) Lo que enseña a los estudiantes mexicanos la Universidad Americana.—Ramón BETETA QUINTANA. *I, 5, 9-12.*
 - 2) La cultura de las humanidades [Discurso pronunciado en la inauguración de las clases del año 1914, en la Escuela de Altos Estudios de la Universidad de México, por Pedro HENRÍQUEZ UREÑA].
2a. ép., I, 4, 78-89.
- (V. además *supra*, *Enseñanza del Derecho*).
- f') *Discursos de circunstancias*
- 1) Jesucristo y el arte literario [Discurso pronunciado por el C. Lic. — — —, Profesor de Oratoria Forense en la Escuela de Jurisprudencia de México, al inaugurarla, el 19 de enero de 1887, el año escolar —Con una nota de "La Redacción"—].—Jacinto PALLARES.
II, 3, 121-133.
 - 2) Reconstrucción del discurso pronunciado por Don — — —, con motivo de la celebración del XVII aniversario de la Universidad Nacional de México.—Luis CHICO GOERNE. *V, 4, 242-247*
 - 3) Discurso que debió pronunciar — — — en la Academia de Historia y Geografía con motivo de la designación hecha en favor del Dr. Antonio Caso como Académico de honor.—Luis CHICO GOERNE.
VI, 2, 105-111.
 - 4) Discurso pronunciado por el alumno — — ante la tumba del señor Don Francisco I. Madero, la mañana del día 22 de febrero de 1931.—Antonio ARMENDÁRIZ.
2a. ép., I, 7, 111-113.
- g') *Notas de "La Redacción" y de "La Dirección".*
- 1) A nuestros lectores.—LA REDACCIÓN.
II, I, 1-2, y 2, 57-58; V, 3, 138.
 - 2) Nota de "La Redacción".
III, 4-6, 169; V, 6-7, 610.
 - 3) Nuestros propósitos.—LA REDACCIÓN.
V, 6-7, 285-286.
 - 4) Nueva organización.—LA REDACCIÓN.
V, I, 1-2.
 - 5) Nuestra facultad ha sido honrada en uno de sus profesores [Borja Soriano].—LA REDACCIÓN.
V, 2, 77.
 - 6) El Bufete Gratuito de la Sociedad de Alumnos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.—LA REDACCIÓN.
V, 4, 260.
 - 7) A nuestros lectores.—LA REDACCIÓN SALIENTE.
IV, 6-7, 281-283.
 - 8) A nuestros lectores.—REVISTA DE CIENCIAS SOCIALES.
VI, 6-7, 360.
- h') *Necrologías*
- 1) [Nota necrológica referente al estudiante Fernando Capdeville].—LA REDACCIÓN.
V, 3, 137.
 - 2) Germán de Campo.—Alejandro GÓMEZ ARIAS.
2a. ép., I, 3, 110-112.
- i') *Concursos jurídicos*
- 1) Bases [para dos concursos jurídicos, uno sobre derecho público y otro sobre derecho privado].
V, I, 3-4, y 2, 134-136.
 - 2) Concursos jurídicos. *V, 3, 138.*
 - 3) El resultado del concurso jurídico de derecho público.—Manuel SÁNCHEZ CUEN y Angel CARVAJAL. *V, 6-7, 610.*

- j') *Diversos*
- 2) Informe que rinde la Academia saliente de profesores y alumnos, a la que se ha designado para el presente ejercicio escolar, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. 2. *ép.*, I, 1, 5-18.
 - 3) *Propósitos*.—Alejandro GÓMEZ ARIAS. 2a. *ép.*, I, 1, 127-128.
 - 4) La actitud frente al ideal.—Juan José BREMER. 2a. *ép.*, I, 2, 91-95.
 - 5) El genio ruso, la Revolución y la nueva literatura.—Baltasar DROMUNDO. 2a. *ép.*, I, 2, 109-115.
 - 6) Nuestros legisladores y nuestras leyes.—Silvio A. ZAVALA. 2a. *ép.*, I, 3, 113-119.
 - 7) Realización del honor.—Antonio CASO. 2a. *ép.*, I, 5-6, 5-6.

APÉNDICE REFERENTE AL TOMO VIII, NÚMERO 1 (#)

- a) *Filosofía del Derecho, etc.*: 1) El derecho y los valores.—José ZAPATA VELA (1-8)
- b) *Historia del Derecho, etc.*: 1) Diversa actitud de los grupos indígenas, consecuencia de su estado evolutivo, ante la dominación española.—Miguel O. de MENDIZÁBAL (57-65); 2) La organización del trabajo entre los antiguos mexicanos.—Eduardo GARCÍA MÁYNEZ (68-77); 3) Notas a la obra de José Kohler "El derecho de los aztecas".—Rafael ROJINA VILLEGRAS (77-94).
- c) *Derecho Internacional*: 1) El derecho internacional: Fundamentos y autoridad.—Anselmo MENA (21-36).
- f) *Amparo*: 1) ¿Puede el ministerio público interponer revisión contra las sentencias dictadas por los jueces de distrito en los juicios de amparo? Fundamento del voto emitido por el ministro CISNEROS CANTO, en la Sala Administrativa de la Suprema Corte de Justicia (36-42).
- g) *Derecho Administrativo*: 1) El Departamento del Distrito Federal.—Ricardo J. ZEVADA (8-20).
- j) *Derecho Mercantil*: V. *infra*, o, 1.
- k) *Derecho del Trabajo*: V. *supra*, b, 2, e *infra*, o, 1.
- n) *Derecho Procesal*: 1) Los fallos en partida.—Raúl CARRANCÁ Y TRUJILLO (95-99).
- ñ) *Disciplinas Jurídicas Diversas; b') Enseñanza del Derecho*: 1) La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales como centro de Investigación jurídica.—Vicente LOMBARDO TOLEDANO (65-68).
- o) *Economía*: 1) El comercio del azúcar en el siglo XVI.—Daniel COSÍO VILLEGRAS (42-56); 2) Organización capitalista del trabajo.—Antonio MANERO (100-116). 3) Problemas económicos de México.—Fritz BAUR (116-133).
- p) *Temas Varios*: 1) Un concurso de la sociedad de alumnos (134-135); 2) Una beca en los estudios de la licenciatura en Economía (135-136); 3) Notas bibliográficas (137-147); 4) Jurisprudencia (148-215).
- (#) Véase *supra*, ÍNDICE POR SECCIONES, nota #, *Advertencia importante*.

D) INDICE ALFABÉTICO DE MATERIAS

A

- A nuestros lectores. Amparo: V. Contención administrativa, Exequendo.
- II, 1-2; 2, 57-58; IV, 6-7, 281-283; V, 3, 138; VI, 6-7, 360.
- - (Juicio de): V. Rejón.
- Academia de Historia y Geografía: V. Caso (Antonio).
- (Ley de) y nuevos códigos. V, 4, 201-204.
- Academia de profesores y alumnos: Informe. 2a. ép., I, 1, 5-18.
- Acciones: V. Letra de cambio, Prescripción, Sociedades anónimas.
- Acciones en el procedimiento agrario. 2a. ép., 11-12, 28-45.
- Acercamiento de la Universidad al Pueblo. VI, 1, 28-38.
- Actividades de la Facultad. 2a. ép., I, 2, 129-141; 4, 103-148.
- Actos jurídicos: V. Inexistencia y nulidad de los.
- Actualidad jurídica. 2a. ép., I, 7, 3-44.
- Acusación del Ministerio Público en contra de Daniel Flores por atentado contra el Presidente de México. 2a. ép., I, 7, 5-25.
- Administradores de sociedad colectiva disuelta: Atribuciones, interpretación del art. 141 cód. com. V, 5, 566-570.
- Aire: V. Jurisdicción.
- Alemania: V. Estadística universitaria.
- América: Continente americano.
- Bancos: V. Ley bancaria.
- Barra Americana. VI, 1, 6-15.
- Anáhuac: Relaciones internacionales en los pueblos de. 2a. ép., I, 2, 116-127.
- Anteproyecto de código penal para el Distrito y Territorios Federales. 2a. ép., I, 3, 123-149; 8, 5-98.
- (Año) 1930. 2a. ép., I, 2, 96-100.
- Arbitraje: V. Conciliación.
- Argentina: V. Constitución, Estudiantes.
- Arma de fuego: V. Disparo de.
- Arte literario: V. Jesucristo.
- Asociaciones de estudiantes de Derecho: Papel e importancia. 2a. ép., I, 5-6, 104-111.
- Atentado contra el Presidente de México: V. Acusación del Ministerio Público.
- — — — — la República: V. Conclusiones del defensor de oficio, Puntos resolutivos.
- Autoridades y jueces del trabajo. 2a. ép., I, 9-10, 30-46.

B

- Bases para dos concursos: uno sobre Derecho público y otro sobre Derecho privado. V, 2, 134-136.

- — — jurídicos: — — — — — Borja Soriano: Distinción al profesor.
 V, I, 3-4. V, 2, 77.
- Bergson: V. Historia moderna.
- Bibliografía económica. I, 2, 75-80.
- sociológica. I, 2, 24-30.
- Bienes y propiedad conforme al nuevo código civil. VI, 3, 130-169.
- Bufete gratuito de la Sociedad de Alumnos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. V, 4, 260.
- Burocracia: V. Estado.

C

- Cámaras de Comercio (Confederación de): — — — — : Apuntes sobre su estudio. VI, 4, 196-222.
- Campo (Germán de). — — — : V. Bienes y propiedad.
- 2a. ép., I, 3, 110-112.
- Capacidad: V. Democracia.
- Carlyle: V. Filosofía de la Historia.
- Carta a nuestra Facultad. I, 2, 33-35.
- Caso (Antonio): Discurso con motivo de su designación como académico de honor de la Academia de Historia y Geografía, pronunciado por D. Luis Chico Goerne. VI, 2, 105-111.
- Causa: V. Objeto.
- contractual en el Derecho mexicano (Teoría de la). 2a. ép., I, 1, 95-111.
- Censo irredimible cobrado en vía ejecutiva. V, 5, 571-587.
- Ciencia experimental: V. Métodos nuevos.
- Cinematógrafo: su influencia en la criminalidad juvenil. V, 4, 205-211.
- Código civil (Derogación del libro 4º del): V. Hijos naturales.
- — (Proyecto de): V. Conflictos de leyes, Propiedad.
- — del Distrito Federal: Reforma, transformación del Derecho civil. I, 3-4, 121-133.
- — nuevo. VI, 3, 125-129.
- Colectivismo agrario en la Unión Soviética. 2a. ép., I, 5-6, 37-48.
- Competencia: V. Cuestión de, Turnos.
- Conciencia laica: V. Revolución social.
- Conciliación y arbitraje (Tratado interamericano de). 2a. ép., I, 4, 62-77.
- Conclusiones del defensor de oficio en el proceso contra Daniel Flores por atentado al Presidente de la República. 2a. ép., I, 7, 26-42.

- Concurso histórico sociológico de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (Convocatoria). *2a. ép.*, I, 2, 131-133.
- jurídico de Derecho público. *V, 6-7*, 610.
- Concursos jurídicos. *V, 3*, 138.
- —: V. Bases para dos.
- Condena condicional. *VII, 2*, 113-128.
- Conferencia panamericana. *VI, 1*, 44-46.
- del Trabajo de Washington. *I, 2*, 54-62.
- Conflictos colectivos de trabajo y derecho de huelga. *VII, 2*, 129-133.
- de leyes en Derecho internacional privado: Artículos del proyecto de código civil relacionados con ellos. *VI, 3*, 170-183.
- Congreso de Escuelas Preparatorias. *I, 3-4*, 134-147.
- Jurídico Nacional (Discurso de Fernando González Roa ante el III). *III, 1*, 14-29.
- Commutación de penas: V. Delitos federales.
- Constitución: Actos que no requieren juicio art. 14). *VI, 8-9*, 428-430.
- : Estudio del art. 27, párr. 10º. *II, 6*, 333-341.
- : Interpretación de su art. 27, frac. X, en la Suprema Corte de Justicia. *III, 7*, 225-245; *8*, 281-300.
- : V. Finanzas del país, Ley orgánica del art. 27 Const., Reglamento de la Ley orgánica citada.
- (art. 27): V. Modalidades.
- (Reforma de la): V. Suprema Corte de Justicia.
- argentina: Antecedentes históricos. *VI, 5*, 300-307.
- de 1917: V. Petróleo.
- Constitucionalidad: V. Subsuelo.
- Contención administrativa y juicio de amparo. *IV, 4*, 206-211; *5*, 225-253; *6-7*, 302-331.
- Continente: V. Ideal de un.
- americano: Aspiraciones comunes. *VI, 6-7*, 312-332.
- Contrato petrolero: Naturaleza jurídica. *I, 5*, 43-48.
- Contratos: V. Interpretación, Objeto y causa, Programa.
- Crédito agrario en México: Antecedentes. *2a. ép.*, I, 8, 101-127.
- Criminalidad juvenil: V. Cinematógrafo.
- Crisis mundial: Interpretación marxista de la misma. *2a. ép.*, I, 11-12, 46-63.
- Cuestión de competencia (Al margen de una). *2a. ép.*, I, 9-10, 63-74.
- Cultura (Transformación de la): V. Enseñanza del Derecho.

CH

Cheques: V. Letras de cambio.

Chico Goerne: V. Caso (Antonio).

D

Defensor de oficio: V. Conclusiones del.

Delito: Concepto legislativo. *V, 1*, 27-54.

Del Vecchio y la justicia. *V, 1*, 18-26.

—: — según Garofalo.

2a. ép., I, 5-6, 95-103.

- Delitos cometidos en el aire: V. Jurisdicción.
- federales: Reducción y conmutación de penas. *2a. ép.*, I, 5-6, 112-116.
- Democracia: V. Derecho público.
- , capacidad y moralidad en la nueva organización municipal. VI, 8-9, 371-374.
- y eficacia. II, I, 49-56; 2, 80-105.
- Derecho: ¿Es una norma técnica? *2a. ép.*, I, 5-6, 14-36.
- : V. Filosofía del, Moral, Razón e historia, Religión, Roma.
- civil (Transformación del): V. Código civil del Distrito.
- constitucional mexicano: V. Reforma.
- ejidal: V. Predios ejidales.
- industrial: Caracteres. *2a. ép.*, I, 4, 5-27.
- —: V. Nulidad, Personas.
- internacional (En torno a un principio de). *2a. ép.*, I, 9-10, 109-120.
- — privado: V. Conflictos de leyes.
- — público: Doctrinas de Grocio y de Vattel. VI, 2, 112-117.
- — —: Nuevas orientaciones. *V*, I, 5-17.
- jurídico. *2a. ép.*, I, 5-6, 49-65.
- maya: V. Historia.
- mexicano: V. Causa contractual.
- natural según Gény. I, 5, 22-25.
- penal: Nuevas orientaciones. *2a. ép.*, I, 3, 50-55.
- —: V. Interpretaciones en materia penal.
- personal: V. Derecho real.
- Concurso jurídico, Unificación.
- privado: V. Bases para dos concursos, Concurso jurídico, Unificación.
- — y aspiración democrática. VII, 2, 76-109.
- real, derecho personal y obligación. *V*, 3, 179-181.
- romano en el período real. I, 3-4, 103-120.
- y ciencias sociales: V. Facultad de.
- Desocupación: V. Juicio de.
- Dialéctica modernista. *V*, 4, 218-241.
- Discurso ante la tumba de Madero. *2a. ép.*, I, 7, 111-113.
- Diseñando la ruta. *2a. ép.*, I, 1, 154-157.
- Disparo de arma de fuego en nuestro código penal (Delito de). *2a. ép.*, I, 4, 94-102.
- Distrito Federal: Código civil.
- Distrito y Territorios Federales: V. Anteproyecto de código penal, Ley orgánica de los tribunales, Ministerio Público.
- Doctrina francesa: V. Inexistencia y nulidad.
- Dogma: V. Métodos nuevos.
- Dominación española (Ojeada de la ciencia sobre la). VI, 8-9, 389-397.
- Duguit como revolucionario. *2a. ép.*, I, 1, 63-75.

E

Economía: Proyecto de plan de estudios para la Licenciatura en. *2a. ép.*, I, 4, 105-109.

Editoriales. I, 5, 1; VI, 5, 243-244; 8-9, 371-374; VII, 1, 3-4; 2, 73-75.

- Egresos: V. Finanzas del país.
- Einstein: V. Historia moderna.
- Ejecutivo: V. Poder.
- mercantil. IV, 4, 212-223.
- Ejidos: V. Predios ejidales.
- Emplazamiento: V. Prescripción de acciones.
- Encuesta ibero-americana. I, 3-4, 148-149.
- Enseñanza del Derecho y transformación de la cultura. IV, 6-7, 287-295.
- Esclavistas: V. Justicia de.
- Escuela Nacional de Jurisprudencia (Recuerdos de la). II, 1, 3-19.
- Escuelas básicas del código penal de 1872 y del vigente. 2a. ép., I, 1, 36-62.
- preparatorias: V. Congreso de.
- España: V. Dominación española, Unidad española.
- Estadística universitaria (de Francia y de Alemania). I, 3-4, 150-151.
- Estado: Elemento burocrático del. VI, 5, 243-244.
- : V. Soberanía.
- Estados Unidos: Su problema jurídico capital. 2a. ép., I, 3, 39-43.
- —: V. Barra Americana, Reclamaciones.
- Estudiante de Derecho: V. Meditaciones.
- Estudiantes: V. Juventud estudiantil, Sección estudiantil.
- argentinos (Manifiesto de los). I, 2, 71-74.
- de Derecho: V. Asociaciones.
- mexicanos: V. Universidad americana.
- Estudios sociales. I, 1, 1-2.
- Exequendo (auto de), vía ejecutiva y amparo. 2a. ép., I, 2, 52-58.
- Extinción de acciones: V. Letra de cambio.
- Extranjeras (Instituciones jurídicas): V. Informe.
- Extranjeros en México: V. Testamentificación.

F

- Facultad de Derecho: V. Concurso histórico sociológico, Ley orgánica del Poder judicial.
- — — como factor social. VI, 6-7, 309-311.
- — — y Ciencias Sociales: Nuevas orientaciones. VI, 1, 47-49.
- — — — —: Plan de reformas 2a. ép., I, 4, 110-148.
- — — — —: V. Sociedad de Alumnos.
- Familia: V. Patrimonio de.
- Filosofía del Derecho. I, 1, 22-23.
- — — de Kohler. I, 5, 37-42.
- de la Historia: Sistemas de Carlyle, Taine y Tarde. VI, 8-9, 375-388.
- de pretores: V. Justicia de esclavistas.
- Finanzas del país: Textos constitucionales que establecen la naturaleza de ingresos y egresos. VI, 2, 83-104.
- Fisonomía social mexicana. VI, 6-7, 630-649.

Flores (Daniel): V. Acusación del Ministerio Público, Conclusiones del defensor de oficio, Puntos resolutivos.

Fuente de obligaciones: V. Voluntad unilateral.

Francia: V. Estadística universitaria.

Fuero constitucional y representantes populares. V, 3, 139-141.

Freud: V. Historia moderna.

G

Garofalo: V. Delito.

González Roa (Fernando): V. Congreso Jurídico Nacional.

Generación de 1929.

2a. ép., I, 9-10, 104-108.

Grocio: V. Derecho internacional público.

Gény: V. Derecho natural.

Guatemala: V. Revolución universitaria.

Gobierno constitucional.

II, 3, 146-161; 4, 223-231; 5, 265-280.

Guerra contra la guerra. V, 2, 94-102.

Gómez Farías (Elogio de Valentín).

III, I, 1-13.

Guerrero (General D. Vicente). III, 2, 78-85; 3, 145-152.

H

"Hablemos de nosotros".

2a. ép., I, 11-12, 94-96.

— de la ley. II, 5, 281-295; 6, 316-332.

Hijos naturales (Derechos de los): Derogación de preceptos del libro 4º del código civil.

III, 3, 120-144; 4-6, 191-193.

— moderna: Sus creadores (Bergson, Spenger, Einstein, Lenin, Freud, Sombart). 2a. ép., I, I, 112-123.

Hipoteca.

IV, 1, 34-47; 2, 81-111; 3, 143-162; VI, I, 16-27.

Hombre: V. Realización del.

—: V. Juicio hipotecario.

Honorarios profesionales y Junta de conciliación y arbitraje. V, 2, 131-133.

Historia: V. Filosofía de la Razón.

Huelga: V. Conflictos colectivos.

— del Derecho maya.

2a. ép., I, 5-6, 7-13.

— en México: (Derecho de). 2a. ép., I, 8, 128-144.

Humanidades (Cultura de las). 2a. ép., I, 4, 78-89.

I

Iberoamérica: V. Encuesta.

Impuestos (Exención de). II, 5, 241-264; 6, 297-315.

Ideal: Actitud frente a él.

2a. ép., I, 2, 91-95.

Inamovilidad judicial. VI, 2, 65-69.

— de un Continente.

VI, I, 3-5.

Incidente penal en negocio civil. V, I, 55-61.

Imperio romano (Divinidad del).

2a. ép., I, 11-12, 85-89.

Individualismo: V. Socialismo.

- Inexistencia y nulidad de actos jurídicos según la doctrina francesa. *V*, 2, 77-93; *2a. ép.*, I, 1, 19-35.
- Informe con motivo de las objeciones de la Confederación de Cámaras de Comercio contra la adaptación de instituciones jurídicas extranjeras. *2a. ép.*, I, 11-12, 5-15.
- Ingresos: V. Finanzas del país.
- Interpretación de los contratos. *II*, 6, 342-352; *III*, I, 30-47; 2, 86-93.
- Interpretaciones en materia penal. *V*, 2, 103-111.
- Interrupción: V. Prescripción de acciones.

J

- Janet (Pierre): V. Sugestión criminal.
- Jesucristo y el arte literario. *II*, 3, 121-133.
- Joven (Lo). *2a. ép.*, I, 9-10, 5-29.
- Juchitán: V. Vida sexual.
- Jueces del trabajo: V. Autoridades.
- Juicio: V. Constitución.
- agrario. *2a. ép.*, I, 7, 53-63.
- de amparo: V. Contención administrativa.
- de desocupación. *V*, 6-7, 650-656.
- ejecutivo. *VI*, 5, 284-287.
- en nuestro procedimiento civil (Idea del). *V*, 3, 182-200; *2a. ép.*, I, 3, 5-31.
- hipotecario. *VI*, 6-7, 353-360.
- Junta de conciliación y arbitraje: V. Honorarios profesionales.
- Jurisdicción: V. Turnos.
- sobre delitos cometidos en el aire. *2a. ép.*, I, 2, 101-108.
- Jurisprudencia: V. Sección de, Sección judicial, Testamentificación.
- Justicia: V. del Vecchio.
- de esclavistas y filosofía de pretores. *V*, 3, 142-160.
- romana. *V*, 2, 112-121.
- Juventud: V. Madero.
- estudiantil: Posición y actitud en el momento actual. *2a. ép.*, I, 9-10, 85-92; 11-21, 16-27.

K

Kohler. V. Filosofía del Derecho.

L

- Laicismo: V. Revolución social.
- Lectores: V. A nuestros—
- Legislación: V. Sección legislativa.
- : Febrero a junio de 1927. *VI*, 2, 118-124.
- Legisladores y leyes nuestros. *2a. ép.*, I, 3, 113-119.
- Legislativo: V. Poder.
- Lenin: V. Historia moderna.
- Letra de cambio: Su prescripción extingue las acciones derivadas del contrato primitivo. *2a. ép.*, I, 3, 44-49.
- Letras de cambio y cheques: Eliminación de diferencias en su régimen jurídico,

- mediante acuerdo internacional o legislación uniforme. — — de los Tribunales del fuero común en el Distrito y Territorios Federales. VII, I, 5-71.
- 2a. ép., I, 2, 30-36.
- Ley: V. Historia de la. — procesal (Deficiencias de nuestra). 2a. ép., I, 2, 83-87.
- bancaria de 1926 (Reformas a la). VI, 6-7, 361-370.
- orgánica de la fr. I. del art. 27 Const. III, 2, 94-96.
- — del Poder judicial: Iniciativa de la Facultad de Derecho ante la Comisión reformadora. 2a. ép., I, 2, 134-139.
- — — veintinueve: V. Generación de.
- Madero: V. Discurso ante tu tumba. Ministerio Público: Nueva ley orgánica en el Distrito y Territorios Federales. 2a. ép., I, 3, 83-98.
- y la juventud. 2a. ép., I, 7, 107-110.
- Mandato: Ejecutoria de la Suprema Corte sobre aplicación de sus reglas a la prestación de servicios profesionales. V, 5, 602-607.
- — : V. Acusación del.
- Marxismo: V. Crisis mundial.
- “Modalidades”: El término — del art. 27 Const. V, 2, 122-130.
- Meditaciones de un estudiante de Derecho. 2a. ép., I, 9-10, 93-103.
- Métodos nuevos, dogma, ciencia experimental. IV, 5, 254-279; 6-7, 296-301.
- Méjico: V. Crédito agrario, Huelga, Reclamaciones, Reforma, Revolución social, Sociedades, Sugestión criminal, Testamentifacción.
- Monismo social: V. Progreso.
- Moral y Derecho: Su fundamento. I, 5, 26-36.
- Moralidad: V. Democracia.
- Movimiento obrero: V. Psicología.
- Municipio. I, 2, 63-69.
- Mil novecientos treinta: V. (Año) 1930. — (Organización del): V. Democracia.

M

- Nacionalidad: V. Sociedades. Nosotros: V. “Hablemos de —”, Pereyra.
- Necrología (1). V, 3, 137. Notas de la Redacción. III, 4-6, 169 (2); V, 6-7, 610.
- Negocio civil: V. Incidente penal.
- Nombre comercial. III, 7, 274-279.
- Normas jurídicas: V. Usos comerciales. Nuestros propósitos (respecto de la Revista). IV, 6-7, 285-286.
- (1) Véase la nota 37 del “Indice General”. Nueva organización (de la Revista). V, I, 1-2.
- (2) Véase la nota 23 del “Indice General”.

N

Nulidad: V. Inexistencia.

— en nuestro Derecho industrial.

VI, 4, 232-237.

O

Objeto y causa en los contratos.

2a. ép., I, 2, 5-29.

Obligaciones: V. Programa, Teoría general, Voluntad unilateral.

Obligación: V. Derecho real.

Organización (de la Revista): V. Nueva—.

Oriente.

2a. ép., I, 1, 158-161.

P

Panamericanismo: V. Conferencia panamericana.

Poder Ejecutivo: Crítica del sistema constitucional de substitución del mismo. I, 1, 31-32; 2, 49-51.

Panoramas sexuales (Dos).

2a. ép., I, 8, 147-154.

— Legislativo: Funcionamiento.

VI, 4, 185-188.

Patrimonio de familia. VI, 5, 245-283.

Potencias mandatarias: ¿tienen bajo su protectorado el territorio cuya tutela ejercen en nombre da la Sociedad de Naciones?. 2a. ép., I, 9-10, 47-54.

Penas: V. Delitos federales.

Predios ejidales: Pago de impuestos; naturaleza del derecho ejidal. II, I, 40-48.

Pena: Concepto sociológico.

II, 2, 106-120.

Preparatorias (Escuelas): V. Congreso de.

Personalidad (Algunas cuestiones sobre).

2a. ép., I, 7, 47-52.

Prescripción: V. Letra de cambio.

Personas en Derecho industrial.

2a. ép., I, 4, 28-61.

— de acciones: Interrupción por el emplazamiento. VII, 2, 110-111.

Petróleo: Sistema de la Constitución de 1917 sobre propiedad del mismo.

III, 3, 113-119; 4-6, 111-190.

Presidente de México: V. Acusación del Ministerio Público.

—: Contrato petrolero, Ley reglamentaria del art. 27 Const., Reglamento de la Ley.

— — la República: V. Conclusiones del defensor de oficio, Puntos resolutivos.

— (Ley del): Fallo de la Suprema Corte en amparo contra la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo aplicando la — — — — — V, 5, 588-601.

Pretores (Filosofía de): V. Justicia de esclavistas.

Petrolera (Cuestión). V, 6-7, 611-615.

Procedimiento agrario: V. Acciones.

— —: Ultima resolución de la Suprema Corte. V, 5, 561-565.

— civil: V. Juicio.

Plan de estudios (Nuevo). I, 2, 52-53.

Procedimientos civiles: V. Código de.

Pluralismo social: V. Progreso.

Profesiones (Descrédito de las)

VII, 2, 73-75.

Profesorado: V. Sección del.

- Programa de Teoría general de las obligaciones y contratos. Prostitución. *2a. ép., I, 1*, 129-153.
- II, 3*, 176-184; *4*, 232-240.
- Progreso: ¿monismo, o pluralismo social? —: Carácter federal de los reglamentos sanitarios en materia de. *2a. ép., I, 3*, 56-76. *2a. ép., I, 5-6*, 85-94.
- Propiedad: V. Bienes, Sociedades anónimas. Protectorado: V. Potencias mandatarias.
- (Disposiciones generales): Observaciones al título correspondiente del proyecto de código civil. *VI, 4*, 223-231. Psicología del movimiento obrero. *I, 2*, 36-48.
- Propósitos de la sección estudiantil. Pueblo: V. Acercamiento de la Universidad al —.
- 2a. ép., I, 1*, 127-128.
- (respecto de la Revista): V. Nuestros—. Puntos resolutivos de la sentencia pronunciada contra Daniel Flores por atentado al Presidente de la República. *2a. ép., I, 7*, 43-44.

R

- Razón e historia en la elaboración del Derecho. Religión y Derecho. *2a. ép., I, 9-10*, 55-62.
- 2a. ép., I, 2*, 37-51.
- Realización del hombre. Remates. *VI, 6-7*, 341-352.
- 2a. ép., I, 5-6*, 5-6.
- Reclamaciones entre México y Estados Unidos: Cláusula V de la Convención. Reporto (Contrato de). *2a. ép., I, 9-10*, 75-81.
- V, 4*, 212-217.
- Redacción: V. Notas de la. Representación profesional. *IV, 2*, 49-80.
- Reducción y commutación de penas: V. Delitos federales. Representantes populares: V. Fuero constitucional.
- Reforma y Derecho constitucional mexicano. Responsabilidad del Estado: V. Soberanía.
- 2a. ép., I, 3*, 77-82.
- Reglamento de la Ley orgánica del art. 27 Revista de Ciencias Sociales: V. Nuestros propósitos, Nueva organización.
- Const. *III, 3*, 153-159.
- de la Ley del Petróleo de 1925. Revolución rusa: V. Rusia.
- III, 4-6*, 213-223; *7*, 268-273; *8*, 317-356. — social y conciencia laica en México. *VI, 8-9*, 398-427.
- Rejón y el juicio de amparo. — universitaria en Guatemala. *2a. ép., I, 2*, 140-141.
- 2a. ép., I, 5-6*, 66-81.
- Relaciones familiares: Proposición del Presidente del Tribunal Superior para uniformar la jurisprudencia relativa al art. 106 de la Ley de. *V, 6-7*, 657-660. Roma: V. Imperio romano.
- Relaciones internacionales: V. Anáhuac. — y el Derecho. *I, 1*, 321.
- Rusia: Genio, revolución, nueva literatura. Ruta: V. "Diseñando la —".

S

- Salario (Teoría económica del).
V, 3, 161-178.
- Sección editorial.
V, 2, 73-76; 3, 139-141; 4, 201-204; 5,
561-565; 6-7, 611-615.
- estudiantil.
2a. ép., I, 125-161; 2, 89-127; 3, 99-119;
5-6, 83-116; 7, 105-113; 8, 145-154; 9-10,
83-120; 11-12, 65-96.
- —: V. Propósitos.
- judicial.
III, 7, 274-279; IV, 3, 163-167 4, 212-223.
- de jurisprudencia.
III, 2, 97-112; 3, 160-167.
- legislativa.
III, 1, 48-56; 2, 94-96; 3, 153-159; 4-6,
213-223; 7, 268-273; 8, 317-336; VI, 1,
50-64. 2a. ép., I, 3, 121-149; 8, 3-98.
- —: Lista de leyes y decretos desde agos-
to de 1925 a febrero de 1927.
VI, 1, 50-64.
- —: (Febrero a junio de 1927).
VI, 2, 118-124.
- del profesorado.
2a. ép., I, 1, 3-123; 2, 3-87; 3, 3-98; 4,
3-102; 5-6, 3-81; 7, 45-104; 8, 99-144; 9-
10, 3-81; 11-12, 3-63.
- Secretaría de Industria, Comercio y Traba-
jo: V. Petróleo.
- Servicios profesionales: V. Maleato.
- Sexo: V. Panoramas sexuales.
- Soberanía y responsabilidad del Estado.
II, 3, 162-175; 4, 194-222.
- Socialismo o individualismo.
2a. ép., I, 4, 90-93
- Sociedad de Alumnos de la Facultad de De-
recho y Ciencias Sociales. V, 4, 260.
- colectiva: V. Administradores.
- de hecho: V. Sociedad irregular.
- irregular o sociedad de hecho.
I, 5, 13-21.
- de Naciones: V. Potencias mandatarias.
- — responsabilidad limitada y art. 89 del
código de comercio.
III, 8, 301-316; IV, 1, 1-33.
- Sociedades: Criterio constitucional sobre su
nacionalidad. II, 3, 134-145.
- : Nacionalidad; facultad para adquirir
tierras en México. II, 2, 59-79.
- anónimas: Incapacidad para adquirir
propiedad rústica. 2a. ép., I, 2, 59-82.
- —: Transformación del régimen de ac-
ciones. II, 1, 20-39.
- Sociología: V. Bibliografía.
- concreta. I, 5, 2-8.
- Sombart: V. Historia moderna.
- Spengler: V. Historia moderna.
- Subsuelo (Constitucionalidad del).
I, 3-4, 81-102.
- Sugestión criminal en México: Conferencia
del Dr. Pierre Janet. II, 4, 185-193.
- Suprema Corte: V. Mandato, Petróleo.
- — de Justicia: Reforma de la Consti-
tución para hacerla más eficiente.
V, 6-7, 616-629.
- — — —: V. Constitución.

T

Tablas de concordancia y de comparación
entre los códigos civiles de 1884 y de
1928.
2a. ép., I, 7, 64-104.

Taine: V. Filosofía de la Historia.

- Tarde (Gabriel): V. Filosofía de la Historia.
- Teoría general de las obligaciones (Síntesis del curso de). VI, 2, 70-82; 4, 189-195.
- — — — y contratos: V. Programa.
- Tercero: Estipulación a su favor. III, 4-6, 194-212; 7, 246-267.
- Términos judiciales. VI, 6-7, 333-335.
- Testamentifacción de extranjeros en México (Jurisprudencia sobre libre). VI, 5, 288-299.
- Tierras en México (Adquisición de): V. Sociedades.
- Trabajo: V. Autoridades y jueces del, Conferencia del, Conflictos colectivos, Ley del.
- Tratado inter-americano: V. Conciliación y arbitraje.
- Tribunal Superior del Distrito (Presidente del): V. Relaciones familiares.
- Tribunales del Distrito y Territorios Federales: V. Ley orgánica de los.
- Turnos: Jurisdicción y competencia. VI, 6-7, 336-340.

U

- Unidad española. 2a. ép., I, 11-12, 67-74.
- Unificación del Derecho privado. 2a. ép., I, 3, 32-33.
- Unión Soviética: V. Colectivismo agrario.
- Universidad. V. Acercamiento, Estadística.
- Americana: Lo que enseña a los estudiantes mexicanos. I, 5, 9-12.
- Nacional de México: Celebración del XVII aniversario. V, 4, 242-247.
- política: (Tesis de la). 2a. ép., I, 11-12, 75-84.
- Usos comerciales como normas jurídicas. 2a. ép., I, 1, 76-94.

V

- Vattel: V. Derecho internacional público.
- Vecchio (Del): V. Del Vecchio.
- Vía ejecutiva: V. Censo irredimible, Exequendo.
- Vida sexual en Juchitán. 2a. ép., I, 3, 106-109.
- Voluntad unilateral como fuente de obligaciones. IV, 3, 113-142; 4, 169-205.

W

- Washington: V. Conferencia del trabajo.

APÉNDICE REFERENTE AL TOMO VIII, NÚMERO 1 (#)

A

- Acción: V. Prescripción.
- Actor (Personalidad): V. Excepciones dilatorias.
- Actos: impúdicos: V. Atentados contra el pudor.
- mercantiles e instrumentos públicos (186-190).

(#) Véase *supra*, ÍNDICE POR SECCIONES, nota #, *Advertencia importante*.

- Adeudos fiscales: V. Gravámenes.
- Admisión: V. Apelación mal admitida.
- Alumnos: V. Concurso.
- Agravios al apelante: V. Tercería excluyente.
- Amparo: V. Revisión.
- directo: Interpretación del artículo 103 de su ley reglamentaria (160-161).
- Apelación mal admitida y apelación en efecto devolutivo (195-197).
- Apelante: V. Tercería excluyente.
- Atentados contra el pudor y actos impúdicos: (184-186).
- Autoridades legítimas y prescripción: V. Caducidad.
- Aztecas: V. Kohler.
- Azúcar: V. Comercio.

B

Beca: V. Economía.

C

- Caducidad de documento mercantil; prescripción mercantil; autoridades legítimas y prescripción (148-150).
- Capitalismo: V. Organización.
- Cédula hipotecaria y facultad económico-coactiva (174-175).
- Cobro: V. Endosos.
- Comercio de azúcar (42-56).
- Competencia de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (170-171).
- Compraventa: V. Rescisión.
- Concurso de la Sociedad de Alumnos (134-135).
- Constitución (art. 107, frac. IX): V. Imprescedencia del amparo.
- Contrato (Rescisión de): V. Tercería excluyente.
- Costas de primera instancia: V. Juicio ordinario mercantil.

D

- Daño: V. Responsabilidad civil.
- Demandado (Personalidad): V. Excepciones dilatorias.
- Derecho: V. Facultad.
- de los aztecas: V. Kohler.
- internacional (Fundamentos y autoridad): (21-36).
- real sobre cosas embargadas: V. Rescisión de compraventa.
- y valores (1-8).
- Distrito Federal (Departamento del) (8-20).
- Documento mercantil: V. Caducidad.
- Dominación española: V. Indígenas.

E

- Economía: Beca en los estudios de Licenciatura (135-136).
- de México (116-133).
- Efecto devolutivo: V. Apelación mal admitida.
- Ejecutivo mercantil: V. Tercería excluyente.

— —: Reconocimiento de firma; sentencia de orden penal; endoso regular (203-206).

Embargo y derecho real sobre cosas embar-gadas: V. Rescisión de compraventa.

Endoso regular: V. Ejecutivo mercantil.

Endosos al cobro (155-157).

Excepción dilatoria de inventarios no pre-sentados ni aprobados: V. Juicio ordi-nario mercantil.

Excepciones dilatorias en juicio ejecutivo mercantil; falta de personalidad en el actor y en el demandado (192-195).

F

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales c **investigación científica** (65-68).

-- económico-coactiva: V. Cédula hipote-caria.

Fallos en partida (95-99).

Fianzas otorgadas por mujer (153-155).

Firma (Reconocimiento de): V. Ejecutivo mercantil.

Fisco: V. Gravámenes.

-- federal: Medidas y procedimientos eje-cutivos contra el (165-169).

G

Glotz, Gustavo: V. Reseñas bibliográficas. **Gruening, Ernest:** V. Reseñas bibliográficas.

Gravámenes hipotecarios y adeudos fiscales (172-173).

H

Hipoteca: V. Cédula, Gravámenes.

I

Imposibilidad física y legal (157-159).

Improcedencia del amparo; perjuicio causa-do por el acto reclamado; artículo 107, frac. X, de la Constitución; artículo 10 de la ley de 6 de enero de 1915 (175-181).

Impudica: V. Atentados contra el pudor.

Impuestos sobre profesiones (171-172).

Indígenas y dominación española (57-65).

Instrumentos públicos: V. Actos mercantiles.

Inventarios no presentados ni aprobados: V. Juicio ordinario mercantil.

Investigación científica: V. Facultad de Derecho.

J

Jueces de Distrito: V. Revisión.

Juicio ejecutivo civil: V. Excepciones di-latorias.

-- -- mercantil: V. Prescripción.

-- ordinario mercantil; excepción dilatoria de inventarios no presentados ni aprobados (207-211).

-- -- --: Ley de pagos; prescripción mer-cantil; costas de primera instancia (211-215).

K

Kohler: Notas a su obra "El derecho de los aztecas" (77-94).

L

Ley de amparo: V. Amparo directo.

— de 6 de enero de 1915: V. Improcedencia del amparo.

Lombardo Toledano, Vicente: V. Reseñas bibliográficas.

M

Mexicanos: V. Trabajo.

Méjico: V. Economía.

Ministerio público: V. Revisión.

Muebles: V. Rescisión.

Mujer: V. Fianzas.

O

Oficina Internacional del Trabajo: V. Reseñas bibliográficas.

Organización capitalista del trabajo (100-116).

Ossorio, Angel: V. Reseñas bibliográficas.

P

Pagos (Ley de): V. Juicio ordinario mercantil.

Perjuicio causado por el acto reclamado: V. Improcedencia del amparo.

Personalidad del actor y del demandado (Falta de): V. Excepciones dilatorias.

Popesco-Ramniceano: V. Reseñas bibliográficas.

Prescripción de acción en juicio ejecutivo mercantil (200-202).

— mercantil: V. Caducidad, Juicio ordinario mercantil.

Procedimientos ejecutivos: V. Fisco federal.

Profesiones: V. Impuestos.

Propiedad ajena: V. Responsabilidad civil.

Pudor: V. Atentados contra el.

R

Reconsideración administrativa (161-164).

Recursos judiciales y administrativos contra resoluciones administrativas (164-165).

Res inter allios acta: V. Rescisión de compraventa.

Rescisión de compraventa de muebles; efectos contra terceros; *res inter allios acta*; ¿derecho real sobre cosas embargadas? (181-183).

— de contrato: V. Tercería excluyente.

Reseñas bibliográficas de libros de Popesco-Ramniceano (137-139), Bernard Shaw (139), Vicente Lombardo Toledano (139-140), Ernest Gruening (140-141), Upton Sinclair (141-144), Oficina Internacional del Trabajo (144-145), Angel Ossorio (145), Werner Sombart (145-146) y Gustavo Glotz (146-147) (137-147).

Resoluciones administrativas: V. Recursos. Revisión, por parte del ministerio público, contra sentencias de jueces de distrito en juicios de amparo (36-42).
Responsabilidad civil por daño en propiedad ajena (151-153).

S

Sentencia penal: V. Ejecutivo mercantil. Sociedad de Alumnos: V. Concurso.
Shaw, Bernard: V. Reseñas bibliográficas. Sombart, Werner: V. Reseñas bibliográficas.
Sinclair, Upton: V. Reseñas bibliográficas. Suprema Corte de Justicia de la Nación:
V. Competencia.

T

Tercería excluyente en ejecutivo mercantil; agravios al apelante; rescisión de contratos (197-199). Testigos (Prueba de): (191-192).
Terceros: V. Rescisión. Trabajo: V. Organización capitalista.
Valores: V. Derecho. — entre los antiguos mexicanos (68-77).

V

E) ÍNDICE ALFABÉTICO DE AUTORES

A

- 1) ACADEMIA SALIENTE DE PROFESORES Y ALUMNO: *Informe que rinde la — — — — a la que se ha designado para el presente ejercicio escolar, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.* 2a. ép., I, 1, 5-18.
- 2) AGUILAR Y MAYA, José: *La nueva Ley orgánica del Ministerio Público, en el Fuero común del Distrito y Territorios Federales.* 2a. ép., I, 3, 83-98.
- 3) AGUILAR N., Adolfo: *Reducción y commutación de penas por delitos del orden federal.* 2a. ép., I, 5-6, 112-116.
- 4) AHUMADA JR., Herminio: *Concepto del delito según Garófalo.* 2a. ép., I, 5-6, 95-103.
- 5) ALMARAZ, José: *Las escuelas básicas del código penal de 1872 y del vínculo.* 2a. ép., I, 1, 36-62.
- 6) ARMENDÁRIZ, Antonio: *Oriente.* 2a. ép., I, 1, 158-161.
- 7) — —: *Discurso pronunciado por el alumno — — ante la tumba del señor don Francisco I. Madero, la mañana del 22 de febrero de 1931.* 2a. ép., I, 7, 111-113
- 8) — —: *Meditaciones de un estudiante de Derecho.* 2a. ép., I, 9-10, 93-103.
- 9) AZUELA, Mariano: *La crisis del Derecho público y la aspiración democrática.* VII, 2, 76-109.
- 10) AZUELA, Salvador: *Madero y la juventud.* 2a. ép., I, 7, 107-110
- 11) — —: *Cuál debe ser en el momento actual la posición y actualidad de la juventud estudiantil?* 2a. ép., I, 9-10, 85-92.

B

- 12) BACH, Fritz: *La crisis mundial. Una interpretación marxista.* 2a. ép., I, 11-12, 46-63.
- 13-14) BASSOLS, Narciso: *Crítica del sistema constitucional de substitución del Poder Ejecutivo.* I, 1, 31-32 y 2, 49-51.
- 15) — —: *El Derecho natural según Gény.* I, 5, 22-25.
- 16) — —: *Del Vecchio y la justicia. Un comentario.* V, 1, 18-26.
- 17) — —: *Justicia de esclavistas; Filosofía de pretores.* V, 3, 142-160.
- 18) — —: *Sección legislativa. (Lista de leyes y decretos expedidos desde agosto de 1925 a febrero de 1927)* (Con una nota de "La Redacción"). VI, 1, 50-64.
- 19) — —: *Duguit como revolucionario.* 2a ép., I, 1, 63-75.
- 20) — —: *Autoridades y jueces del trabajo.* 2a. ép., I, 9-10, 30-46.
- 21) BELLO, Francisco J., y SÁNCHEZ CUEN, Manuel: *Estudio sobre uno de los aspectos del juicio de desocupación¹.* V, 6-7, 650-656.

¹ Los autores eran entonces "estudiantes", según consta en la página 656.

- 22) BETETA QUINTANA, Ramón: *Lo que enseña a los estudiantes mexicanos la Universidad americana.* I, 5, 9-12.
- 23-24) — — —: *El Gobierno Constitucional* (Segundo premio en el concurso que sobre el tema "— — —" tuvo recientemente verificativo). II, 4, 223-231, y 5, 265-280.
- 25) BORJA SORIANO, Manuel: *Sociedad irregular o sociedad de hecho (De los Estudios Superiores sobre las Sociedades Anónimas Mexicanas).* I, 5, 13-21.
- 26-27) — — —: *Programa del curso de Teoría general de las obligaciones y contratos en la Facultad de Jurisprudencia* (Con una nota de "La Redacción"). II, 3, 176-184, y 4, 232-240.
- 28-30) — — —: *La hipoteca. Apuntes escritos para los estudiantes del curso de Teoría general de obligaciones y contratos.* IV, 1, 34-47; 2, 81-111, y 3, 143-162.
- 31) — — —: *La hipoteca. (Continuación de los apuntes publicados en los números 1, 2 y 3 del tomo IV de esta Revista).* VI, 1, 16-27.
- 33-34) — — —: *Inexistencia y nulidad de los actos jurídicos según la doctrina francesa.* V, 2, 77-93, y 2a. ép., I, 1, 19-35.
- 35) — — —: *Comparación entre el derecho real y el derecho personal o la obligación* V, 3, 179-181.
- 36) — — —: *Atribuciones de los administradores de una sociedad en nombre colectivo disuelta. Interpretación del art. 141 del código de comercio.* V, 5, 566-570.
- 37-38) — — —: *Síntesis del Curso de Teoría general de las obligaciones*². VI, 2, 70-82, y 4, 189-195.
- 39) — — —: *Objeto y causa en los contratos.* 2a. ép., I, 2, 5-29.
- 40) — — —: *Tablas de concordancias y de comparación de artículos del código civil de 1884 y del código civil de 1928, formadas por el profesor — — — para su cátedra de Teoría general de obligaciones y contratos en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de México, Autónoma.* 2a. ép., I, 7, 64-104.
- 41) BREMER, Juan José: *La actitud frente al ideal.* 2a. ép., I, 2, 91-95.
- 42) BRITO F., Rodulfo: *Transformación del Derecho civil. Reforma del código civil del Distrito Federal.* I, 3-4, 121-133.
- 43) BUSTOS, Ignacio, y SERRA ROJAS, Andrés: *Pedimento acusatorio formulado por el Ministerio Público, representado por los señores licenciados — — — y — — —, en la causa instruida en contra de Daniel Flores, por el delito de atentado contra el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.* 2a. ép., I, 7, 5-25.

C

- 44) CABALLERO, Luis G.: *Puntos resolutivos de la sentencia pronunciada por el C. Juez Segundo de Distrito del Distrito Federal, señor Lic. — — —, en la causa instruida en contra de Daniel Flores, por el delito de atentado contra el C. Presidente Constitucional de la República.* 2a. ép., I, 7, 43-44.
- 45-46) CABRERA, Luis: *Estudio sobre la derogación de los preceptos del libro 4º del código civil, en lo que se refiere a los derechos de los hijos naturales.* III, 3, 120-144, y 4-6, 191-193.
- 47) — — —: *Los bienes y la propiedad conforme al nuevo código civil.* VI, 3, 130-169.

² La segunda parte del trabajo lleva la mención "Continúa"; pero la Síntesis no se prosiguió en ninguno de los posteriores números de la Revista.

- CARBAJAL, Angel: V. Sánchez Cuen, *infra*, núm. 217.
- 48) CASO, Angel: *El juicio agrario.*
2a. ép., I, 7, 53-63.
- 49) — —: *Las acciones en el procedimiento agrario.*
2a. ép., I, 11-12, 28-45.
- 50) CASO, Antonio: *Los estudios sociales.*
I, I, 1-2.
- 51) — —: Realización del hombre.
2a. ép., I, 5-6, 5-6.
- 52) CASTORENA, Jesús: *Cómo los estudiantes universitarios pueden y deben contribuir no sólo en el terreno de la extensión cultural, sino también en el del activo servicio social al acercamiento de la Universidad al Pueblo.* (Con una nota de "La Redacción").
VI, I, 28-38.
- 53) — —: *La nulidad en nuestro Derecho industrial.*
VI, 4, 232-237.
- 54) — —: *Los conflictos colectivos de trabajo y el derecho de huelga.*
VI, 2, 129-133.
- 55) — —: *El derecho de huelga en México. Análisis de la jurisprudencia y de la ley.*
2a. ép., I, 8, 128-144.
- 56) CORTÉS, Ricardo: *Eliminación de las diferencias en el régimen jurídico de letras de cambio y cheques, por medio*
- de un acuerdo internacional o legislación uniforme.*
2a. ép., I, 2, 30-36.
- 57) CORTÉS Y TAMAYO, Ricardo: *Hablemos de nosotros.*
2a. ép., I, 11-12, 94-96
- 58) COSENTINI, Francisco: *El problema jurídico capital de los Estados Unidos.*
2a. ép., I, 3, 39-43.
- 59) COSCO MONTALDO, J. Oscar: *México, su revolución social y su conciencia laica.* (Con una nota de "La Redacción").
VI, 8-9, 398-427.
- 60) COSÍO VILLEGRAS, Daniel: *Bibliografía sociológica.*
I, 1, 24-30.
- 61) — —: *Bibliografía económica.*
I, 2, 75-80.
- 62) COSSÍO, Roberto: *Interpretación jurídica del artículo 960 del código de procedimientos civiles.*
VI, I, 39-43.
- 63) CRAIL JR., Joe: *Derecho penal. Jurisdicción sobre delitos cometidos en el aire.* Trad. de Jesús FLORES AGUIRRE.
2a. ép., I, 2, 101-108.
- 64) CUEVA, Mario de la: *Razón e historia en la elaboración del Derecho.*
2a. ép., I, 2, 37-51.
- 65) — — —: *¿Es el Derecho una norma técnica?*
2a. ép., I, 5-6, 14-36.

CH

- 66) CHÁVEZ, Ezequiel A.: *Sociología concreta.*
I, 5, 2-8.
- 67) — — —: *El Dr. Pierre Janet y el problema de la sugestión criminal en México.*
II, 4, 185-193.
- 68) CHICO GOERNE, Luis: *El concepto sociológico de la pena.* (Trabajo presentado por su autor en el Congreso Criminológico que tuvo verificativo en la ciudad de México, el año de 1932).
II, 2, 106-120.
- 69) — — —: *El concepto legislativo del delito.* (Dictamen presentado en la Comisión Legislativa del Primer Congreso Criminológico).
V, I, 27-54.
- 70) — — —: *Reconstrucción del discurso pronunciado por Don — — —, con motivo de la celebración del XVII aniversario de la Universidad Nacional de México.*
V, 4, 242-247.
- 71) — — —: *Discurso que debió pronunciar don — — — en la Academia de Historia y Geografía con motivo de la*

- designación hecha en favor del Dr. Antonio Caso como académico de honor. VI, 2, 105-111.
- 72) ——: Una ojeada de la ciencia sobre la dominación española. VII, 8-9, 389-397.
- D**
- DÍAZ LOMBARDO: V. Urbina, *infra*, núms. 236-237.
- 75) DIRECCIÓN, LA: *Nuestros propósitos*. IV, 6-7, 285-286.
- 76) ——: Nueva organización: V, 1, 1-2,
- 73) ——: *Progreso, ¿Monismo, o pluralismo social?*^a 2a. ép., I, 3, 56-76.
- 74) ——: *Lo joven* 2a. ép., I, 9-10, 5-29.
- E**
- 79) ECHEVERRÍA, Carlos C.: *Incidente en materia penal*. V, 2, 103-111.
- 80) ——: *Algunas interpretaciones en materia penal*. V, 2, 103-111.
- 81) ——: *Proposición del Presidente del Tribunal Superior del Distrito Federal para uniformar la jurisprudencia sobre la aplicación del artículo 106 de la Ley de relaciones familiares*. V, 6-7, 657-660.
- 82) ——: *El amparoide*. VI, 4, 238-242.
- 83) ——: *Juicio ejecutivo. Influencia perniciosa de la Ley orgánica de los Tribunales del Distrito y Territorios*. VI, 5, 284-287.
- 84) ——: *Términos judiciales*. VI, 6-7, 333-335.
- 85) ——: *Turnos: jurisdicción y competencia*. VI, 6-7, 336-340.
- 86) ——: *Remates*. VI, 6-7, 341-352.
- 87) ——: *Juicio hipotecario*: V, 6-7, 353-360.
- DREYZIN, Enrique: V. Ripa Alberdi, *infra*, núm. 211.
- 77) DROMUNDO, Baltasar: *El genio ruso, la Revolución y la nueva literatura*. 2a. ép., I, 2, 109-115.
- 78) ——: *La generación de 1929*. 2a. ép., I, 9-10, 104-108.

- 88) ——: *Artículo 14 constitucional. Actos legales que no requieren mediación de juicio*. VI, 8-9, 428-430.
- 89) ——: *Interrupción^b de la prescripción por el emplazamiento. Prescripción de las acciones judiciales*. VII, 2, 110-111.
- 90) ELORDUY, A.: *Estudio sobre la nacionalidad de las sociedades de éste para adquirir tierras en México*. (Con una nota de "La Redacción"). II, 2, 59-79.
- 91) ESPINOSA, Héctor Enrique: *La divinidad del Imperio romano*. 2a. ép., I, 11-12, 85-89.
- 92) ESTEVA RUIZ, Roberto A.: *Transformación del régimen de acciones en las sociedades anónimas*. (Leído en la sesión del Tercer Congreso Jurídico Nacional, el día 13 de octubre de 1924). II, 1, 20-39.
- 93) ——: *Nuevas orientaciones del Derecho internacional público*. V, 1, 5-17.
- 94) ——: *Observaciones que formula el barrista Lic. ——*,

^a Véase la nota 77 del "Índice general".

^b Véase la nota 57 del "Índice general".

- sobre algunos artículos del proyecto de código civil, que se relacionan con los conflictos de leyes en Derecho internacional privado. VI, 3, 170-183.
- 95) — — — —: Los usos comerciales como normas jurídicas.
2a. ép., I, 1, 76-94.
- 96) — — — —: ¿Las potencias mandatarias tienen bajo su protectorado el territorio cuya tutela ejercen en nombre de la Sociedad de Naciones?
2a. ép., I, 9-10, 47-54.
- 97) — — — —: Informe que el Lic. — — — —, como miembro que fue de la Comisión Redactora del Proyecto de Código de Comercio, rinde a la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, con motivo de las objeciones de la Confederación de las Cámaras de Comercio contra la adaptación de instituciones jurídicas extranjeras.
2a. ép., I, 11-12, 5-15.
- 98) — — — —: V. Ruiz García, *infra*, núm. 213.

F

- FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA PLATA: V. Palacios, *infra*, núm. 174.
- 99) FERNÁNDEZ, Francisco de P.: *Pliego de conclusiones presentado por el C. Defensor de Oficio, señor Licenciado — — — —, en el proceso que se sigue a Daniel Flores, por el delito de atentado contra el C. Presidente Constitucional de la República.*
2a. ép., I, 7, 26-42.
- 100-101) FERNÁNDEZ MAC GREGOR, G.: *El General D. Vicente Guerrero. El último insurgente.*
III, 2, 78-85, y 3, 145-152.
- 102) FRAGA JR., Gabino: *Criterio constitucional sobre la nacionalidad de las sociedades* (Con una nota de "La Redacción"). II, 2, 134-145.
- 103) — — — —: *Estudio sobre el párrafo décimo del artículo 27 constitucional.*
II, 6, 333-341.

G

- 104-106) GALLÁSTEGUI, Jesús S.: *La interpretación de los contratos en nuestro Derecho.* (Tesis para optar al título de abogado).
II, 6, 342-352; III, 1, 30-47, y 2, 86-93.
- 107) GARCÍA, Carlos: *Nuestra ley procesal. Sus deficiencias*
2a. ép., I, 2, 83-87.
- 108) GARCÍA MÁYNÉZ, Eduardo: *Tres sistemas de Filosofía de la Historia (Carlyle, Taine, Tarde)*
VI, 8-9, 375-388.
- GARCÍA MONGE, J.: V. Vincenzi, *infra*, núm. 240.
- 109) GARCÍA ROJAS, Gabriel: *Un censo irredimible cobrado en la vía ejecutiva.*
- FLORES AGUIRRE, Jesús: V. Crail Jr., *supra*, núm. 63.
- 110) — — — —: *Estudio sintético sobre la teoría de la causa contractual en el Derecho mexicano.*
2a. ép., I, 1, 95-111.
- GARZA PÉREZ: V. Urbina. *infra*, núm. 237.
- 111) GÓMEZ ARIAS, Alejandro: *Propósitos.*
2a. ép., I, 1, 127-128.
- 112) — — — —: *Germán del Campo.*
2a. ép., I, 3, 110-112.
- 113) GÓMEZ MORÍN, Manuel: *¿Cuál debe ser, en el momento actual, la actitud de la juventud estudiantil?*
2a. ép., I, 11-12, 16-27.

- 114) GONZÁLEZ APARICIO, Enrique: *El colectivismo agrario en la Unión Soviética.* 2a. ép., I, 5-6, 37-48.
- 115) GONZÁLEZ ROA, Fernando: *La constitucionalidad del subsuelo.* I, 3-4, 81-102.
- 116) — — —: *Discurso leído por su autor ante el III Congreso Jurídico Nacional reunido en esta ciudad en el mes de octubre del año 1924.* III, I, 41-29.
- 117) GONZÁLEZ RUBIO, Enrique: *Diseñando la ruta.* 2a. ép., I, 1, 154-157.
- 118) GUAL VIDAL, Manuel: *El Derecho romano en el periodo real.⁴* I, 3-4, 103-120.
- 119) — — —: *Naturaleza jurídica del contrato petrolero.* I, 5, 43-48.
- 120-121) — — —: *El artículo 89 del código de comercio y la sociedad de responsabilidad limitada.* (Tesis para optar el título de abogado). III, 8, 301-316, y IV, I, 1-33.
- 122) — — —: *Observaciones al título del proyecto del nuevo código civil que se ocupa de las disposiciones generales de la propiedad.* VI, 4, 223-231.
- 123) GURRÍA URGELL, Nicanor: *Reformas a la Ley bancaria de 31 de agosto de 1926.* VI, 6-7, 361-370.
- 124-125) GUY CUTLIP, C.: *La Historia de la Ley.* (Trad. de la "American Law Review" aparecida en la Revista Inter-American). II, 5, 281-295, y 6, 316-332.
- GUZMÁN VACA: V. Urbina, *infra*, núm. 237.

H

- 126) HENESTROSA, Andrés: *Las formas de la vida sexual en Juchitán.* 2a. ép., I, 3, 106-109.
- 127) HENRÍQUEZ UREÑA, Pedro: *La Cultura de las Humanidades.* (Discurso pronunciado en la inauguración de las clases del año de 1914, en la Escuela de la Universidad de México, por — — —). 2a. ép., I, 4, 78-89.
- 128) HERNÁNDEZ DELGADO, José: *La prescripción de la letra de cambio extingue acciones derivadas del contrato primitivo, origen de la cambial.* 2a. ép., I, 3, 44-49.
- 129) HERRASTI, Francisco de P.: *Roma y el Derecho.* I, 1, 3-21.
- 130) — — —: *Consideraciones sobre el fundamento de la Moral y el Derecho.* I, 5, 26-36.
- 131) — — —: *Recuerdos de la Escuela N. de Jurisprudencia.* (Con una "Nota de la Redacción"). II, I, 3-18 y 18-19.
- 132) — — —: *La justicia romana.* V, 2, 112-121.
- 133) — — —: *Diálectica modernista.* V, 4, 218-241.
- 134) — — —: *La religión y el Derecho.* 2a. ép., I, 9-10, 55-62.

I

- 135) IDUARTE, Andrés: *Pereyra y nosotros.* 2a. ép., I, 3, 101-105.
- 136) — — : *Dos panoramas sexuales.* 2a. ép., I, 8, 147-154.
- 137) INMANN, Samuel G.: *Guerra contra la guerra.* (Con una nota de "La Redacción"). V, 2, 94-102.
- 138) — — —: *Aspiraciones comunes del Continente Americano.* (Con una nota de "La Redacción"). VI, 6-7, 312-332.

⁴ Como en el caso de la nota 2, la anunciada *Continuación* no se llevó a cabo.

L

- LAFONTÓN, Simón: V. Palacios, *infra*, núm. 174.
- 139) LASCURAIN, Pedro: *Apuntes sobre el estudio del nuevo código civil.*
VI, 4, 196-222.
2a. ép., I, 2, 96-100.
- 140) LEDUC, Renato: *1930.*
2a. ép., I, 2, 96-100.
- 141) LOMBARDO TOLEDANO, Vicente: *Caracteres del Derecho Industrial.* (Título
- primero del libro próximo a publicarse con el nombre de "Elementos de Derecho Industrial").
2a. ép., I, 4, 5-27.
2a. ép., I, 4, 28-61.
- 142) — — —: *Personas en Derecho Industrial.*
2a. ép., I, 4, 90-93.

M

- 144) MACEDO, Miguel S.: *El código penal mexicano.* (Trabajo presentado al Tercer Congreso Científico Pan-Americano). III, 2, 57-77.
- 145-146) — — —: *El sistema de la Constitución de 1917 sobre propiedad del petróleo. Determinación de sus bases fundamentales y examen crítico de ellas.*
III, 3, 113-119, y 4-6, 171-190.
- 147-148) MACEDO, Pablo M.: *La estipulación a favor de tercero.* (Tesis para optar al título de abogado). III, 4-6, 194-212, y 7, 246-267.
- 149) MACHORRO Y NARVÁEZ, Paulino: *Sociedades anónimas. Su incapacidad para adquirir propiedad rústica.*
2a. ép., I, 2, 59-82.
- 150) MANZANERA DEL CAMPO, Esteban: *La cláusula V de la Convención de Reclamaciones entre México y los Estados Unidos.* V, 4, 212-217.
- 151) MARTÍNEZ BÁEZ, A.: *Ensayo sobre el Gobierno Constitucional.* (Primer premio en el concurso que sobre el tema "El Gobierno Constitucional", tuvo recientemente verificativo). II, 3, 146-161.
- 152) MARTÍNEZ G., J. M.: *Lo fisiognómico del fenómeno social. La fisionomía social mexicana.* V, 6-7, 630-649.
- 153) MEDELLÍN OSTOS, Octavio: *Textos constitucionales que establecen la naturaleza de los dos aspectos —ingresos y egresos— de las finanzas del país.*
VI, 2, 83-104.
- 154) MEDINA, Hilario: *La Reforma desde el punto de vista del Derecho constitucional mexicano.*
2a. ép., I, 3, 77-82.
- 155-156) MEDINA GUZMÁN, Ramón: *La voluntad unilateral como fuente de obligaciones.* (Tesis para obtener el título de abogado). IV, 3, 113-142, y 4, 169-205.
- 157) MENDIETA Y NÚÑEZ, Lucio: *Los antecedentes del crédito agrario en México.*
2a. ép., I, 8, 101-127.
- 158) MICELI, V.: *La Filosofía del Derecho.*
I, 1, 22-23.
- 159) MONROY Y C., Luis H.: *La condena condicional. Necesidad de su aplicación en materia penal.* (Tesis). VII, 2, 113-128.
- 160) MORENO SÁNCHEZ, Manuel: *Las relaciones internacionales en los pueblos de Anahuac.* 2a. ép., I, 2, 116-127.
- 161) — — —: *En torno a un principio de Derecho internacional.*
2a. ép., I, 9-10, 109-120
- 162) — — —: *La tesis de la Universidad política.*
2a. ép., I, 11-12, 75-84.

N

- 163-164) NOVOA, Carlos: *La contención administrativa y el juicio de amparo.* (Tesis para obtener el título de abogado).
- IV, 4, 206-211; 5, 225-253, y 6-7, 302-331.

O

- ORANTES: V. Urbina, *infra*, núms. 236-237.
- 166) ORDEN MEXICANA DE ABOGADOS (LA COMISIÓN DE ESTUDIOS DE LA): *Los honorarios profesionales y la Junta de conciliación y arbitraje.* V, 2, 131-133.
- ORFILA REYNAL, Arnaldo: V. Ripa Alberdi, *infra*, núm. 211.
- 167-168) ORTEGA, Rafael: *Idea del juicio en nuestro procedimiento civil.* (Con una nota de "La Redacción"). V, 3, 182-200, y 2a, ép., I, 3, 5-31.
- 169) — —: *Algunas cuestiones sobre personalidad* 2a. ép., I, 7, 47-52.
- 170) ORTIZ MONASTERIO, Francisco: *Antecedentes históricos de la Constitución argentina.* VI, 5, 300-307.
- 171) ORTIZ TIRADO, José Ma.: *El delito de disparo de arma de fuego en nuestro código penal.* 2a. ép., I, 4, 94-102.

P

- 172-173) PALACIOS, Alfredo L.: *Los nuevos métodos. Del dogma a la ciencia experimental.* (Con una nota preliminar de "La Redacción"). IV, 5, 254-279, y 6-7, 296-301.
- 174) PALACIOS, Alfredo, y LAFONTÓN, Simón: *Carta a nuestra Facultad* (Como Decano y Secretario de la Facultad de Ciencias Sociales de La Plata). I, 2, 33-35.
- 175) PALACIOS MACEDO, Miguel: *Proyecto de plan de estudios para la carrera de Licenciado en Economía.* 2a. ép., I, 4, 105-109.
- 176) PALLARES, Eduardo: *La teoría económica del salario.* V, 3, 161-178.
- 177) PALLARES, Jacinto: *Jesucristo y el arte literario.* (Discurso pronunciado por el C. Lic. — —, Profesor de Oratoria Forense en la Escuela de Jurisprudencia de México, al inaugurar, el 19 de enero de 1887, el año escolar), (Con una nota de "La Redacción"). II, 3, 121-133.
- 178) PASTRANA JAIMES, David: *Pago de los impuestos por predios ejidales. Naturaleza del Derecho ejidal.* (Con una nota de presentación de "La Redacción"). II, 1, 40-48.
- 179) PENICHE LÓPEZ, Vicente: *La sentencia de segunda instancia que revoca el auto de exequendo y declara que no procede la vía ejecutiva, ¿da lugar a amparo?* 2a. ép., I, 2, 52-58.
- 180) — — —: *Rejón y el juicio de amparo.* 2a. ép., I, 5-6, 66-81.

Q

- 181) QUIJANO, Alejandro: *Don Valentín Gómez Fariás.* (Elogio leído ante el Tercer Congreso Jurídico Nacional). III, 1, 1-13.

R

- 182) RABASA, Emilio: *Reforma de la Constitución política de la República, con el fin de organizar la Suprema Corte de Justicia como Tribunal que pueda garantizar la rapidez de sus resoluciones y cumplir las funciones técnicas que la Constitución le encomienda.* (Con una nota de "La Redacción"). V, 6-7, 616-619.
- 183) ——: *La Barra Americana.* VI, 1, 6-15.
- 184) RABASA, Oscar: *Las doctrinas de Grotio y Vattel en el Derecho internacional público.* VI, 2, 112-117.
- RAMÍREZ: V. Urbina, *infra*, núm. 236.
- 185) RAMOS PEDRUEZA, Antonio: *La influencia del cinematógrafo en la criminalidad juvenil.* V, 4, 205-211.
- 186-188) REDACCIÓN, La: *A nuestros lectores.* II, 1, 1-2; 2, 57-58, y V, 3, 138.
- 189) ——: *Nota de*⁵. III, 4-6, 169.
- 190) ——: *Los nuevos códigos.* V, 2, 73-76.
- 191) ——: *Nuestra Facultad ha sido honrada en uno de sus profesores*⁶. V, 2, 77.
- 192) ——: *Nota necrológica*⁷. V, 3, 137.
- 193) ——: *Sección editorial: El futuro constitucional y nuestros representantes populares.* V, 3, 139-141.
- 194) ——: *Necesidad de reformar la Ley de amparo en consonancia con los nuevos códigos.* V, 4, 201-204.
- 195) ——: (Nota al frente de la "Jurisprudencia Civil"). V, 4, 248.
- 196) ——: *El Bufete Gratuito de la So-*
- ciedad de Alumnos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
V, 4, 260.
- 197) ——: *Sección editorial: La última resolución de la Suprema Corte sobre la cuestión petrolera.* V, 5, 561-565.
- 198) ——: (Nota al frente de una ejecutoria de la Suprema Corte sobre mandato y servicios profesionales). V, 5, 602.
- 199) ——: *Nota de.* V, 6-7, 610.
- 200) ——: *Algo más sobre la cuestión petrolera.* V, 6-7, 611-615.
- 201) ——: *El ideal de un continente.* VI, 1, 3-5.
- 202) ——: *La inamovilidad judicial.* VI, 2, 65-69.
- 203) ——: *El nuevo código civil.* VI, 3, 125-129.
- 204) ——: *El funcionamiento del Poder Legislativo.* V, 4, 185-188.
- 205) ——: *Sección editorial: El elemento burocrático del Estado.* VI, 5, 243-244.
- 206) ——: *La Facultad de Derecho como factor social* VI, 6-7, 309-311.
- 207) ——: *Sección editorial: Democracia, capacidad y moralidad. A propósito de la nueva organización municipal.* VI, 8-9, 371-374.
- 208) ——: *El descrédito de las profesiones.* VII, 2, 73-75.
- ——: V. Bassols, Borja Soriano, Castorena, Cosco, Elorduy, Fraga Jr., García Rojas, Herrasti, Inmann, Ortega, Palacios, Pallares, Pastrana, Rabasa, Sánchez Pontón: núms. 18, 26,

⁵ Véase la nota 23 del "Índice general".⁶ Véase la nota 33 del "Índice general".⁷ Véase la nota 37 del "Índice general".

- 52, 59, 90, 102, 109, 131, 137-8, 167,
172, 177, 178, 182 y 218.
- 209) REDACCIÓN SALIENTE, LA: *A nuestros lectores.* IV, 6-7, 281-283.
- 210) REVISTA DE CIENCIAS SOCIALES: *A nuestros lectores* VI, 6-7, 360.
- 211) RIPALBERDI, Héctor; ORFILA REYNAL, Arnaldo; VRILLAND, Pablo, y DREYZIN,
- Enrique: *Manifiesto a los estudiantes argentinos.* I, 2, 71-74.
- 212) RIVERA P. C., José: *Plan de reformas a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.* 2a. ép., I, 4, 110-148.
- 213) RUIZ GARCÍA, Cayetano: *La representación profesional. Ensayo constitucional.* (Con una carta de Roberto A. ESTEVA RUIZ)⁸. IV, 2, 49-80.

S

- 214) SALAZAR MALLÉN, Rubén: *De la prostitución.* 2a. ép., I, 1, 139-153.
- 215) — — —: *Acerca del carácter federal de los reglamentos sanitarios en materia de prostitución.* 2a. ép., I, 5-6, 85-94.
- 216) — — —: *Comentarios en torno a la nueva ley del trabajo.* 2a. ép., I, 11-12, 90-93.
- SÁNCHEZ CUEN, Manuel: V. Bello, *supra*, núm. 21.
- 217) SÁNCHEZ CUEN, Manuel, y CARVAJAL, Ángel: *El resultado del concurso Jurídico de Derecho público.* V, 6-7, 610.
- 218) SÁNCHEZ PONTÓN, Luis: *Declaraciones del Sr. Lic. — — — a la Prensa cubana con motivo de la Conferencia Panamericana.* (Con una nota de "La Redacción"). VI, I, 44-46.
- 219) — — —: *La enseñanza del Derecho y su influencia en la transformación de la cultura.* IV, 6-7, 287-295.
- 220) SANTOS GUAJARDO, Vicente: *El municipio.* I, 2, 63-69.
- 221) SIERRA, Manuel J.: *El tratado interamericano de conciliación y arbitraje.* 2a. ép., I, 4, 62-77.
- 222) SOUSA, Mario: *La Filosofía del Derecho de Kohler.* I, 5, 37-42.
- 223-224) — — —: *Democracia y eficacia. Ensayo de crítica y construcción en Derecho Político.* (Tesis para optar al título de abogado). II, I, 49-56, y 2, 80-105.
- 225) SURZYCKI, Etienne: *El papel y la importancia de las asociaciones de estudiantes de Derecho.* 2a. ép., I, 5-6, 104-111.

T

- 226) TANNENBAUM, Frank: *La psicología del movimiento obrero.* I, 2, 36-48.
- 227) TENA, Felipe de J.: *La unificación del Derecho privado.* 2a. ép., I, 3, 32-38.
- 228) — — —: *El contrato de reporto.* 2a. ép., I, 9-10, 73-81.
- 229) TEJA ZABRE, Alfonso: *Los creadores de la historia moderna: Bergson, Spengler, Einstein, Lenin, Freud, Sombart.* 2a. ép., I, 1, 112-123.
- 230) — — —: *Las nuevas orientaciones del Derecho penal.* 2a. ép., I, 3, 50-55.
- 231) TRUEBA URBINA, Alberto: *Historia sintética del Derecho maya.* 2a. ép., I, 5-6, 7-13.
- 232) — — —: *Al margen de una cuestión de competencia.* 2a. ép., I, 9-10, 63-74.

⁸ Véase la nota 30 del "Índice general".

U

- 233) UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÉXICO (Publicaciones de la): *Las nuevas orientaciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*⁹. VI, 1, 47-49.

- 234) URBINA, Salvador: *La exención de impuestos* (Discursos del Lic. — —, ministro de la Suprema Corte, en el asunto Cía. Terminal "La Isleta"). II, 5, 241-264, y 6, 297-315.

- 236) URBINA (Ministro Presidente), DÍAZ LOMBARDO, ORANTES, y RAMÍREZ (Ministros): *La interpretación de la fracción X del art. 27 constitucional en la Suprema Corte de Justicia de la Nación*. III, 7, 225-245.

- 237) URBINA, DÍAZ LOMBARDO, GUZMÁN VACA, GARZA PÉREZ Y ORANTES (Ministros): *La interpretación de la fracción X del artículo 27 constitucional en la Suprema Corte de Justicia de la Nación*. III, 8, 281-300.

V

- 238) VÁZQUEZ, Rodrigo: *El término "modalidades" de nuestro artículo 27 constitucional*. V, 2, 122-130.

- 239) — —: *El patrimonio de familia*. VI, 5, 245-283.

- 240) VINCENZI, M.¹⁰: *Encuesta ibero-americana*. I, 3-4, 148-149.

- VRILLAND, Pablo: V. Ripa Alberdi, *supra*, núm. 211.

Z

- 241) ZAPATA VELA, José: *El Derecho jurídico*. 2a. ép., I, 5-6, 49-65.

- 242) ZAVALA, Silva A.: *Nuestros legisladores y nuestras leyes*. 2a. ép., I, 3, 113-119.

- 243) — —: *La unidad española*. 2a. ép., I, 11-12, 67-74.

- 244-245) ZEVADA, Ricardo José: *Soberanía y responsabilidad. Una tesis sobre la responsabilidad del Estado*. (Tesis para optar al título de abogado). II, 3, 162-175, y 4, 194-222.

- 246) — —: (Nota sobre la creación y propósitos de la "Sección de jurisprudencia"). III, 2, 97.

- 247) — —: ("Comentarios" a una sentencia). III, 2, 110-112.

- 248) — —: ("Comentario" a una sentencia). III, 3, 160-161.

- 249) — —: *El nombre comercial*. III, 7, 274-275.

- 250) — —: ("Comentarios" en la "Sección judicial"). IV, 3, 163-164.

⁹ Véase la nota 46 del "Índice general".

¹⁰ Véase la nota 5 del "Índice general".

APÉNDICE REFERENTE AL TOMO VIII, NÚMERO 1 (#)

A) ANÓNIMO: *Atentados contra el pudor. Actos impúdicos* (184).

B) BACH, Fritz: *Problemas económicos de México* (116-133).

BASSOLS, Narciso: 1) *Caducidad de un documento mercantil. Prescripción mercantil. Autoridades legítimas y prescripción* (148-150); 2) *Responsabilidad civil por daño en propiedad ajena* (151-153); 3) *Amparo directo. Interpretación de la fracción V del artículo 103 de la ley de amparo* (160-161); 4) *Gravámenes hipotecarios y adeudos fiscales* (172-173); 5) *La cédula hipotecaria y la facultad económico-coactiva* (174-175); 6) *Improcedencia. El amparo como remedio extraordinario. Perjuicio causado por el acto que se reclama, es condición de la procedencia del amparo. Fracción IX del artículo 107 de la Constitución. Artículo 10 de la ley de 6 de enero de 1915* (175-181); 7) *Efectos contra terceros, de la rescisión de una compra-venta de muebles. Res inter allios acta. ¿Crea el embargo un derecho real sobre las cosas embargadas?* (181-183); 8) “Guía de mujer inteligente para el conocimiento del socialismo y el capitalismo”, de Bernard Shaw (res. bibl.; 139); 9) “Bibliografía del Trabajo y de la Previsión Social”, de Vicente Lombardo Toledano (res. bibl.; 139-140); 10) “La ciudad griega”, de Gustavo Glotz (res. bibl.; 146-147).

BRITO, Rodulfo: “Mexico and its heritage”, de Ernest Gruening (res. bibl.; (140-141).

(#) Véase *supra*, ÍNDICE POR SECCIONES, nota #. *Advertencia importante.* Los artículos doctrinales —dándole al calificativo un sentido muy lato respecto de algunos de la lista— se reducen a doce, a saber: los de Bach, Carrancá y Trujillo, Cisneros Canto, Cosío Villegas, García Márquez, Lombardo Toledano (núm. 1), Manero, Mena, Mendiábal, Rojina Villegas, Zapata Vela y Zevada (núm.). Los demás trabajos son a) sucintas notas de jurisprudencia, en las que a menudo la parte que se transcribe de la sentencia ocupa más que la acotación o comentario. Tal sucede con las registradas bajo los nombres de Anónimo, Bassols (núms. 1-7), Cueva (núms. 8-10), Brito, E. E., Esteva Ruiz, Garrido, González Aparicio y Lombardo Toledano (núm. 2). Para cerrar el inventario del presente índice alfabetico de autores del tomo VIII, número 1, sólo falta agregar que en la sección de VARIOS figuran, sin firma, dos informaciones: 1) *Un concurso de la Sociedad de Alumnos* (134-135), y 2) *Una beca en los estudios de la licenciatura en Economía* (135-136).

C) CARRANCÁ Y TRUJILLO, Raúl: *Los fallos en partida* (95-99).

CISNEROS CANTO: *¿Puede el ministerio público interponer revisión contra las sentencias dictadas por los jueces de distrito en los juicios de amparo? Fundamentos del voto emitido por el ministro — —, en la Sala Administrativa de la Suprema Corte de Justicia* (36-42).

COSÍO VILLEGAS, Daniel: *El comercio del azúcar en el siglo XVI* (42-56).

CUEVA, Mario de la 1) *Actos mercantiles. Instrumentos públicos* (186-190); 2) *Prueba de testigos* (191-192); 3) *Excepciones dilatorias en juicio ejecutivo civil. Falta de personalidad en el actor y en el demandado* (192-195); 4) *Apelación mal admitida. Apelación en efecto devolutivo* (195-197); 5) *Tercería excluyente en ejecutivo mercantil. Agravios al apelante. Rescisión de contrato* (197-199); 6) *Prescripción de acción en juicio mercantil* (200-202); 7) *Ejecutivo mercantil. Reconocimiento de firma. Sentencia del orden penal. Endoso regular* (203-206); 8) *Juicio ordinario mercantil. Excepción dilatoria de inventarios no presentados ni aprobados* (207-211); 9) *Juicio ordinario mercantil. Ley de pagos. Prescripción mercantil. Costas de primera instancia* (211-215).

E) E. E., L.: “Le pétrole”, de Upton Sinclair (res. bibl. y transcripción de su cap. V; 141-144).

ESTEVA RUIZ, Roberto E.: *Popesco-Ramnicoano (René)*: “De la représentation dans les actes juridiques en droit comparé” (res. bibl.; 137-139).

G) GARCÍA MÁYNEZ, Eduardo: *La organización del trabajo entre los antiguos mexicanos* (68-77).

GARRIDO, Luis: “El alma de la toga”, 2a. ed., de Angel Ossorio (res. bibl.; 145).

GONZÁLEZ APARICIO, Enrique: “Lujo y capitalismo”, de Werner Sombart (ed. esp.) (res. bibl.; 145-146).

L) LOMBARDO TOLEDANO, Vicente: 1) *La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales como centro de investigación científica* (65-68); 2) “Legislación Social de América Latina”, Vol. I (*Oficina Internacional del Trabajo*) (res. bibl.; 144-145).

M) MANERO, Antonio: *La organización capitalista del trabajo* (100-116).

MENA, Anselmo: *El derecho internacional. Fundamentos y autoridad* (21-36).

MENDIZÁBAL, Miguel O. de: *Diversa actitud de los indigenas, consecuencia de su estado evolutivo ante la dominación española* (57-65).

R) ROJINA VILLEGAS, Rafael: *Notas a la obra de José Kohler* "El derecho de los aztecas" (77-94).

Z) ZAPATA VELA, José: *El desarrollo y los valores* (1-8).

ZEVADA, Ricardo José: 1) *El Departamento del Distrito Federal* (8-20); 2) *Fianzas otorgadas por una mujer* (153-155); 3) *Endosos al cobro* (155-157); 4) *Imposibilidad física. Imposibilidad legal* (157-159); 5) *Reconsideración administrativa* (161-164); 6) *Recursos judiciales y administrativos que la ley establece contra las resoluciones administrativas* (164-165); 7) *Medidas y procedimientos ejecutivos del Fisco federal* (165-169); 8) *Competencia de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación* (170-171); 9) *Impuestos sobre profesiones* (171-172).

ANEXO: "REVISTA DE CIENCIAS SOCIALES"
DE C. D. LÓPEZ (1921) (#)

"Ecónica, Moral, Política, Enseñanza, Derecho, Estadística, Psicología, etc."

Año I (Núms. 1-2)¹

Número 1.
Julio de 1921

I. Prospecto.	LA DIRECCIÓN	19-21 ²
II. Uno de los puntos fundamentales de esta Revista: La capitalización interior, la idea más profunda de todo un siglo.	Andrés MOLINA ENRÍQUEZ	22-27
III. La deuda pública.	X.X.X.	28-43
IV. Una industria y una especulación.	R. NIETO	44-48
V. Socialismo agrario y socialismo obre- ro en México.	José COVARRUBIAS	49-55
VI. La evolución de la teoría de los impuestos según los economistas Selligman y Wagner (<i>Continuará</i>).	Daniel AGUILAR	56-57

(#) Aun cuando con igual título y casi el mismo formato que la que desde 1922 a 1931 se publicó, con más o menos regularidad, como órgano de la Facultad de Jurisprudencia de México, la dirigida por el C. D. López fue ajena a aquélla, tuvo efímera vida, y en ella los temás y problemas sociales y económicos atrajeron la atención de sus colaboradores en mayor medida que los jurídicos en estricto sentido e inclusive éstos, en la medida en que se conectasen con los de dichos dos sectores (a través, por ejemplo, del derecho fiscal). Sólo, pues, para disipar el equívoco inherente a la identidad de nombre y porque la proximidad cronológica en la aparición de una y otra pudiera hacer pensar que la una fue antecedente o precursora de la otra, doy cuenta de la fundada por C. D. López, a fin de mostrar su tan distinto contenido y trayectoria.

¹ La indicación de "tomo" figura en la cubierta, pero no en el encabezamiento interior.

² Comienza el número en la página 19, por estar ocupadas las 18 primeras con anuncios. En la página 19 se lee que "desde el año de 1918 concebimos el proyecto de fundar una REVISTA DE CIENCIAS SOCIALES..."

VII. El impuesto sobre las ganancias (<i>income tax</i>) adoptado en toda la República (<i>Continuará</i>) ³	Enrique MARTÍNEZ SOBRAL	58-64
VIII. <i>Cuestiones sociales y económicas.</i> ⁴	C. D. LÓPEZ	65-75
IX. Notas bibliográficas. ⁵		76-78
X. Revista de revistas. ⁶		79-82

Número 2.
Septiembre de 1921.

I. La participación de los beneficios.	Paul PIC (traducción de c. d. LÓPEZ)	65-89 ⁷
II. La nacionalización del subsuelo de la República.	Manuel DE LA PEÑA	90-109
III. El sindicalismo.	Rodolfo REYES	110-117

³ No llegó a terminarse en los números publicados de la revista; véase *infra*, nota 12.

⁴ Abarca las siguientes: *a)* "Creación de la Secretaría de Educación Pública Federal" (pp. 65-66); *b)* "El primer gran Congreso de Comerciantes, que se verificó en los días 20 a 26 del mes de junio próximo pasado" (66-67); *c)* "La baja del precio en las materias primas, es normal, como artificial fue el alza" (67-69); *d)* "La retirada del dollar de la circulación" (69-70); "Los derechos a la exportación de petróleo" (70-71); "El problema de la habitación. Cambio de la aplicación del impuesto sobre la propiedad urbana del Distrito Federal. El alza de los arrendamientos" (71-73); "La Hacienda pública federal" (73-75); "Los disturbios de Yucatán no son guerra de clases" (75). Páginas impresas a doble columna.

⁵ "Annual report of the secretary on the state of the finances. For the Fiscal Year ended June 30-1920" (p. 76, col. 1a.); "Compete rendu des Travaux de la Chambre de Commerce de Lyon" (76, col. 2a., y 77, col 1a.); "Memoria de Hacienda y Crédito Público de la República de El Salvador, etc." (p. 77, cols. 1a. y 2a.) "Informe que el Ministro de Hacienda presenta a la Nación del Ecuador en 1920" (p. 78, col 1a.); "Estudio ortográfico i proyecto de reforma, etc." de Salvador Villalpando (p. 78, cols. 1a. y 2a.); "Divorcio", por Salvador Villalpando (p. 78, col. 2a.).

⁶ "Revista de Economía Argentina" (p. 79, cols. 1-2); "Journal des Economistes" (p. 79, col. 2a., y 80, cols. 1-2); "Revue Economique Internationale" (p. 80, col. 1a., y 81, cols. 1-2); "Revue Philosophique de la France et de l'Etranger" (p. 81, col. 2a.); "Annales de Géographic" (p. 81, col. 2a., y 82, col 1a.); "Revista do Brasil" (p. 82 cols. 1-2); "Mercurio Peruano" (p. 82, col 2a.).

⁷ Por error manifiesto, la paginación de este número, comienza en la página 65 y no en la 83. Ello obedece a haberse descontado en éste las 18 páginas iniciales de anuncios del número 1º (cfr. *supra*, nota 2), así como las también de igual índole desde 83 a la 93. En este número 2º las páginas de anuncios no van numeradas.

IV. El sistema "Somers" aplicado al avalúo fiscal de la propiedad.	Robert B. BRINSMADE	118-126
V. La evolución de la teoría de los impuestos según los economistas Seligman y Wagner (<i>Concluye</i>).	Daniel R. AGUILAR	127-133
Cuestiones sociales y económicas. ⁸	C. D. LÓPEZ	134-142
Movimiento económico.		143-146
Nuevas ideas (El derecho de sucesiones).	Eugenio RIGNANO (traducción) ⁹	147-150
Notas bibliográficas. ¹⁰		151-154
Revista de revistas. ^{11 12}		155-158

⁸ Comprende las siguientes: *a*) "La función social de las recompensas otorgadas en los certámenes literarios" (pp. 134-135); *b*) "La Hacienda pública de los Estados y la Junta de Gobernadores" (135-137); *c*) "La Caja de préstamos para obras de irrigación y fomento de la agricultura, S. A." (137-138); *d*) "La economía en el presupuesto de egresos y la reducción de los sueldos de los empleados federales" (138); *e*) "Un movimiento dentro de la función del arte social con motivo de los Pegasos de Querol" (139-140); *f*) "El impuesto del centenario y el impuesto sobre las utilidades" (140-142).

⁹ Con una apostilla de Yves Guyot (p. 150).

¹⁰ "El Banco de emisión y las demás instituciones de crédito en México", de Francisco Trejo (pp. 151-154, col. 1a.); "Annual report of the comptroller of the currency" (p. 154, col. 2a.).

¹¹ "Mercurio Peruano" (p. 155, cols. 1-2) —firmada la reseña por "S. Cabello"—; "Le Musée Social" (p. 155, col. 2a y 156); "La Géographie" (p. 157, col. 1a.); "Revista de Economía Argentina" (p. 157, cols. 1-2); "Revista de Filosofía" (p. 157, col. 2a., y 158).

¹² En la contracubierta del número 2 se encuadra el "Sumario" de un *Número 3*, que acaso no llegase a publicarse y que, en todo caso, no he logrado conseguir. He aquí: *I. —X.X.X. —II* Paulino MACHARRO NARVAEZ: La educación cívica como parte integrante de la evolución nacional. —*III.* Eduardo PALLARES: Ineficacia de la función legislativa. —*IV.* Francisco TREJO: La Hacienda pública: El esquilmo nacional. —*V.* Modesto C. ROLLAND: La justicia social y el impuesto sobre las ganancias. —*VI.* Rafael RAMOS PEDRUEZA: Rusia, Soviet y México Revolucionario. —*VII.* Daniel R. AGUILAR: La obligación moral y obligatoria del contribuyente. —*VIII.* Enrique MARTINEZ SOBRAL: El impuesto sobre las ganancias adoptado en toda la República (véase *supra*, nota 3). —*IX.* B. RAYNAUD: I. El contrato colectivo del trabajo desde el punto de vista internacional. II. Las sanciones del contrato. —*X.* C. D. LOPEZ: El papel del abogado en funciones de juez.

ÍNDICES ANALÍTICOS

- A) ÍNDICE POR DISCIPLINAS: *a) Derecho Civil:* 1) Nuevas ideas. El derecho de sucesiones (Eugenio RIGNANO; traducción, con apostilla de Ives GUYOT; I, 2, 147-150); *b) Derecho Fiscal:* 1) La deuda pública (x.x.x.; I, 1, 28-43); 2) El impuesto sobre las ganancias (*income tax*) adoptado en toda la República (Enrique MARTÍNEZ SOBRAL; I, 1, 58-64; v. nota 3); 3) El sistema "Somers" aplicado al avalúo fiscal de la propiedad (Robert B. BRINSMANDE; I, 2, 118-126); *c) Derecho Minero:* 1) La nacionalización del subsuelo de la República (Manuel de la PEÑA; I, 2, 90-109); *d) Derecho del trabajo:* 1) La participación de los beneficios (Paul PIC; traducción de C. D. LÓPEZ; I, 2, 65-89); *e) Economía:* 1) Uno de los puntos fundamentales de esta Revista: La capitalización interior, la idea más profunda de todo un siglo (Andrés MOLINA ENRÍQUEZ; I, 1, 22-27); 2) Un industria y una especulación (R. NIETO; I, 1, 44-48); 3) La evolución de la teoría de los impuestos según los economistas Selligman y Wagner (Daniel AGUILAR; I, 1, 56-57, y 2, 127-133); 4) Movimiento económico (I, 2, 143-146); V. además, *infra*, f, 2; *f) Sociología:* 1) Socialismo agrario y socialismo obrero en Méjico (José COVARRUBIAS; I, 1, 49-55); 2) Cuestiones sociales y económicas (C. D. LÓPEZ; I, 1, 65-75, y 2, 134-142); 3) El sindicalismo (Rodolfo REYES; I, 2, 110-117); *g) Varios:* 1) Notas bibliográficas (I, 1, 76-78, y 2, 151-154); 2) Prospecto (LA REDACCIÓN; I, 1, 19-21); 3) Revista de revistas (I, 1, 79-82, y 2, 155-158).
- B) ÍNDICE ALFABÉTICO DE MATERIAS: Avalúo fiscal de la propiedad: V. Sistema "Somers". —Beneficios: V. Participación. —Bibliografía: V. Notas bibliográficas. —Capitalización interior (I, 1, 22-27); —Cuestiones sociales y económicas (I, 1, 65-75, y 2, 134-142). —Deuda pública (I, 1, 28-43). —Especulación: V. Industria. —Ganancias: V. Impuesto. —Impuesto sobre las ganancias (*income tax*) (I, 1, 58-64). —Impuestos: evolución de su teoría según Selligman y Wagner (I, 1, 56-57, y 2, 127-133). —*Income tax:* V. Impuesto sobre las ganancias. —Industria y especulación: (I, 1, 44-48). —Méjico: V. Socialismo agrario. —Movimiento económico (I, 2, 143-146). —Nacionalización del subsuelo de la República (I, 2, 90-109). —Notas bibliográficas (I, 1, 76-

78, y 2, 151-154; véanse notas 5 y 10). —Participación en los beneficios (I, 2, 65-89). —Prospecto (I, 1, 19-21). —Revista de revistas (I, 1, 78-82, y 2, 155-158; véanse notas 6 y 11). —Selligman: V. Impuestos. —Sindicalismo (I, 2, 110-117). —Sistema "Somers" aplicado al avalúo fiscal de la propiedad (I, 2, 118-126). —Socialismo agrario y socialismo obrero en Méjico (I, 1, 49-55). —"Somers": V. Sistema. —Subsuelo: V. Nacionalización. Sucesiones (Derecho de): I, 2, 147-150. —Wagner: V. Impuestos.

C) ÍNDICE ALFABÉTICO DE AUTORES: AGUILAR, Daniel: La evolución de la teoría de los impuestos según los economistas Selligman y Wagner (I, 1, 56-57, y 2, 127-133). —BRINSMADE, Robert B.: El sistema "Somers" aplicado al avalúo fiscal de la propiedad (I, 2, 118-126). —CABELLO, s.: Reseña de "Mercurio Peruano" (I, 2, 155). —COVARRUBIAS, José: Socialismo agrario y socialismo obrero en Méjico (I, 1, 49-55). —DIRECCIÓN, La: Prospecto (I, 1, 19-21). —GUYOT, Ives: V. RIGNANO, Eugenio. —LÓPEZ, C. D.: Cuestiones sociales y económicas (I, 1, 65-75, y 2, 134-142). V. *supra*, DIRECCIÓN, e *infra*, PIC, Paul. —MARTÍNEZ SOBRAL, Enrique: El impuesto sobre las ganancias (*income tax*) adoptado en toda la República (I, 1, 58-64). —MOLINA ENRÍQUEZ, Andrés: Uno de los puntos fundamentales de esta Revista: La capitalización interior, la idea más profunda de todo un siglo (I, 1, 22-27). —NIETO, R.: Una industria y una especulación (I, 1, 44-48). —PEÑA, Manuel de la: La nacionalización del subsuelo de la República (I, 2, 90-109). —PIC, Paul: La participación de los beneficios (I, 2, 65-89); traducción de c. d. LÓPEZ). —REYES, Rodolfo: El sindicalismo (I, 2, 110-117). —RIGNANO, Eugenio: Nuevas ideas: El derecho de sucesiones (I, 2, 147-150; traducción; con aposición Ives GUYOT). —x.x.x.: La deuda pública (I, 1, 28-43).

ÍNDICES, GENERAL Y ANALÍTICOS, DEL “BOLETÍN
DEL INSTITUTO DE DERECHO COMPARADO
DE MÉXICO” CORRESPONDIENTES AL AÑO 1961

(NÚMEROS 40, 41 y 42)

E X P L I C A C I Ó N

Desde que inició su publicación en 1948, hasta 1960 inclusive, el *Boletín del Instituto de Derecho Comparado de México* estuvo apareciendo en fascículos cuatrimestrales, con paginación independiente e índices propios para cada uno de ellos. Al encargarme interinamente de su dirección técnica en 1961, durante el año sabático que le correspondió al Lic. Javier Elola Fernández, introduce en él varias reformas, que se elevaron a definitivas. Entre ellas destacaré tres: la *primera* fue la de sustituir en las *cornisas* la monótona mención “Boletín del Instituto — de Derecho Comparado”, que se repetía por mitades desde la primera página a la última, por la del autor y título del trabajo en las secciones doctrinal y de estudios legislativos; por la rúbrica “Bibliografía” (ésta, sí a izquierda y a derecha) en la consagrada a crítica de libros; por la especificación, en las páginas noes, de la rama jurídica inherente al epígrafe genérico “Revista de Revistas”, colocado en las pares; y de manera análoga se procedió en las hojas reservadas a “Información”; la *segunda* consistió en colocar al frente de la sección de “Revista de Revistas” un recuadro explicativo de las siglas relativas a los autores de los numerosos resúmenes y comentarios insertos en la misma, cuyos nombres, durante los trece años anteriores, el lector tenía que *adivinar*, salvo el reducidísimo contingente de personas que sabía como se llamaban los miembros del fluctuante equipo de reseñadores¹; la *tercera*, por último, se tradujo en reemplazar el susodicho sistema de paginación e índices cuatrimestrales², por uno más lógico y sencillo de carácter anual, con la consiguiente simplifica-

¹ Tiempo después, siendo de nuevo director técnico del “Boletín”, en 1965, transformé esta innovación, y al final de cada reseña hice que figurasen el nombre y apellido del reseñador respectivo, con baja consiguiente del recuadro explicativo de las siglas.

² Sus inconvenientes no fueron corregidos por el volumen, de 402 páginas, *Boletín del Instituto de Derecho Comparado de México: Índices de los años I (1948) a X (1957)* (México, 1962), sumamente incompleto y a menudo confuso, sin duda porque sus autores (Fernando Flores García, José Luis Zambrano Sevilla —que fue quien en mayor medida efectuó la pesada tarea de fichaje— y Julio Derbez Muro) no coordinaron sus esfuerzos.

ción en las citas y referencias.³ Pero cuando concluido mi interinato entregué al Lic. Elola el primer índice anual y analítico, consideró que era demasiado extenso y lo redujo al que ahora figura como "Índice General" (e incluso en él suprimió como innecesarios, al haber eliminado los demás índices, los números marginales individualizadores de cada trabajo dentro de la respectiva sección). Para colmo de males, y por razones que ignoro, el trabajo por mí elaborado fue a parar a manos de otro investigador del Instituto, el Dr. Fernando Flores García, que lo retuvo durante bastante tiempo, hasta que al trasladarse con armas y bagajes desde aquél a la Facultad de Derecho y vaciar al efecto su escritorio, lo encontró allí olvidado y me lo devolvió. Pues bien: sin cambio alguno, ese *Índice de 1961*, que alteró en aspectos esenciales la estructura del "Boletín" y que marcó la pauta que en definitiva iba a prevalecer⁴, se imprime ahora completo por primera vez y puede y debe sustituir al mutilado que actualmente encabeza la referida anulidad del "Boletín", comprensiva de sus números 40, 41 y 42.

México, D. F., 31 de julio de 1972.

Niceto Alcalá-Zamora y Castillo.
Investigador Emérito de la U.N.A.M.

³ En efecto, en vez de tener que expresar en ellas *número, cuatrimestre, año y página* (núm. 15, septiembre-diciembre de 1952, p. 250), ahora basta con indicar el *año y página* (1961, p. 750).

⁴ Hasta el punto de que el propio Lic. Elola, que hizo los Indices de los años 1962 y 1963 (los de 1964 y 1965 corrieron a mi cargo y los de 1966 y 1967, con que se cierra la primera época de la publicación, los compuso el Lic. Jorge Carpizo) detalló ya las notas integrantes de la sección de "Revista de Revistas", pero siguiendo aferrado al señalamiento de los reseñadores mediante siglas, hasta que en 1965 reemplacé éstas por nombres y apellidos completos, numeré los trabajos en todas las secciones y coloqué al final un "Índice de Autores", subdividido en tres grupos: a) *De Colaboradores*; b) *De Traducciones*, y c) *De Libros y Artículos Reseñados*, con remisión, mediante un sistema de letras mayúsculas y números, al lugar pertinente de la respectiva sección.